



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

1

SESIÓN ORDINARIA No. 195-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 08 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

El regidor David León señala que hay informes que van a la Asamblea Legislativa, pero le han indicado que esos informes deben ser aprobados por el Concejo, ya que es quién debe manifestarse y los mismos son meramente técnicos; a lo que responde la Presidencia que ese tema se puede analizar luego.

La Presidencia solicita una alteración del orden del día para trasladar los informes que quedaron pendientes de la sesión pasada al Artículo V: Informes de Comisiones y conocerlos como parte A y empezar esta Sesión con el “saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.”

ALT: No.1: En vista de la propuesta, se **ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para trasladar los informes que quedaron pendientes de la sesión pasada al Artículo V: Informes de Comisiones y conocerlos como parte A y empezar esta Sesión con el “saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.-

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 193-2018, celebrada el lunes 01 de octubre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.193-2018, CELEBRADA EL LUNES 01 DE OCTUBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

La regidora Laureen Bolaños señala: “Solicite la palabra Señor Presidente antes de pasar al punto 1, porque tengo una consulta referente a este artículo de Autorizaciones y Permisos.

En un extracto del discurso en el Campo Ferial La Perla del Señor Alcalde dice:

..... “Agradecer a los que ayudan en silencio sin retribuciones, a veces a uno le duele que le quieran ya investigar esta actividad, es el colmo que me llevo una denuncia de esta actividad cuanto se paga en horas extras como está la actividad es indigno, esta actividad es hermosa es bella don Felipe, el gobierno la promueve, el sector privado también la promueve, este tipo de cosas lo que hacen es desmotivar, ahora las horas extras las decide el Alcalde, a quien se le pagan yo no tengo porque rendirle cuentas a quien le pago una hora extra, hoy pagamos horas extras, si, porque es una actividad hermosa para que usted la disfruten, es una plata poquita porque la felicidad y el ordenamiento de hoy y la alegría de hoy cuánto vale, así que yo que me investiguen, que me importa, pero no voy por miedo a que me investiguen hacer cosas lindas originales y que rompan el paradigma”.....

Si señor Alcalde a nivel de la administración hay que tener cuidado si se ha violentado el Artículo 6) de la Ley General de Control Interno, eso es de su interés, yo no hice ninguna denuncia señor presidente sobre la actividad del campo ferial del tema animal, eso quedo en el acta 192-2018 en la página 5 y 6 ustedes lo pueden leer, yo no les voy hacer la tarea. Ahí vienen las mismas consultas que le envié al Señor Alcalde en el correo del viernes 5 de octubre a las 12:04 p.m. con copia a Auditoría, Ministerio de Salud, Gestora Proyectos y Asesora Legal con las mismas consultas que están en el acta, no como una denuncia, porqué digo esto, no coman ansias la denuncia yo la hago después, no se preocupen; porqué digo esto, porque a mí me preocupa señor Presidente que no me quede claro al menos a esta regidora que no le quede claro en cuanto a los permisos que vienen aquí primeramente una solicitud, luego se da la autorización para que vaya al Ministerio de Salud y después viene al Concejo Municipal para que se dé la aprobación final; lo cual no paso con este permiso de la actividad de bienestar animal.

No se tampoco si las cartas de entendimiento deben ser de conocimiento y revisión por el Concejo Municipal, porque el artículo 13 inciso e) dice es competencia del Concejo Municipal y tengo entendido que supuestamente el señor Alcalde firmó una carta de entendimiento.

Ahora bien yo si les digo, claro que sí, debe rendir cuentas señor Alcalde, porque antes de ser yo una regidora, soy una ciudadana que paga sus impuestos y es plata del cantón y es con la que usted está trabajando; señor Presidente solo tengo esas dos preguntas, no se enoje conmigo, quiero saber si los permisos vienen aquí, la solicitud, se da autorización para que el Ministerio de Salud las valore y después regresa y damos la autorización final y si las cartas de entendimiento las debe valorar este Concejo Municipal; esto porque vienen otros permisos posteriores y quiero que quede claro y por cultura general.”

1. María E. Sibaja Álvarez
Asunto: Solicita permiso para celebrar el día del “Servidor Comunal”, el 21 de octubre a las 11:00 am Fátima. Tel. 8387-7077. Etelsibaja760@yahoo.es N° 614-18

El regidor David León indica que debe haber una autorización y luego el permiso porque deben ir al Ministerio de Salud, pero tiene dudas con respecto a este proceso, por lo que quiere que le aclaren.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que habría que recordar que de acuerdo al decreto de eventos masivos la dinámica es que debe venir aquí para la autorización inicial y con ello la presenta ante Salud y una vez que se da aval se presenta el documento en la Secretaría para el permiso definitivo, pero eso es para eventos masivos. Ha habido una dificultad con Salud porque tratándose de caminatas dice que no hay aglomeración y se hace autorización de cierre de calles. En este caso se pide el cierre de calles porque hay un desfile y lo que hay dentro del salón puede ser masivo pero es responsabilidad de la ADI de Fátima, por tanto se debe tener claridad en este sentido.

El regidor David León señala que le queda clara la posición de la Asesora Legal del Concejo y coincide con su apreciación, pero la caminata terminan en concentración posteriormente, como sucedió con la caminata de bienestar animal en el Campo Ferial, por lo que para evitar eso se debe hacer la aclaración, sea, se da autorización para la caminata y se dice que el evento posterior requiere otro trámite, para que no piensen que tienen permiso para todo. Es importante que se haga la advertencia a doña Etegive. Se debe advertir que la autorización es solo para la caminata en vista que no es concentración masiva.

La Presidencia señala que así se debe tomar el acuerdo. Es autorizar el cierre de calles y a la administración se traslada para que brinden el servicio de acompañamiento por lo que deben coordinar eso y si hacen un evento masivo requieren el permiso de Salud.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que le queda la duda por ejemplo un bingo en un salón comunal es evento masivo y para eso se debe dar permiso de Salud.

La Licda. Priscila Quirós explica que en un recinto cerrado la idea es que tenga capacidad para la cantidad de personas, así como salida de emergencias, ventilación y eso lo determina Salud y se otorga a las ADI para sus actividades.

// ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA E. SIBAJA ÁLVAREZ – PRESIDENTA DE LA ADI DE BARRIO FÁTIMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CIERRE DE CALLES PARA CELEBRAR EL DÍA DEL “SERVIDOR COMUNAL”, EL DOMINGO 21 DE OCTUBRE A LAS 11:00 A.M. PARA REALIZAR UN DESFILE QUE SALE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, 150 METROS AL SUR, CON UN RECORRIDO DE 400 METROS AL NORTE Y 100 METROS AL ESTE, HASTA LLEGAR AL SALÓN COMUNAL DONDE SE PROCEDERÁ CON LOS ACTOS PROTOCOLARIOS.**
- B. COMUNICAR A LA SEÑORA SIBAJA ÁLVAREZ QUE DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL TEMA DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MOTORIZADOS Y UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIÉN VALORA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.**
- C. COMUNICAR ADEMÁS QUE DEBEN TENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL MINISTREIO DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL SALÓN COMUNAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente la declaratoria como acuerdo definitivo

- 2. María Antonieta Campos – Presidenta Club de Jardines de Heredia
Asunto: Autorización para realizar desfile de automóviles antiguos el 11 de noviembre a partir de las 11: 30 horas, en el Centro de Heredia. Asimismo solicitud de parqueo municipal.
antonieta.campos@gmail.com

La Presidencia señala que es para el 11 de noviembre el desfile de carros antiguos y solicitan un cierre de calles para el recorrido. Con respecto al parqueo deben coordinar con la administración la disponibilidad del mismo.

**** VISTA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS – PRESIDENTA DEL CLUB DE JARDINES DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR A REALIZAR EL DESFILE DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS, PARA LO CUAL EL RECORRIDO INICIA EN LA CASA DE LA CULTURA SOBRE AVENIDA CENTRAL, CONTINUANDO HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN CALLE 12, LUEGO**

HACIA EL SUR PARA TOMAR LA AVENIDA SEGUNDA CON RUMBO ESTE, Y TERMINAR EL RECORRIDO FRENTE AL PARQUEO DE LA MUNICIPALIDAD.

B. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PARQUEO MUNICIPAL, DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente la declaratoria como acuerdo definitivo

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite CA-PRMH-08-2018 referente a la donación de equipo, específicamente un servidor, para ser utilizado en la Municipalidad de Atenas. AMH-1126-18

Texto del documento AMH-1126-2018

Para su valoración traslado oficio MAT-DA-0865-2018, mediante el cual el señor Alcalde de la Municipalidad de Atenas Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, presenta formal solicitud de donación de equipo tecnológico en desuso; específicamente un servidor, con el propósito de ampliar la capacidad de almacenamiento de datos, de ese Municipio.

Por lo anterior, anexo oficio CA-PRMH-08-2018, emitido por el Proveedor Municipal, Sr. Enio Vargas Arrieta y el Encargado de Activos, Sr. Ronald Osés G., con el detalle del equipo disponible, para que si bien lo tiene el Concejo Municipal emita acuerdo de aprobación.

Texto del documento CA-PRMH-08-2018 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal

En relación a oficio MAT-DA-0865-2018 del 23 de agosto 2018 MUNICIPALIDAD DE ATENAS solicita donación de equipo (servidor) con el fin de ampliar la capacidad de almacenamientos de datos, lo cual, informo lo siguiente:

Disponible

- ✓ **Servidor tipo rack**
- ✓ **Cantidad: 1**
- ✓ **Activo: 955 Código de barras numero: 0004555**
- ✓ **Marca: DELL - Modelo PE 2950**
- ✓ **Estado: bueno**
- ✓ **S/N 5WY23H1**





Lo anterior para que sea analizado en conjunto con el Concejo Municipal y nos indique como corresponda

El regidor David León indica que el artículo 25 del reglamento es claro y expone sobre la dispensa de trámite de comisión, por tanto presenta moción de dispensa de trámite de comisión, para que se entre al análisis de este punto de la administración.

El regidor David León presenta moción y la defiende y dice que todos los acuerdos requieren el trámite de comisión y se necesita votación calificada para dispensar del trámite. Hay jurisprudencia y por seguridad de los acuerdos plantea la moción para dispensa de trámite de comisión a fin de que se cumplan los procedimientos. Agrega que es el Concejo quien aprueba esa dispensa ya que es un acto preparatorio.

**** EXPUESTA LA MOCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

**** CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1126-2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN DESUSO A LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS; ESPECÍFICAMENTE, UN SERVIDOR TIPO RACK, ACTIVO: 955, CÓDIGO DE BARRAS NUMERO: 0004555, MARCA: DELL - MODELO PE 2950, ESTADO: BUENO, S/N 5WY23H1, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE ESE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Alcalde Municipal indica que hace años la Municipalidad de Heredia pedía cosas y ahora más bien se dona a todas las Municipalidades y hay un espíritu de colaboración, de manera que eso es bello.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite CA-PRMH-09-2018 referente a solicitud de donación de equipo tecnológico en desuso, para ser utilizado por la Municipalidad de Abangares Guanacaste. AMH-1132-18

Texto del documento AMH-1132-2018

Para su valoración traslado oficio OAM-0793-2018, mediante el cual la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares Guanacaste, Licda. Anabelle Matarrita Ulloa, presenta formal solicitud para que le sea donado equipo tecnológico que esté en desuso, mismo que será utilizado por ese Municipio.

Por lo anterior, anexo oficio CA-PRMH-09-2018, emitido por el Proveedor Municipal, Sr. Enio Vargas Arrieta y el Encargado de Activos, Sr. Ronald Oses G., con el detalle del equipo disponible, para que si bien lo tiene el Concejo Municipal emita acuerdo de aprobación.

Texto del documento CA-PRMH-09-2018 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal

En relación a oficio OAM-0793-2018 del 22 de agosto 2018 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES GUANACASTE donde solicita equipo de infraestructura tecnológico, ya que han tenido fallos con algunas partes en sus equipos, le informo lo siguiente:

Disponible

- ✓ **Servidor tipo rack**

- ✓ **Cantidad:** 1
- ✓ **Activo Viejo:** 953 Código de barras numero: **0004554**
- ✓ **Marca:** DELL Modelo PE2950
- ✓ **Estado:** bueno
- ✓ **S/N** 534TBF1



Lo anterior para que sea analizado en conjunto con el Concejo Municipal y nos sea indicado si es procedente.

El regidor David León señala que por este acto mociona para que se dispense del acto de trámite de comisión para que no se genere algún incidente de nulidad, según el artículo 44 del Código Municipal, por tanto presenta la moción de dispensa.

**** ** EXPUESTA LA MOCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

El regidor David León señala que el artículo 23 inciso a señala la posibilidad de que los regidores conforme al artículo 27 del Código Municipal pueden llamar al orden y pide ordenar el debate y las intervenciones se den durante la discusión de un tema, y no fuera de la discusión para que no se den tiempos que el reglamento no consigna.

La Presidencia aclara que el señor Alcalde no interrumpe más bien informa.

**** CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1132-2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO QUE ESTÁ EN DESUSO A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES – GUANACASTE, ESPECÍFICAMENTE, UN SERVIDOR TIPO RACK, ACTIVO VIEJO: 953, CÓDIGO DE BARRAS NUMERO: 0004554, MARCA: DELL MODELO PE2950, ESTADO: BUENO, S/N 534TBF1, MISMO QUE SERÁ UTILIZADO POR ESE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite CA-PRMH-10-2018 referente a solicitud de donación de equipo tecnológico en desuso, para ser utilizado por la Municipalidad de Santa Bárbara. AMH-1127-18

Texto del AMH-1127-2018

Para su valoración traslado oficio OAMSB-453-18, mediante el cual el señor Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara, Lic. Héctor Luis Arias Vargas presenta formal solicitud de donación de equipo de infraestructura tecnológica en desuso, para ser utilizado por ese Municipio.

Por lo anterior, anexo oficio CA-PRMH-10-2018, emitido por el Proveedor Municipal, Sr. Enio Vargas Arrieta y el Encargado de Activos, Sr. Ronald Osés G., con el detalle del equipo disponible, para que si bien lo tiene el Concejo Municipal emita acuerdo de aprobación.

Texto del documento CA-PRMH-10-2018 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal

En relación a oficio OAMSB-453-2018 del 23 de agosto 2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA donde solicita equipo de infraestructura tecnológico, le informo lo siguiente:

Disponible

- ✓ **Servidor tipo rack**
- ✓ **Cantidad: 1**
- ✓ **Activo : 954 Código de barras numero: 0004556**
- ✓ **Marca: DELL Modelo PE2950**
- ✓ **Estado: bueno**
- ✓ **S/N 7WY23H1**



Lo anterior para que sea analizado en conjunto con el Concejo Municipal y nos sea indicado si es procedente.

El regidor David León indica que mociona según el artículo 25 del Reglamento y artículo 44 del Código Municipal que dice: "... Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión ..." Como bien se señala en el artículo 44 solo con dispensa de trámite de comisión se puede conocer este punto, de ahí que si el Concejo no lo tiene a bien llevar los procedimientos como se establecen en la norma será su responsabilidad.

**** ** EXPUESTA LA MOCIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

**** CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1127-2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA**

TECNOLÓGICA EN DESUSO, A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, ESPECÍFICAMENTE, UN SERVIDOR TIPO RACK, ACTIVO : 954 CÓDIGO DE BARRAS NUMERO: 0004556, MARCA: DELL MODELO PE2950, ESTADO: BUENO, S/N 7WY23H1, PARA SER UTILIZADO POR ESE MUNICIPIO MISMO QUE SERÁ UTILIZADO POR ESE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite CA-PRMH-10-2018 referente a solicitud de donación de equipo de infraestructura tecnológica en desuso, para ser utilizado por la Municipalidad de Santa Bárbara. AMH-1143-18 N° 617-18

**** LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO ESTÁ REPETIDO Y ES IGUAL AL ANTERIOR, POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para analizar el Informe No. 116-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Informe No.77-2018 de la Comisión de Obras Públicas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León indica que el reglamento de sesiones señala el trámite de asunto entrado y el informe 116 -2018 no quedo entrado y votar así sin dispensa podía generar un incidente de nulidad.

La Presidencia señala que se va a dispensar del trámite de asunto entrado el informe de La Comisión de Hacienda 116-2018, para entrar a conocerlo por el fondo.

**** ANALIZADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR EL INFORME NO.116-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO PARA ENTRAR A ANALIZAR EL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente. –

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que conste en actas que solicite la palabra para decirle al Señor Presidente que este informe aunque sea la dispensa de trámite según el artículo 31 del Código Municipal solicito no intervenir en la discusión y votación o lo que viniese conforme al mismo.”

**** ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECUSACIÓN DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL INFORME 116-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DONDE ESTÁ CONTENIDA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.03-2018.**

En su lugar asume la curul para los efectos indicados el regidor Álvaro Rodríguez Segura.

PUNTO 1.

- Informe No. 116 -2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario – Presidente.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria – Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Asesores Técnicos, invitados y Secretaria de Comisiones:

Luis Varela Campos – Asesor Voluntario.
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Del Concejo Municipal
Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario
Licda. Marianella Guzmán Díaz – Encargada de Presupuesto
Lic. Luis Ángel Villalobos Alpizar – Analista de Presupuesto
Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 24 de setiembre del 2018 al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

1. Remite: AMH-1091-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria No. 03-2018.

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Licda. Marianella Guzmán Díaz, Lic. Luis Ángel Villalobos Alpizar y de la Licda. Jaqueline Fernández Castillo.

Dicha modificación de forma resumida consiste en una gran mayoría en la reasignación de los saldos que poseen los diversos departamentos una vez realizadas las contrataciones institucionales de compra de materiales y suministros de oficina y cómputo, papelería, artículos de limpieza, y uniformes. Aunado a lo anterior se reducen saldos de cuentas presupuestarias cuyos bienes o servicios fueron adquiridos con menos recursos de los previstos o aquellas cuentas en las que sus metas ya fueron alcanzadas por lo que no serán requeridos los recursos restantes. De igual manera se disminuyen recursos de diferentes proyectos de inversión dado que fueron adjudicados a un costo menor al estimado ordinariamente.

Además, se presentan movimientos presupuestarios solicitados por los departamentos para reasignar recursos a otras necesidades que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Se resalta la reasignación de contenido presupuestario para el programa de Inversiones en la cuenta de Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras, debido al préstamo que mantiene la Municipalidad con el Banco Nacional para el proyecto “Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Rio Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.”

Además, se incorpora contenido para la ejecución del inciso p) de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia, relativo a la asignación del uno por ciento del presupuesto municipal para desarrollar planes de vivienda en beneficio de sus trabajadores y para el inciso q) para conceder becas para estudios universitarios a hijos de empleados municipales.

Aunado a lo anterior, se presupuestan recursos para el pago de reajustes de precios para las contrataciones del servicio de instalación de malla tipo ciclón en áreas públicas, para el servicio de limpieza en áreas públicas y el servicio de vigilancia del cementerio de Heredia.

Es menester señalar que también se incorpora contenido para la transferencia a la Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia, Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí, Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla y Junta de Educación de la Escuela La Excelencia de Mercedes Sur.

RECOMENDACIÓN: DESPUÉS DE CONOCIDA Y ANALIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2018 PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, MEDIANTE OFICIO AMH-1091-2018; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE DICHA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Seguidamente se transcribe en forma íntegra el Plan Operativo Anual y Modificación Presupuestaria 03-2018.

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA										
2018										
REBAJAR										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL										
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.										
Producción relevante: Acciones Administrativas										

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover el autoempleo en la población herediaña a través del proyecto de capacitación Heredia Emprende, mediante la aplicación de buenas prácticas para microempresas	Operativo	1.5	Realizar una capacitación a 25 personas sobre fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas para microempresas Proyecto Heredia Emprende (Plan de Negocios)	Porcentaje del proyecto realizado	50%	50%	Karen Castillo	Administración General	935.000,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.	Mejora	1.9	Implementación del 25 % del proyecto de plataforma única.	Porcentaje del proyecto realizado		100%	Jery Chavarria	Administración General		2.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2018 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General		200.250,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretell Fernández	Auditoría Interna		935.800,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	34%	66%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	-	343.347.584,00	
SUBTOTALES										935.000,00	346.483.634,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

2018										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										
REBAJAR										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Servicios comunitarios										

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de actividad realizada	41%	59%	Tersita Granados	02 Recolección de basura		15.324.364,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		46.441.544,25		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de actividad realizada	29%	71%	Juan Carmorna Chaves	04 Cementerios		10.744.428,05		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		14.449.331,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediaña un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abrahan Álvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		23.558.265,00		

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2018 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Oiga Solís	09	Educativos, culturales y deportivos			1.905.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10	Servicios Sociales y complementarios.			3.373.027,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Lidia Chacón	10	Servicios Sociales y complementarios.			246.550,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14	Complejos turísticos			9.858.121,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gestor Policía Municipal	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad			73.747.607,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01	Aseo de vías y sitios públicos.			3.899.716,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Ana María Sánchez	07	Mercados, plazas y ferias			7.837,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarría	11	Estacionamientos y terminales			4.373.019,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25	Protección del medio ambiente			2.664.896,00
SUBTOTALES													210.593.705,00
TOTAL POR PROGRAMA													

2018													REBAJAR
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.27	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	30%	Adrian Arguedas V.			4.563.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.60	Diseño y cambio de estructura de techo, cielo raso y sistema eléctrico del salón comunal Bajos del Virilla.	Porcentaje de la gestión realizada		100%	Rodolfo Rothe			15.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP1-2018)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorely Marín			6.500.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.32	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		100%	Adrian Arguedas V.			70.000.000,00		

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios administrativos	Mejora	3.38.01	Instalación de un sistema de gas LP en el Mercado Municipal de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	100%		Lorely Marin		1.100.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad heredia	Mejora	3.55	Construcción de canal revestido en calle El Charco	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Lorely Marin		637.933,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.12	Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Lorely Marin		100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.26	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	85%	15%	Lorely Marin		50.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad heredia	Mejora	3.49	Concluir el proyecto "Construcción de obra de retención y encauce en Cedri"	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marin		2.445.781,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.23	Grar \$625,769,623,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de aporte girado	30%	70%	Adrian Arguedas V.		4.998.500,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad heredia	Mejora	3.61	Compra de libros para la biblioteca Pública de Heredia	Porcentaje de la gestión realizada		100%	Enio Vargas		608.522,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Operativo	3.33	Realizar las gestiones financieras necesarias para cancelar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Adrian Arguedas		31.489.761,00	
SUBTOTALES										0,00	237.393.497,00
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2018 **AUMENTAR**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora		1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretell Fernández	Auditoría Interna		995.800,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo		1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc)	Porcentaje de acciones realizadas	34%	66%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		336.398.693,00
SUBTOTALES										0,00	337.394.493,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

2018 **AUMENTAR**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora		2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	59%	Tersita Granados	02 Recolección de basura		13.726.365,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo		2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		17.534.800,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo		2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	29%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		3.210.976,21	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo		2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		11.068.903,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo		2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		10.257.265,00	

EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Campo Ferial.	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias			800.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2018 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos			1.904.993,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			6.980.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Lidia Chacón	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.726.550,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los participantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos			4.710.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediaña	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gestor Policía Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			34.789.982,80
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2018.(MP1-2018)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Lorely Marin	17 Mantenimiento de edificios			25.000.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental del Cantón.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			255.327,00
SUBTOTALES											0,00	131.965.162,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2018											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.78	Girar \$31.093.000,00 a las Juntas de Educación del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés.	Porcentaje de aporte girado		100%	Adrian Arguedas V.		31.093.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediaña	Mejora	3.79	Compra de cámaras para la gestión Bajos del Virilla	Porcentaje de la gestión realizada		100%	Luis Palma		3.500.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP1-2018)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorely Marin		62.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.80	Pago de reajuste de precios para la contratación de "servicio de instalación de malla tipocición en áreas públicas"	Porcentaje de la gestión realizada		100%	Adrian Arguedas V.		10.162.909,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediaña	Mejora	3.81	Instalación de playground en el Cen-Cinai de Barreal de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero		5.957.550,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediaña	Mejora	3.82	Instalación de malla tipocición en la Escuela Bajos del Virilla	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero		8.500.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediaña	Mejora	3.83	Construcción de muro de contención en el área pública de juegos infantiles de la Urb. La Cumbre	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marin		16.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediaña	Mejora	3.35	Concluir la Construcción del segundo piso del salón comunal de Cubujuquí	Porcentaje de gestión realizada	25%	75%	Elizette Montero		6.466.163,87		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediaña	Mejora	3.73	Remodelación del muro que rodea el Cementerio Central	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marin		19.300.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Operativo	3.33	Realizar las gestiones financieras necesarias para cancelar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Adrian Arguedas		160.000.000,00		
SUBTOTALES												322.979.623,00
TOTAL POR PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA		AUMENTAR										
2018												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial. Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3	Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca	Porcentaje proyecto realizado		0%	100%	100%	Luis Méndez		3.066.558,25
SUBTOTALES							0,0		1,0		0,00	3.066.558,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%			



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2018
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						DISMINUCIONES	€795.405.837
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTAL PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	€13.026.770,19	€16.700.000,00	€6.500.000,00	€0,00	€36.226.770,19	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€8.776.770,19	€15.500.000,00	€2.500.000,00	€0,00	€26.776.770,19	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€8.500.000,00	€15.500.000,00	€2.500.000,00	€0,00	€26.500.000,00	
0.01.03	Servicios Especiales	€276.770,19	€0,00	€0,00	€0,00	€276.770,19	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€1.250.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.250.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€1.250.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.250.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€3.000.000,00	€1.200.000,00	€4.000.000,00	€0,00	€8.200.000,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	€1.000.000,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€2.200.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€2.000.000,00	€0,00	€4.000.000,00	€0,00	€6.000.000,00	
1	SERVICIOS	€71.544.526	€155.501.403	€1.518.000	€0	€228.563.929	
1.01	ALQUILERES	€0	€4.244.300	€0	€0	€4.244.300	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€3.794.300	€0	€0	€3.794.300	
1.01.99	Otros alquileres	€0	€450.000	€0	€0	€450.000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€4.000.000	€22.000.000	€0	€0	€26.000.000	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€4.000.000	€0	€0	€0	€4.000.000	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€0	€22.000.000	€0	€0	€22.000.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€6.981.554	€5.354.632	€0	€0	€12.336.186	
1.03.01	Información	€5.082.500	€107.500	€0	€0	€5.190.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€740.000	€4.708.822	€0	€0	€5.448.822	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€828.950	€438.310	€0	€0	€1.267.260	
1.03.04	Transporte de bienes	€0	€100.000	€0	€0	€100.000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€330.104	€0	€0	€0	€330.104	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€42.106.955	€69.313.377	€1.518.000	€0	€112.938.332	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0	€740.865	€0	€0	€740.865	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0	€1.952.000	€0	€0	€1.952.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€5.200.250	€50.000	€0	€0	€5.250.250	
1.04.06	Servicios generales	€8.800.000	€63.485.787	€0	€0	€72.285.787	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€28.106.705	€3.084.725	€1.518.000	€0	€32.709.430	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€2.100.000	€300.000	€0	€0	€2.400.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€100.000	€300.000	€0	€0	€400.000	
1.05.03	Transporte en el exterior	€2.000.000	€0	€0	€0	€2.000.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€14.045.586	€7.997.837	€0	€0	€22.043.423	
1.07.01	Actividades de capacitación	€14.045.586	€6.447.837	€0	€0	€20.493.423	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0	€1.550.000	€0	€0	€1.550.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€2.310.431	€46.291.257	€0	€0	€48.601.688	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€2.127.431	€2.000.000	€0	€0	€4.127.431	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0	€42.228.772	€0	€0	€42.228.772	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€183.000	€0	€0	€0	€183.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€0	€1.315.000	€0	€0	€1.315.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0	€747.485	€0	€0	€747.485	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€3.509.900	€37.890.605	€3.653.522	€0	€45.054.027	

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€251.608	€6.672.951	€0	€0	€6.924.559
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€1.000	€3.166.558	€0	€0	€3.167.558
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€44.808	€930.139	€0	€0	€974.947
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€205.800	€1.368.000	€0	€0	€1.573.800
2.01.99	Otros productos químicos	€0	€1.208.254	€0	€0	€1.208.254
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€335.000	€2.265.204	€0	€0	€2.600.204
2.02.02	Productos agroforestales	€250.000	€2.265.204	€0	€0	€2.515.204
2.02.03	Alimentos y bebidas	€85.000	€0	€0	€0	€85.000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€417.865	€12.639.207	€0	€0	€13.057.072
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€313.320	€8.624.880	€0	€0	€8.938.200
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€1.144.602	€0	€0	€1.144.602
2.03.03	Madera y sus derivados	€0	€711.160	€0	€0	€711.160
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€104.545	€1.196.637	€0	€0	€1.301.182
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0	€72.650	€0	€0	€72.650
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0	€889.278	€0	€0	€889.278
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€555.775	€4.500.000	€0	€0	€5.055.775
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€55.775	€700.000	€0	€0	€755.775
2.04.02	Repuestos y accesorios	€500.000	€3.800.000	€0	€0	€4.300.000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€1.949.652	€11.813.243	€3.653.522	€0	€17.416.417

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€462.500	€348.075	€0	€0	€810.575
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€900.000	€476.775	€608.522	€0	€1.985.297
2.99.04	Textiles y vestuario	€585.782	€3.156.955	€3.045.000	€0	€6.787.737
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€3.593.000	€0	€0	€3.593.000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1.370	€3.328.438	€0	€0	€3.329.808
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0	€460.000	€0	€0	€460.000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€450.000	€0	€0	€450.000
5	BIENES DURADEROS	€9.337.438	€501.697	€119.233.714	€0	€129.072.849
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€8.837.438	€501.697	€0	€0	€9.339.135
5.01.03	Equipo de comunicación	€297.438	€200.000	€0	€0	€497.438
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€140.000	€101.000	€0	€0	€241.000
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€8.400.000	€200.697	€0	€0	€8.600.697
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€119.233.714	€0	€119.233.714
5.02.07	Instalaciones	€0	€0	€1.737.933	€0	€1.737.933
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€117.495.781	€0	€117.495.781
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€150.000.000	€0	€0	€0	€150.000.000
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€150.000.000	€0	€0	€0	€150.000.000
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€150.000.000	€0	€0	€0	€150.000.000

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0	€0	€74.998.500	€0	€74.998.500
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0	€0	€70.000.000	€0	€70.000.000
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	€0	€0	€70.000.000	€0	€70.000.000
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0	€0	€4.998.500	€0	€4.998.500
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0	€0	€4.998.500	€0	€4.998.500
9	CUENTAS ESPECIALES	€100.000.000	€0	€0	€0	€100.000.000
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€100.000.000	€0	€0	€0	€100.000.000
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€100.000.000	€0	€0	€0	€100.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		€347.418.635	€210.593.705	€237.393.497	€0	€795.405.837

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2018
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€36.226.770,19	5%
1	SERVICIOS	€228.563.929	29%
2	MATERIALES	€45.054.027	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	€31.489.761	4%
5	BIENES DURADEROS	€129.072.849	16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€150.000.000	19%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€74.998.500	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	€100.000.000	13%
TOTALES		€795.405.836	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢13.026.770,19	4%
1	SERVICIOS	¢71.544.526	21%
2	MATERIALES	¢3.509.900	1%
5	BIENES DURADEROS	¢9.337.438	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢150.000.000	43%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢100.000.000	29%
TOTALES		¢347.418.634	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢16.700.000,00	8%
1	SERVICIOS	¢155.501.403	74%
2	MATERIALES	¢37.890.605	18%
5	BIENES DURADEROS	¢501.697	0%
TOTALES		¢210.593.705	100,00%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢6.500.000,00	2,74%
1	SERVICIOS	¢1.518.000,00	0,64%
2	MATERIALES	¢3.653.522,00	1,54%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢31.489.761,00	13,26%
5	BIENES DURADEROS	¢119.233.714	50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢74.998.500	32%
TOTAL		¢237.393.497	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2018
Justificación de Disminución de Egresos

Programa I - Administración General
₡347.418.635

Partida: Remuneraciones	₡13.026.770
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	₡71.544.526,43
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación. Lo anterior debido a:

- Recursos de actividades de capacitación que no serán requeridos debido a que la necesidad de capacitación fue abordada de manera que no se incurrió en gastos
- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Partida: Materiales y Suministros	₡3.509.900,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Partida: Bienes Duraderos	₡9.337.438,00
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General en los grupos de partidas de Maquinaria, equipo y mobiliario y bienes duraderos diversos debido a que los recursos no serán requeridos.

Partida: Transferencias Corrientes	₡150.000.000,00
--	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario asignado para el aporte a las Juntas de Educación correspondiente al traslado del 10% del IBI dado que el giro de los recursos fue realizado en el primer trimestre del 2018. Dichos recursos se reclasifican para dar contenido a la Ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia.

Partida: Cuentas Especiales	₡100.000.000,00
---------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario asignado en la cuenta Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para ser clasificados en la cuenta de becas a terceras personas para estudios universitarios a hijos de empleados municipales, de conformidad con la Ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡210.593.705

Partida: Remuneraciones	₡16.700.000,00
-----------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de los servicios de Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Estacionamiento Autorizado y Seguridad y Vigilancia, en los grupos de partidas de remuneraciones básicas e incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	₡155.501.403,00
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en los servicios de este programa presupuestario, debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Disminución de recursos para ser utilizados en otras necesidades del servicio
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Partida: Materiales y Suministros	₡37.890.605,30
---	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de los servicios de este programa presupuestario. Lo anterior debido a:
 Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
 - Disminución de recursos para ser utilizados en otras necesidades del servicio
 - Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Partida: Bienes Duraderos	€501.697,00
-------------------------------------	--------------------

Se disminuye contenido presupuestario de los servicios de Recolección de Basura, Cementerio, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos y Seguridad y Vigilancia en el grupo de partidas de Maquinaria, Equipo y Mobiliario. debido a:
 - Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
€237.393.497

Partida: Remuneraciones	€6.500.000,00
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Dirección Técnica en los grupos de partidas de remuneraciones básicas e incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos, tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	€1.518.000,00
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de otros servicios de gestión y apoyo de otros fondos e inversiones para ser transferidos a la Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia

Partida: Materiales y Suministros	€3.653.522,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios en el grupo de útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior debido a:
 - Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
 - Reclassificación de los recursos para ser transferidos a la Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia

Partida: Intereses	€31.489.761,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras. Lo anterior fundamentado en la proyección del gasto.

Partida: Bienes Duraderos	€119.233.714,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los siguientes proyectos:
 - Instalación de sistema de Gas LP en el Mercado Municipal de Heredia: Recursos sobrantes de la contratación cuyo costo resultó menor al estimado.
 - Construcción de canal revestido en calle El Charco. Recursos sobrantes de la contratación cuyo costo resultó menor al estimado.
 - Construcción de muro en Urbanización San Fernando. Recursos sobrantes de la contratación cuyo costo resultó menor al estimado.
 - Remodelación de la caseta de seguridad en parque infantil Urbanización Vivi, Minat y Girasoles. Recursos sobrantes de la contratación cuyo costo resultó menor al estimado.
 - Construcción de obra de retención y encauce en Cedri. Recursos sobrantes de la contratación cuyo costo resultó menor al estimado.
 Diseño y Camino de la estructura de techo, cielo Razo y sistema eléctrico del Salón Comunal de Bajos del Virilla: reclasificación del contenido presupuestario a otras necesidades de la comunidad de Bajos del Virilla

Partida: Transferencias de Capital	€74.998.500,00
--	-----------------------

El contenido presupuestario para la partida de Transferencias de Capital se reduce debido a que no se transferirán los recursos al Comité Cantonal de Deportes, esto por cuanto el proyecto del Polideportivo Bernardo Benavides será realizado por la Municipalidad de Heredia y no por el CCDRH.
 Aunado a lo anterior se disminuyen los recursos presupuestados para la Asociación de Desarrollo Integral de la Granada, los cuales no serán ejecutados por la asociación según lo indicado en el oficio ADILAG 005-2018.

Total de Egresos
€795.405.837



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2018
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						795.405.836	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	€5.755.752,00	€11.941.319,00	€0,00	€0,00	€17.697.071,00	2%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€4.768.000,00	€6.450.000,00	€0,00	€0,00	€11.218.000,00	1%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€2.068.000,00	€1.950.000,00	€0,00	€0,00	€4.018.000,00	
0.01.03	Servicios Especiales	€250.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	
0.01.05	Suplencias	€2.450.000,00	€4.500.000,00	€0,00	€0,00	€6.950.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€250.000,00	€2.550.450,00	€0,00	€0,00	€2.800.450,00	0%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€250.000,00	€2.550.450,00	€0,00	€0,00	€2.800.450,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€264.167,00	€2.409.205,00	€0,00	€0,00	€2.673.372,00	0%
0.03.01	Retribución por años servidos	€60.000,00	€1.650.000,00	€0,00	€0,00	€1.710.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€204.167,00	€229.205,00	€0,00	€0,00	€433.372,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€0,00	€530.000,00	€0,00	€0,00	€530.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€238.875,00	€268.170,00	€0,00	€0,00	€507.045,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€226.625,00	€254.418,00	€0,00	€0,00	€481.043,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€12.250,00	€13.752,00	€0,00	€0,00	€26.002,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€234.710,00	€263.494,00	€0,00	€0,00	€498.204,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€124.460,00	€139.723,00	€0,00	€0,00	€264.183,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€36.750,00	€41.257,00	€0,00	€0,00	€78.007,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€73.500,00	€82.514,00	€0,00	€0,00	€156.014,00	
1	SERVICIOS	€27.393.681,60	€62.192.430,21	€62.000.000,00	€0,00	€151.586.111,81	19%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€0,00	€1.800.000,00	€0,00	€0,00	€1.800.000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€1.800.000,00	€0,00	€0,00	€1.800.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	0%
1.03.01	Información	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€13.938.414,00	€22.055.880,21	€62.000.000,00	€0,00	€97.994.294,21	12%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€1.325.914,00	€2.500.000,00	€0,00	€0,00	€3.825.914,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	€12.162.500,00	€0,00	€0,00	€0,00	€12.162.500,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€58.000.000,00	€0,00	€58.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€200.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.200.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€10.055.880,21	€4.000.000,00	€0,00	€14.055.880,21	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€250.000,00	€6.500.000,00	€0,00	€0,00	€6.750.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€700.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€700.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	€700.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€700.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€400.000,00	€4.386.550,00	€0,00	€0,00	€4.786.550,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	€400.000,00	€3.840.000,00	€0,00	€0,00	€4.240.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€546.550,00	€0,00	€0,00	€546.550,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€12.355.267,60	€31.250.000,00	€0,00	€0,00	€43.605.267,60	5%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€5.900.000,00	€28.250.000,00	€0,00	€0,00	€34.150.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€500.000,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.500.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€5.505.267,60	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€6.505.267,60	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€450.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€450.000,00	
1.09	IMPUESTOS	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€5.405.781,00	€25.958.430,00	€0,00	€3.066.558,25	€34.430.769,25	4%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€3.529.481,00	€2.240.000,00	€0,00	€0,00	€5.769.481,00	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€529.481,00	€2.080.000,00	€0,00	€0,00	€2.609.481,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€0,00	€160.000,00	€0,00	€0,00	€160.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€453.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€453.000,00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€453.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€453.000,00	

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€73.300,00	€14.234.800,00	€0,00	€3.066.558,25	€17.374.658,25	2%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€14.234.800,00	€0,00	€0,00	€14.234.800,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€73.300,00	€0,00	€0,00	€0,00	€73.300,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€0,00	€0,00	€3.066.558,25	€3.066.558,25	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€500.000,00	€1.575.000,00	€0,00	€0,00	€2.075.000,00	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€25.000,00	€0,00	€0,00	€25.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€500.000,00	€1.550.000,00	€0,00	€0,00	€2.050.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€850.000,00	€7.908.630,00	€0,00	€0,00	€8.758.630,00	1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€350.000,00	€700.000,00	€0,00	€0,00	€1.050.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€6.726.365,00	€0,00	€0,00	€6.726.365,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€300.000,00	€482.265,00	€0,00	€0,00	€782.265,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€31.950.000,00	€28.872.982,80	€69.886.622,87	€0,00	€130.709.605,67	16%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€10.950.000,00	€28.872.982,80	€3.500.000,00	€0,00	€43.322.982,80	5%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€1.843.000,00	€0,00	€0,00	€1.843.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€900.000,00	€0,00	€3.500.000,00	€0,00	€4.400.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1.050.000,00	€14.737.982,80	€0,00	€0,00	€15.787.982,80	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€6.000.000,00	€5.600.000,00	€0,00	€0,00	€11.600.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€3.000.000,00	€5.192.000,00	€0,00	€0,00	€8.192.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€66.386.622,87	€0,00	€66.386.622,87	8%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€6.466.163,87	€0,00	€6.466.163,87	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€59.920.459,00	€0,00	€59.920.459,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€21.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€21.000.000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	€21.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€21.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€266.889.278,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€269.889.278,00	34%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	€100.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€100.000.000,00	13%
6.02.02	Becas a terceras personas	€100.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€100.000.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€150.429.763,00	€0,00	€0,00	€0,00	€150.429.763,00	
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	€150.429.763,00	€0,00	€0,00	€0,00	€150.429.763,00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€16.459.515,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€19.459.515,00	2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€16.459.515,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€19.459.515,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€31.093.000,00	€0,00	€31.093.000,00	4%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€24.030.000,00	€0,00	€24.030.000,00	3%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€24.030.000,00	€0,00	€24.030.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€7.063.000,00	€0,00	€7.063.000,00	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€7.063.000,00	€0,00	€7.063.000,00	
8	AMORTIZACIÓN	€0,00	€0,00	€160.000.000,00	€0,00	€160.000.000,00	20%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	€0,00	€0,00	€160.000.000,00	€0,00	€160.000.000,00	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€0,00	€0,00	€160.000.000,00	€0,00	€160.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€337.394.493	€131.965.162	€322.979.623	€3.066.558	€795.405.836	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€17.697.071	2%
1	SERVICIOS	€151.586.112	19%
2	MATERIALES	€34.430.769	4%
5	BIENES DURADEROS	€130.709.606	16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€269.889.278	34%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€31.093.000	4%
8	AMORTIZACIÓN	€160.000.000	20%
TOTALES		€795.405.836	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€5.755.752	2%
1	SERVICIOS	€27.393.682	8%
2	MATERIALES	€5.405.781	2%
5	BIENES DURADEROS	€31.950.000	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€266.889.278	79%
TOTALES		€337.394.493	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢11.941.319	9%
1	SERVICIOS	¢62.192.430	47%
2	MATERIALES	¢25.958.430	20%
5	BIENES DURADEROS	¢28.872.983	22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3.000.000	2%
TOTALES		¢131.965.162	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢62.000.000	19%
5	BIENES DURADEROS	¢69.886.623	22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢31.093.000	10%
8	AMORTIZACION	¢160.000.000	50%
TOTALES		¢322.979.623	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2018
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	¢3.066.558	100%
TOTALES		¢3.066.558	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2018
Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General
¢337.394.493**

Partida: Remuneraciones	¢5.755.752
-----------------------------------	-------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	¢27.393.681,60
------------------------------	-----------------------

Se refuerza la cuenta de servicios en ciencias de la Salud para la contratación de especialista para las pruebas psicológicas de los funcionarios participantes del concurso de policía municipales. Oficio TH-2018-2018
Se refuerza el contenido presupuestario en la cuenta de servicios jurídicos para el pago de honorarios de abogado del proceso tramitado bajo expediente número 17-005991-1158CJ-7.
Aumento del contenido presupuestario en la cuenta de viáticos para los gastos del curso del ArcGIS.
Se refuerza el contenido presupuestario para el mantenimiento de edificios del Centro Cívico por la Paz
Aumento del contenido en la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para mantenimiento de impresoras y mejoras al sitio web institucional

Partida: Materiales y Suministros	¢5.405.781,00
---	----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario de combustibles para finalizar el año
 Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de tóner
 Aumento del contenido presupuestario para la adquisición de plantas para los jardines del Centro Cívico para la Paz
 Refuerzo al contenido de la cuenta de repuestos y accesorios para cubrir eventualidades de los vehículos administrativos

Partida: Bienes Duraderos	₡31.950.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta de equipo de comunicación para Compra de equipo de sonido y micrófonos para la oficina de Intermediación Laboral, compra de aire acondicionado para la oficina de Vice alcaldía, refuerzo al contenido presupuestario de la cuenta de equipo de cómputo, y compra de dos desfibriladores para uso en el edificio Administrativo y Campo Ferial, según Gaceta N°55 del 23 de marzo del presente año.
 Aunado a lo anterior, se incorpora contenido para la implementación de la factura electrónica según resolución DGT-R-12-2018 del Ministerio de Hacienda y para la incorporación de la Municipalidad al Sistema de Compras Públicas (SICOP)

Partida: Transferencias Corrientes	₡266.889.278,00
---	------------------------

Se reclasifican recursos a la cuenta de becas a terceras personas para estudios universitarios a hijos de empleados municipales de conformidad con lo indicado en la sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia referida a la ejecución de sentencia del Ordinario Laboral interpuesto por el Sindicato de Empleados de la Provincia de Heredia contra la Municipalidad de Heredia.
 Aunado a lo anterior se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta de reintegros y devoluciones en caso de que se presenten solicitudes de devolución.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2018
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡131.965.162

Partida: Remuneraciones	₡11.941.319,00
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Servicios Sociales y Complementarios, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	₡62.192.430,21
------------------------------	-----------------------

- Se refuerza el contenido presupuestario con las siguientes finalidades:
- Refuerzo al contenido del energía eléctrica en el servicio de cementerios
 - Refuerzo al contenido de Complejos Turísticos para la rotulación informativa de todo el complejo recreativo.
 - Contenido presupuestario para contratación de servicios profesionales para la capacitación del equipo gestor y acompañamiento en la preparación de certificación del sello de Equidad de Género.
 - Pago de reajuste de precios para la contratación de servicio de limpieza de áreas públicas
 - Pago de reajuste de precios para la contratación de servicio de vigilancia en el Cementerio de Heredia
 - Refuerzo para actividades de capacitación de la Policía Municipal
 - Aumento al contenido presupuestario para el mantenimiento de los diferentes edificios municipales
 - Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de marchamos de los vehículos de la Policía Municipal

Partida: Materiales y Suministros	₡25.958.430,00
---	-----------------------

- Se incorporan recursos para:
- Reforzar la compra de combustible para la Policía Municipal
 - Compra de materiales minerales y asfálticos para terminar el año 2018
 - Campaña de sustitución de bolsas plásticas de un solo uso por bosas de tela

Partida: Bienes Duraderos	₡28.872.982,80
-------------------------------------	-----------------------

- Se aumenta el contenido presupuestario para:
- Compra de bomba de agua para sustituir la del parque Nicolás Ulloa y compra de timer.
 - Compra de taladro rompedor para uso general de las cuadrillas
 - Adquisición de mobiliario para centro de monitoreo en guararí
 - Refuerzo al contenido presupuestario para compra de video Wall para centro de monitoreo en Guararí
 - Compra de drones para vigilancia en los operativos y otros usos.

Partida: Transferencias Corrientes	₡3.000.000,00
---	----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario para el eventuales devoluciones de dinero a contribuyentes del servicio de Recolección de Basura.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2018
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
₡322.979.623

Partida: Servicios	₡62.000.000,00
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido de servicios de Ingeniería y arquitectura para la realización de estudios preliminares, anteproyectos, planos constructivos y presupuesto detallado del proyecto Mini-Sabana, así como recursos para la realización de estudio integral e ingeniería para la construcción de aceras accesibles y trabajos a nivel de sistema de recolección de aguas pluviales de la comunidad de San Isidro de Mercedes Norte. Oficios DIP-0456-2018 y DIP-0407-2018.

Aunado a lo anterior, se presupuestan recursos para la contratación para colocación y siembra de zacate para embellecer el área pública en la cual se realice colocación de aceras y otras obras.

Partida: Bienes Duraderos	₡69.886.622,87
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para los siguientes proyectos:

- Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuqui para imprevistos en sistema eléctrico y otros. Oficio DIP-0478-2018
- Pago de reajuste de precios para la contratación del servicio de instalación de malla tipo ciclón en áreas públicas. Oficio DF-2013-2018
 - Compra de cámaras para la comunidad de Bajos del Virilla de Heredia. Oficio DF-2019-2018
- Refuerzo al contenido presupuestario para remodelación de muro que rodea al Cementerio Central. Oficio ACE-0053-2018
 - Instalación de Playground en el Cencinai de Barreal de Heredia. Acuerdo SCM-1316-2018
 - Instalación de malla tipo ciclón en la Escuela Bajos del Virilla. Oficio DIP-0503-2018
- Muro de contención en el área pública de juegos infantiles ubicada en la Urbanización La Cumbre. Oficios DIP-0318-2018

Partida: Transferencias de Capital	₡31.093.000,00
--	-----------------------

Se aumenta el contenido para las siguientes transferencias:

- Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia para contratación y pago de instructor de danza folclórica y compra de 42 trajes típicos
- Asociación de Desarrollo Integral Cubujuqui para la remodelación de baño del anexo I en cumplimiento a la Ley 7600
 - Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla para construcción de aula en la Escuela
 - Junta de Educación de la Escuela la Excelencia de Mercedes Sur para construcciones varias en la Escuela.

Partida: Amortización	₡160.000.000,00
---------------------------------	------------------------

Amortización del crédito gestionado con el Banco Nacional para para el proyecto de diseño Final y Construcción del Puente sobre el Rio Bermúdez.

Programa IV - Partidas Especificas
₡3.066.558,25

Partida: Materiales	₡3.066.558,25
-------------------------------	----------------------

Se presupuestan recursos para la partida Especifica "Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca" Ley 7755.

Total de Egresos
₡795.405.836

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7102587
Patrono al Día**

Al ser las 2:37 PM del 19/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Marianella Guzmán Díaz cédula 1-1473-0030
Soltera, Vecina de San Antonio de Escazú Encargada de Presupuesto
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2018
 N.º 03 de la Municipalidad de Heredia, designado
 por MBA Jose Manuel Ulate Ave., por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

- A. **Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplica	El documento se encuentra en trámite en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen ordenes emitidas por la Sala Constitucional
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	Se incorpora contenido presupuestario para atender la sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si ▼	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si ▼	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	No Aplica ▼	Este documento presupuestario no incorpora ingresos +
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica ▼	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica ▼	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	No Aplica ▼	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018 y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica ▼	Este documento presupuestario no incorpora ingresos

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad**. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de-legalidad, de limitación en el	No	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes.

¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplica	No se incorporan proyectos de la subpartida de edificios que cumplan con los supuestos mencionados en el artículo 7 de la ley Nro. 6750.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las **14** horas del día **19** del mes de **Setiembre** del año **2018**.

Correo electrónico **mguzman@heredia.go.cr**

Teléfono **2277-6752**

 **Firma** 

MARIANELLA
GUZMAN DIAZ
(FIRMA)

Formato digitalizado por MARIANELLA GUZMAN DIAZ
01/08/2018
Resolución de la Comisión de
Asesoría y Asesoría de la Oficina de

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2018
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al Índice del Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€7.063.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€7.063.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€7.063.000,00	
7.03.01.27	Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	€4.563.000,00	Contratación y pago de instructor de danza folclórica y Compra de 42 trajes típicos
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuqu	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	€2.500.000,00	Remodelación de baño del anexo I en cumplimiento a la Ley 7600
TOTAL				€7.063.000,00	

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€24.030.000,00	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€24.030.000,00	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales			€24.030.000,00	
7.01.03.23	Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla	3-008-117344	Artículo 62, Ley No.7794	€11.500.000,00	Construcción de aula para la Escuela Bajos del Virilla
7.01.03.11	Junta de Educación de la Escuela La Excelencia de Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No.7794	€12.530.000,00	Construcciones varias en la Escuela
TOTAL				€24.030.000,00	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2018											
CUADRO No. 1											
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
 Ir al Índice del Documento											

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META		
Comunicación	5.01.01.09	1.03.02	Publicidad y propaganda. Los recursos no serán requeridos.	I	135.000	1.12.09.10	Tecnologías de Información	5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Recursos para mejorar el indicador de calidad de la información de la evaluación de sitios web que realice el INCAE	I	740.000,00	1.12.10.05
					105.000	1.12.09.04							
					500.000	1.12.09.06							

Tecnologías de Información	5.01.01.10	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	I	1.479.481	1.12.10.05	Tecnologías de Información	5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario para mantenimiento a impresoras.	I	1.000.000,00	1.12.10.05
									2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Compra de espumas limpiadoras para brindar mantenimiento a los equipos		300.000,00	1.12.10.05
									2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de material lubricante para mantenimiento de equipos		279.481,00	1.12.10.05
									1.05.02	Viáticos dentro del país. Viáticos para el curso de Gis		400.000,00	1.12.10.02
Gestión de Proyectos	5.01.01.18	1.04.06	Servicios generales	I	6.300.000	1.12.18.10	Gestión de Proyectos	5.01.01.18	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Reconstrucción de la caja telefónica, reestructurar los puntos de red y teléfonos	I	5.900.000,00	1.12.18.10
									1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento sistema de alarma contra incendios		400.000,00	1.12.18.10
									2.02.02	Productos agroforestales. Compra de plantas para los jardines del Centro Cívico por la Paz		453.000,00	1.12.18.10
Catastro y Valoración	5.01.01.19	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	300.000	1.12.19.10	Catastro y Valoración	5.01.01.19	1.05.02	Viáticos dentro del país. Viáticos para el curso de Gis así como para visita a Vara Blanca para levantamiento de basuras.	I	300.000,00	1.12.19.06
Control Fiscal y Urbano	5.01.01.23	5.01.03	Equipo de comunicación	I	48.723	1.12.23.09	Control Fiscal y Urbano	5.01.01.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido en caso de algún mantenimiento a vehículos del departamento.	I	500.000,00	1.12.23.09
									1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario		865.267,60	1.12.23.09

Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación	I	935.000	1,5	Intermediación labora 5.01.01.24	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de torre de sonido y micrófonos	I	900.000,00	1.12.24.06
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		265.000	1.12.24.04		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Elaboración de libretas para el evento networking		300.000,00	1.12.24.04

Auditoría 5.01.02	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	162.500	1.11.06	Auditoría 5.01.02	1.04.02	Servicios jurídicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	162.500,00	1.11.06
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		200.000	1.11.04		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario		200.000,00	1.11.04
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		100.000	1.11.05		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido presupuestario para pintura de estante y escritorio del departamento		100.000,00	1.11.05
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		100.000	1.11.05		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido presupuestario para pintura de estante y escritorio del departamento		100.000,00	1.11.04
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		100.000	1.11.04		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de sillas para las reuniones de la auditoría		100.000,00	1.11.05
	1.05.02	Viáticos dentro del país		50.000	1.11.06		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de sillas para las reuniones de la auditoría		50.000,00	1.11.06
	1.05.02	Viáticos dentro del país		50.000	1.11.04		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido presupuestario para pintura de estante y escritorio del departamento		50.000,00	1.11.04
	1.07.01	Actividades de capacitación		173.300	1.11.06		2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Compra de espejo para la puerta principal de la oficina.		73.300,00	1.11.06
							2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de libros de consulta para la auditoría		50.000,00	1.11.06
				1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Reparación de la refrigeradora del departamento	50.000,00	1.11.06				

Recolección de Basura 5.02.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	5	2.02.06	Recolección de Basura 5.02.02	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de bolsas de telas para campaña de sustitución de bolsas plásticas por bolsas de tela	II	6.726.365,00	2.02.10
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		66.000	2.02.12		5.01.05	Equipo de cómputo. Compra de equipo de cómputo para inspector de recolección de basura		1.500.000,00	2.02.10
	2.01.01	Combustibles y lubricantes		100.000	2.02.04		5.01.02	Equipo de transporte. Compra de motocicleta para inspector de recolección de basura		1.500.000,00	2.02.10
	1.04.06	Servicios generales		3.075.787	2.02.05		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Actualización de la aplicación de Heredia Sostenible		1.000.000,00	2.02.10
	1.04.06	Servicios generales		4.000.000	2.02.04						
	2.99.04	Textiles y vestuario		1.950	2.02.09						
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		197.000	2.02.06						
	1.04.03	Servicios de ingeniería		354.000	2,02						
	1.03.02	Publicidad y propaganda		1.337.322	2.02.09						
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1.594.300	2.02.09						

Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.066.558	2.03.06	5.04.07.06	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Ampliación de cañería de agua para agricultores de Vara Blanca, Distrito de Vara Blanca. Ley 7755-2015.	IV	3.066.558,25		
	1.04.06	Servicios generales	5.000.000	2.03.11	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de materiales para finalizar el 2018	II	14.234.800,00	2.03.04	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.537.725	2.03.11		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido en caso de algún mantenimiento a vehículos del departamento.		2.000.000,00	2.03.04	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.000.000	2.03.08		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de taladro rompedor para uso general de las cuadrillas		1.300.000,00	2.03.11	
	2.03.03	Madera y sus derivados	711.160	2.03.07							
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	996.637	2.03.04							
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	889.278	2.03.06							
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.000.000	2.03.06							
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.000.000	2.03.08							
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000	2.03.11							
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000	2.03.07							

Cementerio 5.02.04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	550.000	2.04.04	Cementerio 5.02.04	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	80.000,00	2.04.04	
	2.99.04	Textiles y vestuario	330.000	2.04.04		0.02.01	Tiempo Extraordinario Refuerzo al contenido presupuestario.		275.000,00	2.04.01	
						0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		25.438,00	2.04.01	
						0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		1.375,00	2.04.01	
						0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		13.970,00	2.04.01	
						0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		4.125,00	2.04.01	
						0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario		8.250,00	2.04.01	
						0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario		22.917,00	2.04.01	
						2.04.02	Repuestos y accesorios. Repuestos para luminarias dañadas en el cementerio central		450.000,00	2.04.04	

Parques y Obras de Ornato 5.02.05	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	3.543.000	2.05.02		1.04.06	Servicios Generales. Refuerzo al contenido presupuestario para corta de árboles		2.000.000,00	2.05.04
							0.02.01	Tiempo Extraordinario Refuerzo al contenido presupuestario.		783.250,00	2.05.01
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		72.451,00	2.05.01
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		3.916,00	2.05.01
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	39.789,00	2.05.01
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		11.749,00	2.05.01
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario		23.498,00	2.05.01
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario		65.271,00	2.05.01
							5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de bomba para fuente del Parque Nicolás Ulloa		543.000,00	2.05.04

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	II	315.000	2.07.04	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	2.04.02	Repuestos y accesorios. Repuestos para la reparación de alarma de incendios del Campo Ferial La Perla.	II	800.000,00	2.07.04				
	2.99.04	Textiles y vestuario		150.000	2.07.04		1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud. Contratación para el programa de captura, castración y traslado de gatos que se encuentran en el mercado municipal		2.500.000,00	2.06.04				
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		35.000	2.07.04		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		482.265,00	2.06.04				
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		150.000	2.07.04		2.04.01	Herramientas e instrumentos		25.000,00	2.06.04				
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		150.000	2.07.06		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Colocación de tomacorrientes en el mercado municipal		750.000,00	2.06.04				
	1.04.06	Servicios Generales		2.500.000	2.06.04										
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		291.830	2.06.04										
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		197.485	2.06.04										
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		18.950	2.06.04										
	1.04.06	Servicios generales		750.000	2.06.08										

Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	II	150.000	2.08.02	Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	0.02.01	Tiempo Extraordinario Se aumentan los recursos para cumplir con las actividades programadas	II	1.492.200,00	2.08.07
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.		100.000	2.08.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		138.029,00	2.08.07
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		1.550.000	2.08.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		7.461,00	2.08.07
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		65.000	2.08.03		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		75.804,00	2.08.07
	1.07.01	Actividades de capacitación		40.000	2.08.05		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		22.383,00	2.08.07
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario		44.766,00	2.08.07
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario		124.350,00	2.08.07

Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	161.550	2.13.01	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario para cierre de actividades (premiación de empresas, grupos autobuseros, RED CEFI)	II	246.550,00	2.13.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		50.000	2.13.01		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario para la contratación del sello de equidad de género		3.000.000,00	2.10.01
	2.99.04	Textiles y vestuario		35.000	2.13.01		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario para conmemoración del día internacional de la no violencia a las mujeres		300.000,00	2.10.01
	1.07.01	Actividades de Capacitación		3.000.000	2.10.01						
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		300.000	2.10.01						

Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales.	II	4.300.000	2.15.02	Complejos Turísticos 5.02.14	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Refuerzo al contenido presupuestario para remodelación de casetilla de ingreso en el bosque de la hoja y mantenimiento de asadores y pilas de los ranchos	II	2.500.000,00	2.05.02	
		Servicios generales.		160.000	2.15.04		2.04.02	Repuestos y accesorios.		300.000,00	2.05.02	
					2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales. Compra de bloqueadores solares para colaboradores del servicio.	160.000,00		5.05.03		
					1.03.01		Información. Refuerzo al contenido presupuestario para la rotulación informativa del Bosque de la Hoja	1.500.000,00		2.15.03		
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	II	350.000	2.17.06	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	900.000,00	2.17.06	
	1.04.06	Servicios generales		1.200.000	2.17.06		2.01.01	Combustibles y lubricantes. Refuerzo al contenido presupuestario para terminar el año		2.000.000,00	2.17.06	
	1.05.02	Viáticos dentro del país		300.000	2.17.06		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Refuerzo al contenido para la confección de formularios		700.000,00	2.17.06	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		250.000	2.17.06							
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		500.000	2.17.06							
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		100.000	2.17.12							
	2.99.04	Textiles y vestuario		500.000	2.17.06							
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		300.000	2.17.06							
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		15.000	2.17.06							
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		85.000	2.17.06							

5.03.07.01	2.99.04	Textiles y Vestuario. Se disminuye el contenido para ser transferido a la Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia. Oficio PI-122-2018	III	3.045.000	3.27.01	5.03.07.01	7.03.01.27	Transferencia de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia para Contratación y pago de instructor de danza folclórica y Compra de 42 trajes típicos	III	4.563.000,00	
5.03.07.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se disminuye el contenido para ser transferido a la Asociación de Desarrollo Específica para el Artes y la Cultura de la Aurora de Heredia. Oficio PI-122-2018	III	1.518.000	3.27.01						
5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. "Diseño y cambio de la estructura de techo, cielo Razo y sistema eléctrico del salón Comunal de Bajos del Virilla"	III	15.000.000	3.60.01	5.03.07.01	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras para la Comunidad de Bajos del Virilla. Oficio DF-219-2018	III	3.500.000,00	
						5.03.07.02	7.01.03.23	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Transferencia a la Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla. Construcción de aula para la Escuela de Bajos del Virilla". Oficio DF-209-2018	III	11.500.000,00	
Alcaldía 5.01.01.01	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	44.808	1.12.01.02	Auditoría 5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	60.000,00	1.11.01
	1.03.01	Información		4.000.000	1.12.01.02		2.04.02	Repuestos y accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario		500.000,00	1.12.01.02
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		105.800	1.12.01.02		0.01.05	Suplencias Refuerzo al contenido presupuestario.		700.000,00	1.12.01.01
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		50.000	1.12.01.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		64.750,00	1.12.01.01
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		6.400.000	1.12.01.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		3.500,00	1.12.01.01
	5.99.02	Piezas y obras de colección		500.000	1.12.01.02		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		35.560,00	1.12.01.01
Planificación 5.01.01.02	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	46.400	1.12.02.11	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	10.500,00	1.12.01.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		5.000.000	1.12.02.10		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario		21.000,00	1.12.01.01
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario		58.333,00	1.12.01.01

Control Interno 5.01.01.03	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	I	200.250	1.10.13	Talento Humano 5.01.01.06	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Contenido presupuestario para contratación de especialista del campo de las pruebas psicológicas para el concurso de policías municipales. TH-2018-2018	I	1.325.914,00	
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	123.000	1.12.04.05	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.05	Suplencias Refuerzo al contenido presupuestario.		1.400.000,00	1.12.07.01
	2.99.04	Textiles y vestuario		49.020	1.12.04.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		129.500,00	1.12.07.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		140.000	1.12.04.05		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		7.000,00	1.12.07.01
Proveeduría 5.01.01.05	2.03.01	Materiales y productos metálicos	I	300.000	1.12.05.07		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		71.120,00	1.12.07.01
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de Capacitación	I	7.100.213	1.12.06.04	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		21.000,00	1.12.07.01
	1.07.01	Actividades de Capacitación		874.632	1.12.06.11		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	42.000,00	1.12.07.01
	1.07.01	Actividades de Capacitación		580.000	1.12.06.10		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario		116.667,00	1.12.07.01
	2.02.03	Alimentos y bebidas		85.000	1.12.06.07		1.07.01	Actividades de capacitación. Capacitación en técnicas de disparo para el personal de seguridad interna		400.000,00	1.12.07.01
	2.99.03	Producto de papel, cartón e impresos		400.000	1.12.06.05		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de municiones para las capacitaciones		200.000,00	1.12.07.02
	2.99.04	Textiles y Vestuario		450.000	1.12.06.07						
Seguridad Interna 5.01.01.07	2.99.04	Textiles y Vestuario	I	62.210	1.12.07.01						
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1.000.000	1.12.07.01						
	0.02.01	Tiempo Extraordinario		1.250.000	1.12.07.01						

Archivo 5.01.01.08	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.000.000	1.12.08.01	Archivo 5.01.01.08	0.01.05	Suplencias Refuerzo al contenido presupuestario por licencia de maternidad de la encargada del departamento	I	350.000,00	1.12.08.01
	1.01.03	Impresión, encuadernación y otros		63.000	1.12.08.07		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		32.375,00	1.12.08.01
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		20.000	1.12.08.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		1.750,00	1.12.08.01
	2.01.01	Combustibles y lubricantes		1.000	1.12.08.07		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		17.780,00	1.12.08.01
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		5.775	1.12.08.07		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		5.250,00	1.12.08.01
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1.370	1.12.08.07		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario		10.500,00	1.12.08.01
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario								29.167,00	1.12.08.01
Comunicación 5.01.01.09	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	4.545	1.12.09.04	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.03	Servicios especiales. Refuerzo al contenido presupuestario	I	250.000,00	1.12.10.01
	5.01.03	Equipo de comunicación		248.715	1.12.09.04		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Refuerzo al contenido presupuestario. STI-069-2018		3.000.000,00	1.12.10.05
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1.500.000	1.12.09.01						
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	2.000.000	1.12.09.01			I			
	1.07.01	Actividades de capacitación		12.746	1.12.10.07	5.01.05	Equipo de cómputo. Refuerzo al contenido presupuestario. STI-069-2018		6.000.000,00	1.12.10.06	
				13.314	1.12.10.09						

Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	4.000.000	1.12.11.01	Dirección Financiera 5.01.01.11	5.99.03	Bienes Intangibles. Implementación de la factura electrónica y para la incorporación de la Municipalidad al Sistema de Compras Públicas (SICOP). Oficio DF-208-2018	I	21.000.000,00	1.12.11.04	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica		4.000.000	1.12.11.04		6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario		16.459.515,00	1.12.14.06	
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Retribución por años servidos	I	1.000.000	1.12.12.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.02	Servicios jurídicos. Refuerzo al contenido presupuestario para pago de honorarios de proceso judicial expediente número 17-005991-1158-CJ-7. Oficio CJ-195-2018	I	12.000.000,00	1.12.14.08	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		183.000	1.12.12.04		Dirección Jurídica 5.01.01.16	1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Recursos para automatizar el flujo de registro de expedientes judiciales en el sistema Epower. DAJ-0333-218	2.900.000,00	1.12.16.04
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		100.000	1.12.12.04			Secretaría del Concejo 5.01.01.20		0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario	250.000,00

Tesorería 5.01.01.13	0.01.03	Servicios Especiales	I	78.464	1.12.13.01	Vice alcaldía 5.01.01.22	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de aire acondicionado para la vice alcaldía. Oficio VMH-0081-2018	I	900.000,00	1.12.22.02
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	5.592.615	1.12.14.08	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2.068.000,00	1.12.23.01
				5.000.000	1.12.14.07		2.01.01	Combustibles y lubricantes		250.000,00	1.12.23.09
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	330.000	1.12.14.07	Salud Ocupacional 5.01.01.25	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de dos desfibriladores para uso en el Edificio Administrativo y Campo Feria. Oficio SO-42-2018 y oficio DF-236-2018	I	3.000.000,00	1.12.25.06	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000	1.12.14.05	Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.000.000,00	2.02.04	

Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	69.104	1.12.16.04	Cementerio 5.02.04	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	II	1.800.000,00	2.04.04
Centro Cultural Omar Denzou 5.01.01.17	2.02.02	Productos agroforestales	I	250.000	1.12.17.06		1.04.06	Servicios Generales. Pago de reajuste de precios por la contratación del servicio de vigilancia en el cementerio de Heredia. Oficio DF-207-2018		529.901,21	2.04.04
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		13.320	1.12.17.06	Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Pago de reajuste de precios por la contratación del servicio de limpieza de áreas públicas. DF-204-2018	II	7.525.979,00	2.05.03
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		2.000.000	1.12.17.06	Mercados, plazas y Ferias 5.02.07	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Elaboración del Plan de Manejo de Desechos sólidos del Mercado. MM-288-2018	II	6.500.000,00	2.07.06

Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.03.01	Información	I	300.000	1.12.18.08	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.950.000,00	2.10.01		
	1.04.06	Servicios generales		2.500.000	1.12.18.10		1.07.01	Actividades de capacitación. Refuerzo al contenido de la Unidad de Accesibilidad para brindar cursos de manipulación de alimentos. MH-AD-0035-2018		1.480.000,00	2.13.01		
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		5.857.470	1.12.18.07		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario para nueva funcionaria del departamento. MH-OIEG-154-2018		1.300.000,00	2.10.01		
				204.076	1.12.18.07		0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario		430.000,00	2.10.01		
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		647.950	1.12.18.10			0.03.01		Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	250.000,00	2.15.01
	2.99.03	Producto de papel, cartón e impresos		300.000	1.12.18.10		Complejos Turísticos 5.02.14						
	2.99.04	Textiles y vestuario		24.552	1.12.18.10								

Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.03	Servicios Especiales	I	198.906	1.12.19.01	Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio DIP-0364-2018	II	25.000.000,00	2.16.01		
	1.03.01	Información		32.400	1.12.19.10		0.03.01	Retribución por años servidos		100.000,00	2.18.01		
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		7.323.000	1.12.19.10		0.03.99	Otros incentivos salariales		100.000,00	2.18.01		
	1.07.01	Actividades de Capacitación		1.932.047	1.12.19.10		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		18.500,00	2.18.01		
Secretaría del Consejo 5.01.01.20	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	51.500	1.12.20.04	Protección de medio ambiente 5.02.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.000,00	2.18.01		
	1.05.03	Transporte en el exterior		2.000.000	1.12.20.04		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		10.160,00	2.18.01		
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.03.01	Información	I	750.000	1.12.21.13		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario		3.000,00	2.18.01		
				100	1.12.21.10								
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2.000.000	1.09.01	0.05.03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario			6.000,00	2.18.01
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		50.000	1.12.21.07	0.03.03			Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario			16.667,00	2.18.01
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	86.500	1.12.23.09	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.05	Suplencias Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.500.000,00			
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	124.550	1.12.24.04		0.03.01	Retribución por años servidos		1.300.000,00	2.17.01		
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		40.000	1.12.24.05		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de drones		5.192.000,00	2.17.06		
	1.07.01	Actividades de capacitación		186.500	1,6		1.07.01	Actividades de capacitación. Capacitación para el manejo de drones para 10 personas.		2.360.000,00	2.17.04		
Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.237.834	1.12.25.04		1.09.99	Otros impuestos. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de marchamos de las unidades de la policía Municipal		1.200.000,00	2.17.06		
Aseo de vías 5.02.01	1.03.02	Publicidad y Propaganda	II	300.000	2.01.04		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario del centro de monitoreo		12.537.982,80	2.17.06		
	2.01.99	Otros productos químicos		1.000.000	2.01.04		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. refuerzo al contenido presupuestario para adquisición de video Wall		4.100.000,00	2.17.06		
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		1.200.000	2.01.04		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura. Elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y presupuesto del proyecto "Mini-sabana" y estudio integral para construcción de aceras en Urbanización San Isidro, Mercedes Norte Oficio DIP-0456-2018 y DIP-0407-2018		58.000.000,00	3.01.01.03		
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		89.400	2.01.04		1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Contenido presupuestario para la contratación de siembra de zacate para las áreas públicas en las cuales se construyen aceras u otras obras		4.000.000,00	3.01.01.03		
	2.99.04	Textiles y Vestuario		176.160	2.01.04		5.03.06.05	5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras. Pago de reajuste de precios correspondiente al servicio de instalación de malla tipo ciclón en áreas públicas. DF-213-2018	10.162.909,00		
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		934.156	2.01.04		5.03.07.01	7.03.01.06		Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral Cabañuelo. Remodelación de baño del salón anexo I en atención a la Ley 7600.	2.500.000,00		
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		200.000	2.01.04		5.03.06.29	5.02.99		Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Playground en el Cen-Cinal de Barreal de Heredia. Acuerdo SCM-1316-2018	5.957.550,00		
Recolección de Basura 5.02.02	1.04.03	Servicios de ingeniería	II	1.598.000	2.02.11	5.03.06.30	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de malla tipo ciclón en la Escuela Bajos del Virilla. DIP-0318-2018	III	8.500.000,00			
	1.04.06	Servicios generales		3.000.000	2.02.04	5.03.06.31	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de muro de contención en el área pública de juegos infantiles de la Urb La Cumbre. Oficio DIP-0318-2018		16.000.000,00			

Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.500.000	2.03.01	5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuqui. Refuerzo al contenido para atender solicitud de la Unidad de Ingeniería de Bomberos, imprevistos en las fundaciones, y sistema eléctrico. Oficio DIP-0478-2018	III	6.466.163,87	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.200.000	2.03.01	5.03.07.02	7.01.03.11	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Transferencia a la Junta de Educación de la Escuela La Excelencia de Mercedes Sur para construcciones varias en la Escuela de Mercedes Sur Oficio DF-219-201	II	12.530.000,00	
	1.01.99	Otros alquileres	300.000	2.03.14	5.03.06.28.	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del muro que rodea el Cementerio Central. Oficio ACE-0053-2018	III	19.300.000,00	3.73.01
	1.03.02	Publicidad y Propaganda	56.500	3.03.14	5.03.07.05	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras. Amortización del crédito para el proyecto de diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez	III	160.000.000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	113.000	2.03.13	5.01.04	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas. Transferencia a Cooperativa de Ahorro, Vivienda y Crédito de los Empleados de la Municipalidad de Heredia. Ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia.	I	150.429.763,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	13.760	2.03.14	5.01.04	6.02.02	Becas a terceras personas. Ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia.	I	100.000.000,00	
	1.04.06	Servicios generales	12.429.298	2.03.11						
	1.04.06	Servicios generales	3.570.702	2.03.05						
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	655.576	2.03.04						
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	11.350	2.03.06						
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000	2.03.11						
	2.99.04	Textiles y vestuario	568.561	2.03.11						
	2.99.04	Textiles y vestuario	171.439	2.03.14						
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000	2.03.11							

Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.000.000	2.04.01					
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.564.000	2.04.07					
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	8.320	2.04.04					
	2.01.99	Otros productos químicos	8.254	2.04.04					
	2.02.02	Productos agroforestales	4.000	2.04.04					
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.040.000	2.04.04					
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.202	2.04.06					
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000	2.04.04					
	2.99.04	Textiles y vestuario	233.745	2.04.04					
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	790.682	2.04.04					
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100.225	2.04.04						

Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	1.200.000	2.05.02
	1.03.02	Publicidad y Propaganda		3.000.000	2.05.02
	1.07.01	Actividades de Capacitación		1.000.000	2.05.02
	2.01.02	Producto farmacéuticos y medicinales		256.243	2.05.02
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		1.368.000	2.05.02
	2.02.02	Productos agroforestales		2.157.208	2.05.02
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		1.924.880	2.05.02

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.06	Servicios generales	II	19.000.000	2.06.08
	1.07.01	Actividades de Capacitación		7.837	2.07.04
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	73.027	2.10.01
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	1.500.000	2.14.01
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		1.000.000	2.14.02
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		10.000	2.14.02
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		100.000	2.14.02
	2.04.02	Repuestos y accesorios		300.000	2.14.02
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		79.125	2.14.02
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		875	2.14.02
	2.99.04	Textiles y Vestuario		704.419	2.14.02
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		50.000	2.14.02
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		268.600	2.14.02
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		160.000	2.14.02
	5.01.03	Equipo de comunicación		200.000	2.14.02

Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales	II	4.500.000	2.15.02
	1.07.01	Actividades de Capacitación		400.000	2.15.02
	2.01.99	Otros productos químicos		200.000	2.15.04
	2.99.04	Textiles y vestuario		271.681	2.15.02
				14.000	2.15.03
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		12.440	2.15.02
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	3.500.000	2.17.01
	1.03.01	Información		107.500	2.17.06
	1.03.02	Publicidad y Propaganda		15.000	2.17.06
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		22.000.000	2.17.06
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		99.035	2.17.06
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		1.200.000	2.17.06
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		40.664.772	2.17.06
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		61.300	2.17.12
	2.04.02	Repuestos y accesorios		1.500.000	2.17.06

Protección de medio ambiente 5.02.25	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	1.000.000	2.18.06
	1.01.99	Otros alquileres		150.000	2.18.06
	1.07.01	Actividades de capacitación		500.000	2.18.13
				1.500.000	2.18.10
	2.02.02	Productos agroforestales		103.996	2.18.07
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		410.900	2.18.05

Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	III	2.500.000	3.01.01
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		4.000.000	3.01.01
5.03.07.04	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	III	70.000.000	3.32.01
5.03.05.01	5.02.07	Instalaciones. Instalación de un Sistema de Gas LP en el Mercado Municipal de Heredia	III	1.100.000	3.38.01
5.03.05.03	5.02.07	Instalaciones. Construcción de canal revestido en calle El Charco	III	637.933	3.55.01
5.03.06.09	5.02.99	Construcción de Muro en Urbanización San Fernando	III	100.000.000	3.12.01

5.03.06.13	5.02.99	Remodelación de la caseta de seguridad en parque infantil Urb Vivo, Minat y Girasoles.	III	50.000	3.26.01
5.03.06.17	5.02.99	Construcción de obra de retención y encauce en Cedri	III	2.445.781	3.49.01
5.03.07.01	7.03.01.12	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	III	4.998.500	3.23.01
5.03.07.03	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	III	608.522	3.61.01
5.01.04	9.02.02	Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria.	I	100.000.000	1,12
5.03.07.05	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	III	31.489.761	3.33.01
5.01.04	6.01.03.1	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	I	150.000.000	1,12

Totales	SUMAS IGUALES	€795.405.836	Totales	SUMAS IGUALES	€795.405.836
	TOTAL PROGRAMA I	€347.418.634	TOTAL PROGRAMA I	€337.394.493	
	TOTAL PROGRAMA II	€210.593.705	TOTAL PROGRAMA II	€131.965.162	
	TOTAL PROGRAMA III	€237.393.497	TOTAL PROGRAMA III	€322.979.623	
	TOTAL PROGRAMA IV	€0	TOTAL PROGRAMA IV	€3.066.558	
	TOTAL	€795.405.836	TOTAL	€795.405.836	
	ALCALDESA MUNICIPAL A.1		ENCARGADA DE PRESUPUESTO		
	Olga Solís Soto		Licda. Marianella Guzmán Díaz		

La Presidencia indica que se debe eliminar el término “por Unanimidad” del texto de la recomendación y que se lea: “... esta comisión recomienda al Concejo Municipal, se apruebe dicha Modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2018.” Indica que en vista que no hay dudas sobre esta Modificación se procederá a someter a votación, por tanto:

**** ANALIZADO EL INFORME NO. 116 -2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO NO. 03-2018 PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, MEDIANTE OFICIO AMH-1091-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León indica que este es un tema que desconocía porque es un tema de una comisión que no integra. Le parece intempestiva la presentación de este informe y le parecía que se podía hacer un receso para ver el informe. Por otro lado hay un tema de pago de becas para hijos de empleados y la regidora Maritza Segura tenía que excusarse del análisis del mismo.

La Presidencia señala que la Licda. Marianela Guzman pasó con mucho tiempo la modificación a todos los miembros del Concejo y quedo como asunto entrado, de manera que ya la conocían.

El regidor David León pregunta que si quedo igual a la que le enviaron por correo; a lo que responde la Presidencia que efectivamente quedo igual.

PUNTO 2.

= Informe No.77 -2018 Comisión de Obras Públicas.

=

1. Remite: SCM-1393-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 20-08-2018

Sesión: 183-2018

Asunto: Remite DIP-0444-2018 referente a cambio de uso de suelo en Plan Regional Metropolitano GAM, Mapa de clasificación de uso de suelo. **AMH-880-2018**

Texto del documento DIP-444-2018 suscrito por Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 06 de agosto del 2018

DIP-0444-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

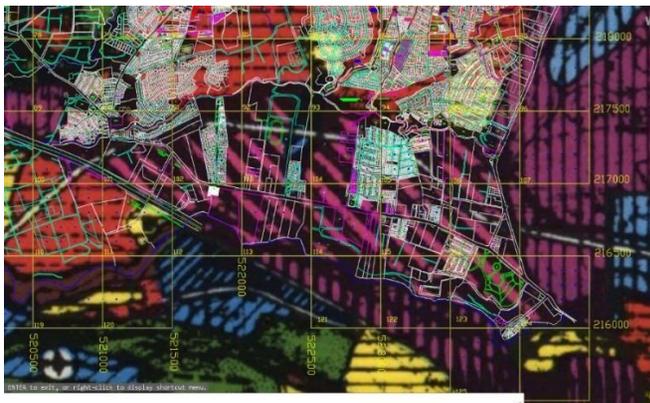
Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero a la necesidad de tramitar al INVU el cambio de Uso de Suelo en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)**, específicamente al mapa de clasificación de uso de suelo, el cual afecta un sector del distrito de Ulloa; localizándolo dentro del sector denominado zona de **ALMACENAMIENTO**; donde según el “**Capítulo VI. Estrategia**”, se describe su definición, de la siguiente manera;

III. Uso de Suelo Propuesto.

Zona de almacenamiento: Propuesta para concentrar las áreas donde se maneja alto volumen de carga (bodegas, almacenes patios de estacionamiento y cambio de nodos).

Montaje del Mapa de Clasificación de Uso de Suelo, PLAN GAM 1982 en el distrito Ulloa del Cantón de Heredia



Es importante justificar este cambio al PLAN GAM, en función de que el ordenamiento territorial del país y sus regiones, así como la planificación urbana de las ciudades y asentamientos, constituyen procesos de importancia estratégica en el desarrollo nacional, no sólo por su efecto socioeconómico y cultural sino por el impacto que las normas derivadas producen en el medio ambiente y sus diferentes recursos.

Si bien es cierto que el Plan GAM tiene alcance de Plan Regulador en el sentido de la definición de los usos del suelo; abarca un total de 151 distritos en 31 cantones del Gran Área Metropolitana.

Por el carácter dinámico de las poblaciones (económico y cultural) y su crecimiento poblacional, así como por el mismo incumplimiento del Plan, es factible que las normas del Plan GAM (originadas en el año 1982), no sean del todo compatibles con la realidad actual y las tendencias regionales. No obstante, partiendo de su concepto original (incluyendo las posteriores modificaciones), el Plan apunta hacia una concentración de población en los centros urbanos y a la reserva de espacios para uso agrícola y para futuro crecimiento poblacional (en el largo plazo).

Orientado al Cantón de Heredia, específicamente al sector sur del distrito de Ulloa; la zona de almacenamiento se delimita territorialmente (como se visualiza en el mapa N°1) cubriendo la totalidad de los caseríos de Lagunilla; localidad que se ha caracterizado por su uso mixto, de servicios y zonas de industria de bajo impacto. Su tendencia habitacional ha generado crecimiento y fraccionamientos importantes para el desarrollo habitacional en la localidad, realidad que no es compatible con el uso propuesto en el PLAN GAM.

Los usos de suelo actual que encontramos en la localidad son diversos y complementarios a la dinámica actual del sector de Lagunilla; los usos que mayor representación se tienen son los usos residenciales, tanto a nivel de fraccionamiento, segregaciones, urbanizaciones y condominios residenciales; generando la dinámica urbana que caracteriza el Cantón de Heredia.

Los usos residenciales se pueden visualizar en el Mapa N°2; donde se rescata información importante de las urbanizaciones consolidadas a través del tiempo en el distrito de Ulloa; las cuales se describen de la



siguiente manera:

MAPA N°1

- Urbanización Real Santa María del Oeste: la cual es aprobada por el INVU en 2001 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 115 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización Onix: la cual es aprobada y visada por el INVU en 1994 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 91 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización OVI 1: según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización la misma fue visada por la Dirección General de Catastro en el año 1977, contando la urbanización con una densidad de 46 predios destinados al uso residencial.
- Urbanización La Inmaculada Concepción: según los diseños de sitio de la urbanización y existentes en el municipio fueron recibidos y visados en 1996 con una densidad predial de 81 lotes destinados para uso residencial.
- Urbanización Real Santa María del Oeste: la cual es aprobada por el INVU en 2001 según los datos obtenidos del Diseño de Sitio de la Urbanización; la misma cuenta con una densidad de 115 lotes de uso habitacional con sus respectivas áreas públicas.
- Urbanización Real Santa María: de la cual los primeros diseños de sitio fueron aprobados por el INVU en 1997, esta urbanización cuenta con más de 900 predios destinados a usos residenciales.
- Urbanización Las Flores: fue aprobada en el año 1990 por la Dirección General de Urbanismo del INVU, donde la cantidad de los predios destinados a uso residencial superan los 400 predios.
- Urbanización Privacia: fue aprobada en el año 1998 por la Dirección General de Urbanismo del INVU, donde la cantidad de los predios destinados a uso residencial alcanza los 78 predios.

Tomando en consideración el desarrollo de urbanizaciones en el sector de Lagunilla se puede concluir que se ha dotado a la comunidad de un promedio de 1780 unidades de viviendas. Estos datos como bien se ha venido señalando fueron tomados de los diseños de sitio aprobados por el INVU de dichas urbanizaciones sin considerar aquellas donde vive más de un núcleo familiar o existe más de una vivienda. A esto habría que sumar los predios segregados frente a calle pública donde la vocación de uso es residencial y comercial en pequeña escala. Aunado a lo anterior, contamos en dicho sector con usos anexos a los residenciales desarrollados, como Condominios de uso Mixto, aprobados por la Dirección General de Urbanismo del INVU en la última década; dentro de los que se encuentran proyectos como, por ejemplo:

- Condominio Las Gladiolas: aprobado en el año 2002.
- Condominio Residencial-Comercial Allegro: aprobado en el año 2011.
- Condominio Residencial-Comercial Atocha: aprobado en el año 2010.

- Condominio Residencial-Comercial Quinta 106: aprobado en el año 2011.
- Condominio Residencial-Comercial Francosta: aprobado en el año 2007-2008.
- Condominio Residencial-Bamboo: aprobado en el año 2017.
- Condominio Residencial-Quarzo: aprobado en el año 2017-2018

Como se muestra en este análisis de desarrollos residenciales en el sector de Lagunilla, definido en el Plan GAM como **Zona de Almacenamiento**; desde el año 1977 a la fecha se han autorizado por parte del INVU proyectos de índole residencial de mediana a alta densidad; corroborando que los usos residenciales de la zona son predominantes, confirmando la dinámica urbana y tendencia de la Ciudad de Heredia.

De igual manera los usos institucionales se hacen presente en la zona de almacenamiento, tenemos grandes iconos como por ejemplo El Campus Benjamín Núñez de la Universidad Nacional donde sus amplias instalaciones rompen el esquema de almacenamiento propuesto por el PLAN GAM 1982.

MAPA N°2



Otro de los usos de servicio que identifican la localidad es el Cementerio Jardines del Recuerdo, donde a pesar de que su uso es privado representa un vivo ejemplo de servicio comunal, reforzado por el Cementerio Municipal.

También se cuentan con servicios educativos como la Escuela Villalobos que da soporte a la población estudiantil de las comunidades de Lagunilla, de igual manera cuenta con EBAIS, Iglesias Católicas y Cristianas, se cuenta con los servicios de RTV complementando los usos institucionales y de servicios de la comunidad. (Ver Mapa N°3)

Los usos comerciales también tienen su representación importante y significativa, con un crecimiento lineal constante paralelo a la ruta nacional N°111; con grandes y pequeños negocios que dan soporte a la dinámica urbana de la localidad; el Mapa N°4, representa los grandes iconos comerciales y de servicios especializados de Lagunilla, como, por ejemplo;

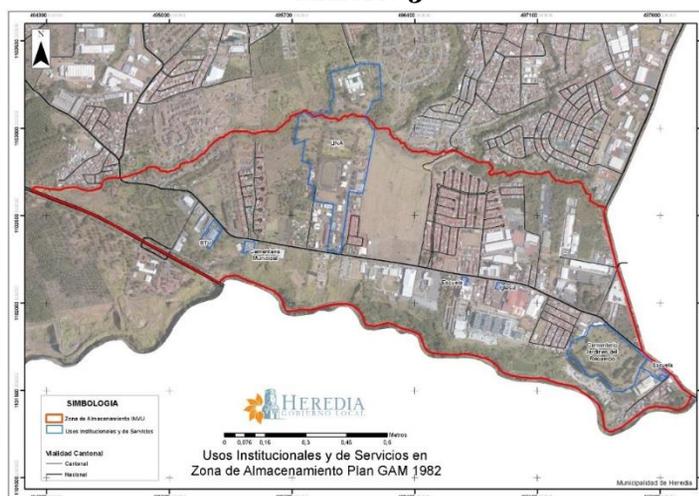
- Condominio Comercial Lagunillas, aprobado aproximadamente en el 2011.
- Condominio Vertical Oficinas Ultra Park II
- Condominio Ultra Land
- Condominio Comercial Quinta 106
- Centro Comercial La Mugue
- Autos Xiri

Es importante mencionar que las condiciones prediales existentes en la localidad cumplen con una normativa urbana de crecimiento para locales comerciales de bajo impacto o en su mayoría lotes para usos residenciales con tamaños de 120 metros cuadrados que dificultan el cumplimiento de la normativa urbana para el desarrollo de las actividades que permite la zona de almacenamiento dentro de su normativa.

El Mapa N°5 representa los usos de almacenamiento existentes en la localidad, y que a su vez son los respaldados con licencias industriales, esta cantidad de usos CONFORME en la zona son pocos en proporción a los usos residenciales, comerciales, institucionales y de servicios que representa la localidad.

A continuación, se detallan las áreas correspondientes a cada uno de los usos potenciales; se analizan aquellos proyectos significativos en la localidad.

MAPA N°3



La Zona de Almacenamiento determinada así en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)**; cuenta con un área de **2 970.22 km²**; como se visualiza en el Mapa N°1 y se talla en la Tabla adjunta.

USOS ALMACENAMIENTO INVU 1982	
AREA (m ²)	USOS
2970215,59	ALMACENAMIENTO

Dentro de los usos existentes de almacenamiento; encontramos condominios industriales asociados a patentes de la misma categoría de uso donde; esta zona cuenta con **314.51 km²** representando el **10.60%** del uso total de la localidad (Ver Mapa N°5)

USOS DE ALMACENAMIENTO	
AREA	USOS
4456,36323	CONDOMINIO HORIZONTAL BODEGAS BRABCACCI
8495,52323	COMPLEJO DE BODEGAS
8902,61055	COMPLEJO DE BODEGAS
10766,3169	COMPLEJO DE BODEGAS
19686,6144	COMPLEJO DE BODEGAS
7443,85135	COMPLEJO DE BODEGAS
10194,4651	COMPLEJO DE BODEGAS
21333,776	CONDOMINIO HORIZONTAL INDUSTRIAL BODEGAS LAGUNILLA
13561,6354	COMPANIA POZUELO
10180,3647	COPEJO DE BODEGAS
13969,2321	COCORISA
112383,995	LABORATORIOS GRIFTH
15079,3958	VOLCAFE
21410,4191	VOLCAFE
36646,8513	AGRECON
314511,415	TOTAL



Las fotografías muestran algunos de los predios que presentan usos de almacenamiento en la localidad, estos usos se encuentran rodeados de usos habitacionales y comerciales que complementan la actividad productiva de la zona.

Dentro de la variedad de usos que se han desarrollado continuamente dentro de la zona de almacenamiento, como lo hemos venido mencionando, se dan a gran escala los usos residenciales con proyectos urbanísticos de alta y baja densidad habitacional; se tiene una cobertura de **569.42 km²** para este uso (Ver Mapa N°2); generando un **19.17%** de área ocupada, es importante señalar que el porcentaje reflejado con anterioridad no contienen los predios que han sido segregados frente a calle pública y que tienen un uso residencial cumpliendo con la normativa del Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones; por lo que el porcentaje destinado a este uso es mucho más amplio.

USOS RESIDENCIALES	
AREA (m ²)	USOS
30798,8895	URBANIZACION ONIX
39252,148	URBANIZACION REAL SANTAMARIA OESTE
22354,8487	URBANIZACION PRIVACIA
21686,4358	URBANIZACION INMACULADA CONCEPCION
214081,089	URBANIZACION REAL SANTA MARIA
9288,30445	URBANIZACION OVI 1
4448,12666	CONDOMINIO RESIDENCIAL LAS GLADIOLAS
13822,5446	URBANIZACION OVI 2
11120,8032	CONDOMINIO RESIDENCIAL QUINTA 106
60483,0846	URBANIZACION LAS FLORES
20158,5689	CONDOMINIO RESIDENCIAL ATOCHA

4752,12578	CONDOMINIO RESIDENCIAL ALLEGRO
6980,0396	FRACCIONAMIENTO LAGUNILLA
10805,0456	ASENTAMIENTO BAJOS EL VIRILLA
16327,0637	CONDOMINIO RESIDENCIAL BAMBO
27817,5445	CONDOMINIO RESIDENCIAL QUARZO
55244,6784	CONDOMINIO RESIDENCIAL FRAN COSTA
569421,341	TOTAL

Las siguientes fotografías de los usos residenciales descritos con anterioridad ejemplifican la dinámica habitacional existente y en desarrollo como es el caso del proceso constructivo de Condominio Bambo.



MAPA N° 4



Los usos institucionales juegan un papel importante en la dinámica urbana del cantón, y no es la excepción en esta zona; este cuenta con **398.59 km²** lo que representa el **13.43%**, (Ver Mapa N°3) del área total de la zona de almacenamiento, dando servicios y cubriendo necesidades de servicio a la comunidad; debido al crecimiento constante de la localidad tanto el servicio educativo como el de salud; que son los de mayor demanda; se hacen ineficientes a la cantidad de población demandante.

USOS INSTITUCIONALES	
AREA	USOS
3308,36759	CEMENTERIO MUNICIPAL
272509,264	CAMPUS BENJAMIN NUÑEZ, UNIVERSIDAD NACIONAL
1677,56793	IGLESIA CATOLICA LAGUNILLA
1217,32211	ESCUELA PUBLICA VILLALOBOS, LAGUNILLA
9721,63498	RTV
101572,175	CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO
974,254574	IGLESIA CATOLICA BAJOS DEL VIRILLA
7611,86592	ESCUELA PUBLICA BAJOS DEL VIRILLA
398592,451	TOTAL



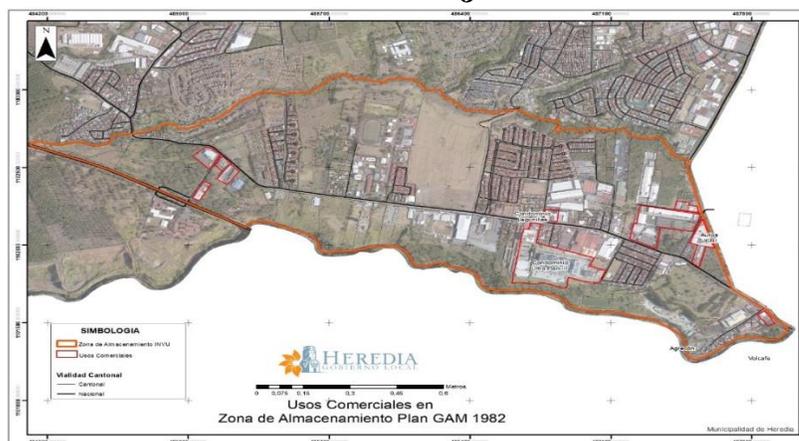
Otro de los usos representativos e importantes de analizar son los usos comerciales, que a través de los años ha venido modificándose considerablemente; el comercio lineal existente en la comunidad de Lagunilla desarrollado paralelamente a la Ruta Nacional 106 es significativo y a mediana y pequeña escala; e incluso grandes proyectos comerciales como por ejemplo Condominio Comercial Lagunillas (Ver Mapa N°5), que ha venido a diversificar y aumentar las fuerzas de trabajo de la comunidad herediana.

Los usos comerciales que se desarrollan en las urbanizaciones como complemento de los usos residenciales están en incremento, una de las urbanizaciones que más presenta cambios de uso de suelo es la Urbanización Las Flores, generando el ya mencionado crecimiento lineal y de complemento urbano.

USOS COMERCIALES	
AREA	USOS
51989,29229	ZONA FRANCA ULTRA LAND
5422,632374	LOCALES COMERCIALES
16630,65915	AUTOS XIRI
99080,23041	ZONA FRANCA ULTRA PARK II
4680,570966	CONDOMINIO COMERCIAL LAGUNILLAS
4005,24721	ESTACION DE SERVICIOS
7104,433218	LOCALES COMERCIALES
4892,004134	LOCALES COMERCIALES
10307,25413	LOCALES COMERCIALES
3829,381392	LOCALES COMERCIALES-LAVACAR
207941,7053	TOTAL



MAPA N°5



Uno de los usos importantes de contemplar y analizar es la zona de protección de ríos y quebradas establecidas así en la Ley Forestal; este uso de protección tiene un total de **168.12 km²** representando el **5.6 %** del área total de estudio. (Ver Mapa N°6)

ZONA DE PROTECCION DE RIOS Y QUEBRADADS	
AREA	USOS
7828,13648	ZONA PROTECCION 15M RIO BERMUDEZ
160300,593	ZONA PROTECCION 20M RIO VIRILLA
168128,73	TOTAL

Si bien es cierto que el uso de esta zona es restringido y de protección; el contemplar el área nos ayuda a identificar que los usos de almacenamiento son cada vez menores, la condición actual de esta dinámica urbana ratifica la necesidad de someter dicha localidad a un cambio estratégico de uso.



No se debe dejar de lado que hay gran porcentaje de tierra en descubierto en espera de una mejor condición de desarrollo, que permitan manejar la diversidad de usos con la única finalidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades, abriendo brechas a las fuentes de trabajo, y acceso a vivienda digna.

MAPA N°6



Tomando en consideración la dinámica urbana del Cantón de Heredia, su tendencia de crecimiento orientado a zonas de uso mixto y de servicios especializados en la comunidad de Lagunilla; generando con estos desarrollos concordancia con nuestra propuesta de zonificación en el Plan Regulador Cantonal, donde se describe la zona de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ZONIFICACION LA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA

Artículo 72- Comprende espacios ubicados en los distritos San Francisco y Ulloa, lo cuales por su cabida, ubicación y accesibilidad representan espacios estratégicos para estimular el desarrollo de proyectos que permitan la mezcla de procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje. Se identifica en el mapa de zonificación con las siglas ZME y busca estimular la instalación de empresas ligadas al área de servicios especializados, incluso bajo la modalidad de zonas francas.

Esta zona permitiría el desarrollo a pequeña escala en lotes residenciales o comerciales que no cumplen con las normas urbanísticas actuales; condición que representa la mayoría de los predios existentes; por lo que la necesidad de gestionar un cambio en el uso permitido dentro de la zona de Almacenamiento estipulada en el **Plan Regional Metropolitano GAM (Gran Área Metropolitana)** es cada vez más una prioridad para el municipio y su tendencia de desarrollo sostenible.

El desarrollo mixto permite que el crecimiento de servicios, vivienda y comercios mejoren las condiciones y accesibilidades de la población, las posibilidades de abrir nuevas fuentes de empleo que permitan a las comunidades aledañas tener cerca su trabajo y mejorar las condiciones de desplazamiento; optando por una condición socio económica próspera para las familias heredianas.

En función de esta necesidad y las condiciones actuales de esta zona de almacenamiento es que esta unidad recomienda trasladar este informe al Concejo Municipal y se solicite el Cambio de Uso al INVU con la finalidad de mejorar las condiciones urbanas del sector de Lagunilla.

Sin más se despide muy respetuosamente,

ANALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, LA INGENIERA LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL INGENIERO PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO DIP-0444-2018 MEDIANTE EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE QUE EN LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DEL DISTRITO ULLOA SEA TRANSFORMADO A UNA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ACOGER EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA BAJO EL DOCUMENTO DIP-444-2018 DONDE HACE EL PLANTEAMIENTO DE TRANSFORMAR LA ZONA DE ALMACENAMIENTO UBICADA EN ULLOA A UNA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA.
- B. SOLICITARLE AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VALORE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DIP -0444-2018 DE TRANSFORMAR LA ZONA DE ALMACENAMIENTO UBICADA EN EL DISTRITO ULLOA A UNA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL DIP-444-2018 DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO AL INTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO B.

APROBADO POR MAYORIA Y EN FIRME POR MAYORIA.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.77 -2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. ACOGER EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA BAJO EL DOCUMENTO DIP-444-2018 DONDE HACE EL PLANTEAMIENTO DE TRANSFORMAR LA ZONA DE ALMACENAMIENTO UBICADA EN ULLOA A UNA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA.**
- B. SOLICITARLE AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VALORE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DIP -0444-2018 DE TRANSFORMAR LA ZONA DE ALMACENAMIENTO UBICADA EN EL DISTRITO ULLOA A UNA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL DIP-444-2018 DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO AL INTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA SOLICITUD DE VALORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO B.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Remite: AMH-997-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-09-2018

Asunto: Remite el DIP-493-2018, referente a solicitud de cambio de uso de suelo de industrial a comercial

Texto del documento DIP-493-2018, suscrito por Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

Heredia, 17 de agosto del 2018
DIP-0493-2018

Máster
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Como bien es de su conocimiento la Dirección de Inversión Pública tiene como función el orientar y aplicar las normas específicas de ordenamiento urbano territorial del Cantón, mejorando con ellas las condiciones de desarrollo sostenible de sus comunidades, como bien es cierto las limitaciones y regulaciones jurídicas actuales de los usos del suelo de algunas de las propiedades en el Cantón dificultan la dinámica socio-económicas de algunos sectores heredados; por lo que, según lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, se ha realizado un análisis del desarrollo urbano para una serie de nuevas actividades comerciales que se pueden desarrollar en la Zona Industrial en Desarrollo La Valencia, la cual actualmente está afectada por el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana. (Ver Figura N°1)

Es importante justificar este cambio al Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana, en función de que el ordenamiento territorial del país y sus regiones, así como la planificación urbana de las ciudades y asentamientos, constituyen procesos de importancia estratégica en el desarrollo nacional, no sólo por su efecto socioeconómico y cultural sino por el impacto que las normas derivadas producen en el medio ambiente y sus diferentes recursos.

Los usos de suelo actual que encontramos en la localidad son diversos y complementarios a la dinámica actual del sector de San Francisco y Ulloa; dinámica comercial paralela a la Ruta Nacional 03; usos complementarios de dinamizan los sectores productivos del Cantón.

Figura 1. Zona Industrial en Desarrollo. La Valencia



El análisis y solicitud de dicho cambio de uso de suelo es para la propiedad con las siguientes características:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Euromobilia S.A.		3-101-077629	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1007199-2005	4-199013-000	106	139/1
Dirección: San Francisco, del cruce de la Valencia 150m norte			

El cual surge la necesidad a partir de una solicitud de Certificado de Uso de Suelo para desarrollar actividades comerciales en el inmueble; y tomando en consideración la resolución emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en su oficio DUV-351-2017; se detalla a continuación las consideraciones técnicas y legales para solicitar el cambio de uso de suelo de INDUSTRIAL a COMERCIAL Y SERVICIOS.

- **Sobre la propuesta de cambio de uso en la Zona Industrial.**

FUNDAMENTO LEGAL

La propuesta planteada, se enfoca en zonas de industria y comercio, con una actividad industrial que se mezcla con actividades de comercio y servicio que se le relacionan, con el propósito de estimular el cambio de la industria existente en estas zonas; donde cabe destacar que el desarrollo industrial de la localidad es mínimo, con tendencia a desaparecer; se busca modernizar la dinámica comercial que sea compatible con el ambiente urbano sostenible y vinculada a los servicios.

Además, se busca favorecer el desarrollo de actividades complementarias de comercio y servicios que predominan en la localidad. No obstante, las actividades comerciales que se deseen desarrollar en estas zonas solo podrán autorizarse como usos condicionales. No obstante, se admita el desarrollo de actividades de comercio y servicios, éstos solo podrán autorizarse como usos condicionados y los interesados deben manifestar por escrito que están de acuerdo con el uso de la zona y la aceptación del nivel de molestias.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana el cual indica textualmente lo siguiente:

Artículo 5º—Dentro de las áreas industriales no se permitirán urbanizaciones y fraccionamientos con fines de vivienda, con excepción de proyectos integrales de industria y vivienda para sus trabajadores, siempre y cuando previo análisis de las condiciones existentes en el sector se demuestre una ubicación complementaria con el uso industrial. La vivienda deberá ser promovida por la industria no pudiendo ser utilizada por beneficiarios ajenos a esta. En estos casos la Dirección de Urbanismo podrá exigir las áreas de protección que estime conveniente para evitar o aminorar conflictos por mezcla de usos, o rechazar cualquier proyecto que considere no es adecuado, por ubicación en relación con el uso industrial actual o futuro.

Se permitirá la construcción de viviendas en lotes consolidados cuyo catastro haya sido efectuado con anterioridad a La vigencia de este reglamento, siempre que los propietarios acepten las posibles molestias del entorno industrial.

También podrá permitirse la vivienda del propietario en lotes para uso agrícola o agroindustrial en las áreas de reserva industrial siempre que las parcelas resultantes no tengan menos de una hectárea, y que la cobertura no sobrepase más del 10% de la propiedad, incluyéndose los usos conexos tales como bodegas para implementos agrícolas, garajes para maquinaria, casa de peones, etc.

Otros usos tales como: comerciales, institucionales, o cualquier otro que no sea industrial, quedará sujeto a estudio por la Dirección de Urbanismo según su compatibilidad con la zona industrial, siempre que se ubiquen en la periferia de esta y no exista conflicto manifiesto con el uso predominante industrial.

Fuera de las áreas industriales no se permitirán industrias salvo las especificadas en el artículo 12. (El subrayado no es del original).

- **Sobre los criterios urbanísticos.**

FUNDAMENTO TÉCNICO

En sectores de los distritos de Ulloa y San Francisco; específicamente hacia el sur del Cantón se localizan las zonas industriales: La Valencia y el Barreal, las cuales representan un 9% del área cantonal (Ver mapa N°1).

La Zona Industrial de La Valencia; donde se ubica el predio en cuestión, cuenta con la ubicación y accesibilidad estratégica de los espacios urbanos que estimulan el desarrollo de proyectos que diversifiquen los procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje.

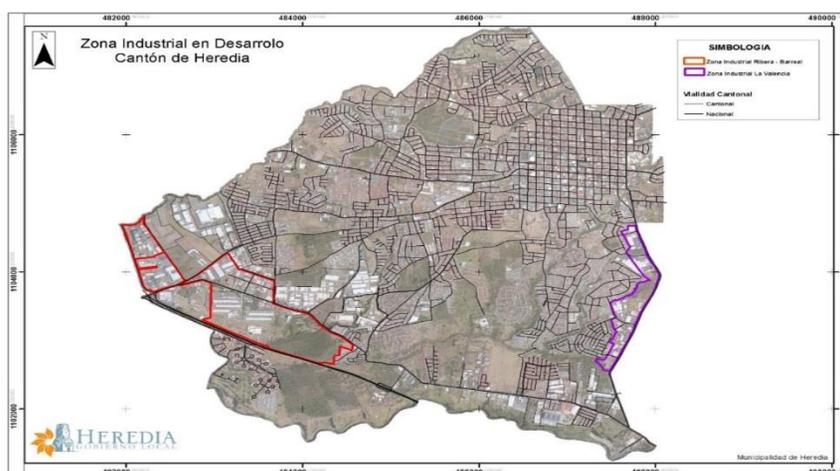
Tomando en consideración la dinámica urbana del Cantón de Heredia, su tendencia de crecimiento orientado a zonas de uso mixto y de servicios especializados en la comunidad de Lagunilla; generando con estos desarrollos concordancia con nuestra propuesta de zonificación en el Plan Regulador Cantonal, donde se describe la zona de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ZONIFICACION LA ZONA MIXTA ESPECIALIZADA

Artículo 72- Comprende espacios ubicados en los distritos San Francisco y Ulloa, lo cuales por su cabida, ubicación y accesibilidad representan espacios estratégicos para estimular el desarrollo de proyectos que permitan la mezcla de procesos productivos asociados a la prestación de servicios especializados, en conjunto con la oferta de comercio liviano e incluso usos residenciales, sin afectar con ello a las zonas previamente urbanizadas colindantes, la privacidad de los espacios o estructuras existentes en el entorno o las condiciones de apreciación del paisaje. Se identifica en el mapa de zonificación con las siglas ZME y busca estimular la instalación de empresas ligadas al área de servicios especializados, incluso bajo la modalidad de zonas francas.

El desarrollo mixto permite que el crecimiento de servicios, vivienda y comercios mejoren las condiciones y accesibilidades de la población, las posibilidades de abrir nuevas fuentes de empleo que accedan a las comunidades aledañas tener cerca su trabajo y mejorar las condiciones de desplazamiento; optando por una condición socio económica próspera para las familias heredianas.

Mapa 1. Zonas Industriales en Desarrollo del Cantón de Heredia



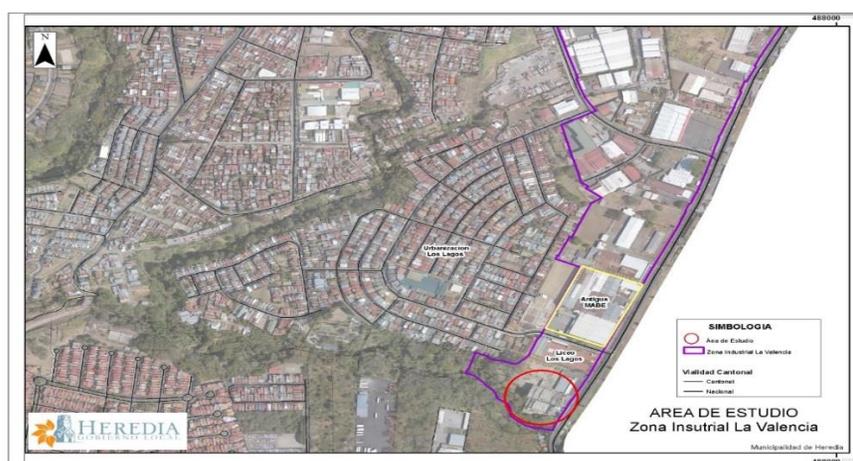
Como se mencionó con anterioridad, en el apartado del fundamento legal, de acuerdo con el artículo 5, del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana, se establece la potestad que tiene el INVU para que, por medio de la Dirección de Urbanismo, se valore el otorgar otros usos según la compatibilidad de la Zona Industrial en Desarrollo La Valencia, que es el caso que nos ocupa y para ello se cumplen las siguientes premisas:

- Indica el artículo 5 que, para otorgar otros usos, el terreno deberá ubicarse en la periferia de la zona industrial; tal y como se muestra en el Mapa N°2, la propiedad de EUROMOBILIA, precisamente se ubica en el límite o periferia de la zona industrial. Por lo que, para esta condición técnica, solicitada en el artículo 5 de dicho Reglamento, se logra cumplir este requisito técnico y legal.
- Sobre el punto de la compatibilidad y la no existencia de conflictos con el uso predominante industrial, se ubica colindante con el Urbanización Los Lagos, el Colegio de Los Lagos, entre otros servicios comunales, tal y como se visualiza en el Mapa N°2; por lo que, con esta propuesta de cambiar el uso de suelo, para actividades comerciales, educativas o de servicios, se mejorará el entorno de la zona, dotando a la comunidad cercada de más servicios sin necesidad de realizar

mayores desplazamientos hacia el centro en el caso de actividades comerciales, también se destaca la posibilidad de mejorar las fuentes de empleo, y la compatibilidad de las actividades productivas en las colindancias a la propiedad de EUROMOBILIA

- Así mismo, en la línea de seguridad, con relación a la compatibilidad y conflicto con el uso predominante, como se indicó anteriormente dicha propiedad se ubica colindante a la urbanización los Lagos, al Liceo Los Lagos, así como la zona de protección del Río Bermúdez y si se le suma que enfrenta la Ruta Nacional 03, considera esta unidad técnica que cambiar el uso a las actividades propuestas, mejora el entorno y además genera mayor seguridad a los estudiantes y vecinos de la zona, el impacto de uso del inmueble es menor; también es importante considerar que la disminución de vehículos pesados en dicha zona es considerable. Aspectos técnicos que justifican esta propuesta de cambio de uso.

Mapa 2. Zona de Estudio; EUROMOBILIA



Finalmente, con lo expuesto anteriormente se demuestra que la propuesta planteada para el cambio de uso de suelo es viable técnica y jurídicamente; y que la implementación de este desarrollo no solo mejora la dinámica urbana sostenible del Cantón, sino que a su vez se generarán fuentes de empleo para la zona, mejora la seguridad vial en cuanto a la disminución de tránsito pesado y dentro de los mayores beneficios es compatible con la zonificación propuesta para el Plan Regulador Cantonal.

En función de esta necesidad y las condiciones actuales de esta zona industrial es que esta unidad recomienda trasladar este informe al Concejo Municipal y se solicite el Cambio de Uso de suelo al INVU para la propiedad de EUROMOBILIA, con la finalidad de mejorar las condiciones urbanas del sector.

Sin más se despide muy respetuosamente,

ANALIZADO EL AMH-0997-2018 EL CUAL FUE DISCUTIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA 191-18 EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL CONTIENE EL DIP-493-2018 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO REALIZE UNA INSPECCIÓN OCULAR SOBRE LA PROPIEDAD PLANO CATASTRADO H-1007199-2015 CON NÚMERO DE FINCA 4-1990313-000 Y LA FINCA CONTIGUO 4-080047-000 AMBAS PROPIEDAD DE EUROMOBILIA S.A PARA QUE SE VERIFIQUEN SI LAS ACTIVIDADES ACTUALMENTE DESARROLLADAS SON DE TIPO COMERCIAL O INDUSTRIAL CONFORME A LOS USOS DE SUELO OTORGADOS PARA ESTAS PROPIEDADES CONFORME A LA ZONIFICACIÓN DE LA ZONA.

B. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA UN INFORME DE LOS ANTECEDENTES EL CUAL CONTENGA LOS PERMISOS CONSTRUCTIVOS, EL MANEJO DE DESECHOS ESCOMBROS Y SEDIMENTOS, ADEMÁS DE SI EXISTIO UNA POSIBLE AFECTACIÓN A LA LADERA DEL RIO BERMÚDEZ.

C. SOLICITARLE A LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS NOS INFORME DE CUALES SON LAS PATENTES ACTUALES OTORGADAS A EUROMOBILIA S.A. EN LAS FINCAS 4-1990313 -000 Y LA FINCA CONTIGUO 4- 080047-000.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.77 -2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO REALIZE UNA INSPECCIÓN OCULAR SOBRE LA PROPIEDAD PLANO CATASTRADO H-1007199-2015 CON NÚMERO DE FINCA 4-1990313-000 Y LA FINCA CONTIGUO 4-080047-000 AMBAS PROPIEDAD DE EUROMOBILIA S.A PARA QUE SE VERIFIQUEN SI LAS ACTIVIDADES ACTUALMENTE DESARROLLADAS SON DE TIPO COMERCIAL O INDUSTRIAL CONFORME A LOS USOS DE SUELO OTORGADOS PARA ESTAS PROPIEDADES CONFORME A LA ZONIFICACIÓN DE LA ZONA.**
- B. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA UN INFORME DE LOS ANTECEDENTES EL CUAL CONTENGA LOS PERMISOS CONSTRUCTIVOS, EL MANEJO DE DESECHOS, ESCOMBROS Y SEDIMENTOS, ADEMÁS DE SI EXISTIO UNA POSIBLE AFECTACIÓN A LA LADERA DEL RÍO BERMÚDEZ.**
- C. SOLICITARLE A LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS INFORME CUALES SON LAS PATENTES ACTUALES OTORGADAS A EUROMOBILIA S.A. EN LAS FINCAS 4-1990313 -000 Y LA FINCA CONTIGUO 4- 080047-000.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.–

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Según consta en el Acta Reunión de la Comisión de Obras Públicas N° 022-2018 del miércoles 19 de setiembre del 2018 es una zona que se ha otorgado usos de suelos no conforme supuestamente, los desarrollos habitacionales que hay fueron dados por el INVU, no hay estudios de viabilidad ambiental o del impacto ambiental, sino se realizaran como requisito a los proyectos que se soliciten de ahora en adelante, no hay plan regulador por ello no se puede normar, el Presidente de la Comisión de Obras el regidor Daniel Trejos manifestó y no quedo en actas, pero que quede en actas esta vez, que debemos ser conscientes que el Cantón Central de Heredia se convertirá en un lugar para vivir y desarrollar empresas, que los cantones de San Isidro y San Rafael se encargaran de cuidar los mantos acuíferos o el agua. Una aseveración que me deja en un estado de inestabilidad emocional que el Jefe de Fracción de Liberación Nacional, una persona tan joven tenga esa visión futurista no me alarma, pero que no tenga la noción de que donde vivimos y respiramos es donde crecemos y nos desarrollamos como seres humanos y donde nuestros hijos y demás generaciones tendrán como legado es lo que me preocupa y me entristece. Quien no ama de verdad a Heredia no puede opinar así, que sueños son los que ustedes desean construir, cuando el último río este contaminado, cuando el último árbol nativo sea talado, cuando las aguas residuales y negras contaminen nuestras playas, no señores, yo no puedo callar a un acto de violencia ambiental.”

El regidor David León manifiesta que no hay que olvidar la carga acuífera que afecta a otros cantones y otras comunidades. Lagunilla no se escapa a esta realidad y las personas sienten desnaturalizado su estilo de comunidad. Las personas han tenido que salir de Lagunilla por los predios ilegales de furgones y ahora un cambio de esta naturaleza es un golpe contra el ambiente.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el informe de la Auditoría, ya que se encuentra presente el Lic. Francisco Sánchez y la idea es que pueda evacuar dudas en vista que el informe tiene que ver con los tributos.

El regidor David León señala que este es un tema que el Concejo no requiere resolver hoy, en vista que le preocupa que no esté la Licda. Gretel Fernández – Auditora Interna para que explique dicho informe y el Reglamento lo considera de esa forma. Esta reglado en el Reglamento de sesiones que tiene que estar y no se puede desconocer lo reglado, por tanto propone que se retire del orden del día y se incluya en la agenda cuando este doña Gretel.

La Presidencia indica que ella está en un curso y las recomendaciones se le hicieron a la administración y con plazos para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

PARTE A.

1. Informe N° 76-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

1. Remite: SCM-1583-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Fecha: 10-09-2018

Sesión: 188-2018

Asunto: Remite DIP-498-2018 referente al cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial Comercial (Mixto) propiedad de la señora Gladys Tenorio Araya, comunidad modelo la Aurora lote 32-M [AMH-996-2018](#)

Texto del documento DIP-498-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 17 de agosto del 2018

DIP-0498-2018

Máster

Jose Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

En relación con la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado en esta unidad por la señora GLADYS TENORIO ARAYA, le informo que según la valoración técnica el expediente será trasladado con la finalidad de que el mismo sea trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones del Reglamento de Construcciones (actualización: Publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018).

Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Gladys Tenorio Araya		1-0366-0940	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H- 3472821- 1979	4-983866- 000	50	514
Dirección: San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 32-M			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; ya que, de acuerdo con la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo 125 del Reglamento de Construcciones, el cual indica lo siguiente.**

ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones

En urbanizaciones donde los predios de uso comercial se hayan agotado, se autoriza el cambio de uso de residencial a comercial en aquellos que enfrentan a vía cantonal, o vía principal de la urbanización, y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización. Para su autorización se debe tramitar la patente correspondiente, siempre que se presente:

- 1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50,00 m, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por notario público.
- 2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos
- 3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se da como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada.
- 4) Los documentos deben presentarse a la municipalidad, y esta puede remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo del INVU. En este caso, la municipalidad debe indicar qué patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha
- 5) Las municipalidades deben informar a la Dirección de Urbanismo cada vez que autorice su uso, a fin de mantener los planos de urbanización actualizados, aportando copia certificada de los documentos mediante los cuales se aprobó dicho uso

- 6) los interesados en solicitar un cambio de uso en una urbanización con zona comercial deben demostrar que el área comercial y de servicios particulares de la misma, ya ha sido utilizada en su totalidad y que el uso propuesto, es complementario a los existentes

Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas deben ser siempre compatibles con el uso residencial predominante; de requerirse estacionamiento estos deben ubicarse a más de 8,00 m de la esquina. Se prohíben bares, cantinas y licorerías, así como juegos de azar electrónicos y de billar o pool y cualquier otro similar.

Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica:

- El inmueble en mención **puede tramitar el Cambio de Uso**, cumpliendo con lo indicado en el artículo 145 del Reglamento de Construcciones.
- Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal, ya que de acuerdo a las atribuciones en materia urbanística es el Concejo Municipal, el ente competente para tramitar este Cambio de Uso de Suelo, según el Ordenamiento Jurídico vigente (como lo retoma el criterio DAJ-318-2008 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Heredia)
- La solicitud de cambio de uso de suelo debe de venir con el consentimiento del (a) propietario (a), en el caso que no sea el (la) mismo(a) solicitante.
- De conformidad y en acatamiento a lo indicado en el oficio SCM-582-2016 el 28 de marzo del 2016 emitido por el Consejo Municipal, no se deberá cumplir con los Certificados del Registro de la Propiedad.
- La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por El Departamento de Control Fiscal y Urbano una vez se cuente con la resolución del Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal.

Es importante mencionar que la señora Tenorio solicita se le aplique el criterio de excepción por encontrarse frente a calle principal; de conformidad al artículo 6.4.2 del Reglamento de Construcciones anterior; que se encuentra sin vigencia en la actualidad y a la fecha de presentación de los documentos.

Sin más por el momento, suscribe;

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE A LA SEÑORA QUE DEBE INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL ARTÍCULO 145 QUE LO DETALLA EL DIP-0498-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 76-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INDICARLE A LA SEÑORA QUE DEBE INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL ARTÍCULO 145 QUE DETALLA EL DIP-0498-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Lauren Bolaños votan negativamente.

2. Remite: SCM 1586-2018///SCM- 1290-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal // Antonia Mata Oquendo

Fecha: 10-09-2018 //06-08-2018

Sesión: 188-2018// 180-2018

Asunto: Solicita cambio de uso de suelo de residencial a comercial, ubicado detrás del hospital nuevo urbanización María cristina lote 35-B **AMH-957-2018** //Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, ubicado detrás del hospital nuevo urbanización María Cristina lote 35-BEmail: anto.marimata23@gmail.com

Texto del documento DIP-502-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 21 de agosto del 2018

DIP-0502-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo **SCM-1290-2018** (N° de documento N° 449):

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, ubicado detrás del Hospital Nuevo, Urbanización María Cristina lote 35-B N°449-18.

Sesión Número: 180-2018

Fecha: 06-08-2018

En relación con la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado en esta unidad por la señora **ANTONIA MARIA MATA OQUENDO**, le informo que según la valoración técnica se recomienda que la misma sea trasladada para la debida valoración en la Comisión de Obras en el cumplimiento de los requisitos estipulados en el **ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones del Reglamento de Construcciones (actualización; Publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018).**

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Antonia María Mata Oquendo		6-0214-0452	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-659799-2000	4-175927-000	69	116
Dirección: Ulloa, Urb. María Cristina lote 35-B			

Análisis Técnico

	PROPIETARIO	Nº CEDULA	Nº FINCA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
1	WILBER ALBERTICO MENDOZA CHINCHILLA	122200584125	4-175920-001	CASA 28-B M:56 / P:14	SIN FIRMA
2	FLOR DE MARIA ANGULO ANGULO	155800104823	4-175920-002	CASA 28-B M:56 / P:14	SIN FIRMA
3	HANNIA YENSY LOPEZ BONILLA	1-0877-0724	4-175921-000	CASA 29-B M:56/ P:13	
4	DAVID HUMBERTO ZUNIGA GONZALEZ	4-0117-0252	4-175922-000	CASA 30-B M:56/ P:12	
5	NOEMY ANITA ANDERSON MORGAN	7-0057-0989	4-175923-000	CASA 31-B M:56/ P:11	
6	ERIAN T CRISTI QUESADA OSES	1-1202-0989	4-175924-001	CASA 32-B M:69/ P:119	
7	BRIGETTE GEORGINA BRIZUELA AGUERO	7-0152-0465	4-175924-001	CASA 32-B M:69/ P:119	SIN FIRMA
8	EDDIE STEVEN VEGA BONILLA	1-1567-0503	4-175925-000	CASA 33-B M:69/ P:118	
9	HAYDA LUCIA AVENDAÑO HERHANDEZ	8-0108-0450	4-175926-000	CASA 34-B M:69/ P:117	
10	CRISTHIAN RICARDO ROJAS FERNANDEZ	1-1077-0620	4-175928-000	CASA 36-B M:69/ P:115	SIN FIRMA
11	EDUARDO MAURICIO VEGA ARROYO	4-0194-0893	4-175929-000	CASA 37-B M:69/ P:114	
12	MARVIN GONZALEZ ARCE	1-1006-0660	4-175930-000	CASA 38-B M:69/ P:113	SIN FIRMA
13	SILVIA MIREYA BROWN SANCHEZ	2-0495-0874	4-175931-001	CASA 39-B M:69/ P:112	SIN FIRMA
14	EDDITH CORDOBA ANGELICA	8-0104-0701	4-175931-002	CASA 39-B M:69/ P:112	SIN FIRMA
15	GILBERTO VILLALOBOS DIAZ	9-0092-0418	4-175932-000	CASA 40-B M:69/ P:111	
16	RUBEN ALONSO SOLANO HERNANDEZ	1-1145-0389	4-175933-000	CASA 41-B M:69/ P:110	
17	INVERSIONES CHAQUESA DE CENTROAMERICA SA	3-101-376254	4-175904-000	CASA 12-B M:69/ P:129	SIN FIRMA/SIN PERSONERIA JURIDICA
18	CHRISTIAN GERARDO HERNANDEZ ALVARADO	4-0169-0530	4-175905-001	CASA 13-B M:69/ P:128	SIN FIRMA

19	SUSY MARIA BARBOZA VEGA	1-1435-0088	4-1759-05-002	CASA 13-B M:69 / P:128	SIN FIRMA
20	SANDRO FERNANDEZ JIMENEZ	6-0256-0999	4-175906-000	CASA 14-B M:69 / P:127	SIN FIRMA
21	CARLOS VINICIO SEGURA MONTERO	4-0163-0468	4-175907-000	CASA 15-B M:69 P:126	SIN FIRMA
22	LEOVIGILDO ALVARADO ESQUIVEL	1-0584-0383	4-175908-000	CASA 16-B M:69/ P:125	
	PROPIETARIO	Nº CEDULA	Nº FINCA	DIRECCIÓN	OBSERVACION ES
23	YENSY HERNANDEZ ELIZONDO	2-0464-0443	4-175909-000	CASA 17-B M:69/ P:124	
24	GUILLERMO ANDRES HERNANDEZ GUMUSTAS	4-0252-0472	4-175910-001	CASA 18-B M:69 / P:123	SIN FIRMA
25	SEKIE DE LOS ANGELES GUNUSTAS CARVAJAL	5-0298-0448	4-175910-002	CASA 18-B M:69/ P:123	
26	EVELIO ULATE SANCHEZ	1-0863-0584	4-175911-001	CASA 19-B M:69/ P:122	
27	YAMILETH VARGAS GONZALEZ	6-0327-0818	4-175911-002	CASA 19-B M:69/ P:122	SIN FIRMA
28	ANA CATALINA CASTRO ARGUEDAS	1-0992-0745	4-175912-000	CASA 20-B M:69/ P:121	
29	MARIA LORENA CASTILLO ALVAREZ	3-0187-0329	4-175913-001	CASA 21-B M:69/ P:120	SIN FIRMA
30	ANA MARGOT ROJAS MOLINA	9-0065-0130	4-175913-002	CASA 21-B M:69/ P:120	
31	CARLOS ALBERTO SEGURA CHAVES	3-0397-0514	4-175914-000	CASA 22-B M:56/ P:20	SIN FIRMA
32	SONIA EDUVIGES ABARCA RETANA	1-0665-0234	4-175915-000	CASA 23-B M:56/ P:19	SIN FIRMA
33	ROSA ANGELICA COREAS GARCIA	2-0503-0673	4-175916-000	CASA 24-B M:56/ P:18	
34	CANDE CARMONA ACUÑA	5-0207-0374	4-175917-000	CASA 25-B M:56/ P:17	SIN FIRMA

De conformidad al análisis técnico; esta unidad RECOMIENDA ANALIZAR el CAMBIO DE USO DE SUELO; ya que, de acuerdo con la valoración técnica de la documentación aportada en el expediente, esta solicitud NO CUMPLE con lo que estipula el artículo 125 del Reglamento de Construcciones.

De las 34 firmas necesarias de los vecinos propietarios registrales en un radio de 50 metros a la redonda del inmueble en cuestión, solamente aportan 16 firmas; del listado de firmas aportados que correspondan a dichos vecinos; por tanto, se contraviene a lo estipulado en el artículo 125 del Reglamento de Construcciones.

Es recomendación de esta unidad trasladar el informe técnico al Concejo Municipal para que sea valorado por la Comisión de Obras Públicas.

Sin más se despide muy respetuosamente,

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR LA SEÑORA ANTONIA MARIA MATA OQUENDO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES INDICADO EN EL DIP-0502-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 76-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR LA SEÑORA ANTONIA MARIA MATA OQUENDO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES INDICADO EN EL DIP-0502-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

3. Remite: SCM 1581-2018//SCM-1067-2018
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal//Gilberto Hernández Ferraro
Fecha: 10-09-2018//02-07-2018

Sesión: 188-2018// 172-2018

Asunto: Remite DIP-500-2018 referente al punto 7 del informe N° 69-2018. AMH-972-2018// Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial en Urbanización Doña Rosa Mercedes Norte. Tel: 8310-83-07

Texto del documento DIP-500-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 20 de agosto del 2018
DIP-0500-2018

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-1282-2018 (N° de documento N° 00290-18), en el cual se instruye para que la Administración Municipal para que todas las recomendaciones técnicas (desfogues o Cambios de Uso de Suelo, documento o criterios técnicos) en el cual la comisión de obras públicas lo tenga que analizar valorar y recomendar, sean entregados a la Secretaria del Concejo Municipal por disposición de control interno:

Asunto: Traslado de informes técnicos a la Comisión de Obras.

Sesión Número: 1282-2018

Fecha: 30-julio-2018

En relación con la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado en esta unidad por el señor GILBERTO HERNANDEZ FERRARO, le informo que según la valoración técnica se recomienda que la misma sea trasladada para la debida valoración en la Comisión de Obras en el cumplimiento de los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones del Reglamento de Construcciones (actualización; Publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018).

Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Gilberto Hernández Ferraro		9-0047-0774	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1715076-2014	4-241845-000	13	133
Dirección: Mercedes; Urb. Doña Rosa lote 13 y 14			

Análisis Técnico

	PROPIETARIO	Nº CEDULA	Nº FINCA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
1	ISABELLA DOBLES DAVILA	4-0292-0682	4-87891-000	CASA 11 M:13 / P:131	SIN FIRMA
2	GILBERTO HERNANDEZ FERRARO	9-0047-0774	4-87897-000	CASA 15 M:13 / P:133	SIN FIRMA
3	FRANCISCO VIQUEZ SOLIS	1-0417-1044	4-87899-000	CASA M:13 P:134	SIN FIRMA
4	GEMMA NAVARRO FALLAS	3-0185-0035	4-87901-000	CASA M:13/ P:135	SIN FIRMA
5	PANATTI SA	3-101-133971	4-87903-000	CASA M:13/ P:136	SIN FIRMA/SIN PERSONERIA JURIDICA
6	LUIS EDUARDO DIAZ SAAVEDRA	117000573500	4-87905-000	CASA M:13/ P:137	SIN FIRMA
7	RODRIGO CHACON VILLALOBOS	4-0105-1294	4-87909-001	CASA M:13/ P:138	SIN FIRMA
8	ANA BETTY GONZALEZ JIMENEZ	1-0517-0341	4-87909-002	CASA M:13/ P:138	SIN FIRMA
9	DINA DOBLES DAVILA	1-1997-0911	4-87953-000	CASA M:13/ P:309	SIN FIRMA

10	LIZU SAN LEE CHACON	4-0119-0790	4-87951-000	CASA M:13/ P:161	SIN FIRMA
11	MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CHAVES	1-1218-0047	4-87949-000	CASA M:13/ P:160	SIN FIRMA
12	SANTOS MADRIGAL QUIROS	6-0065-0564	4-87947-000	CASA M:13/ P:159	SIN FIRMA
13	SANDRA MARIA VARFAS MUÑOZ	1-0582-0960	4-87945-001	CASA M:13/ P:158	SIN FIRMA
14	ANA PATRICIA VARGAS MUÑOZ	1-0639-0576	4-87945-002	CASA M:13/ P:158	SIN FIRMA
15	MAINOR IVAN VARGAS MUÑOZ	2-0537-0846	4-87945-003	CASA M:13/ P:158	SIN FIRMA
16	FLOR DE LIZ DE LA TRINIDAD VARGAS MUÑOZ	1-0690-0719	4-87945-004	CASA M:13/ P:158	SIN FIRMA
17	ADEMAR VARGAS QUESADA	2-0264-0148	4-87945-005	CASA M:13/ P:158	SIN FIRMA
18	MARÍA FERNANDA CASTRO ZUÑIGA	4-0196-0108	4-87943-000	CASA M:13/ P:157	SIN FIRMA
19	MARIA ALEXANDRA DOBLES CAMACHO	1-0755-0792	4-87883-000	CASA M:13 / P:127	SIN FIRMA
20	MARIA ALEXANDRA DOBLES CAMACHO	1-0755-0792	4-87885-000	CASA M:13 / P:128	SIN FIRMA
21	EDGAR VALERIO VINDAS	4-0159-0805	4-87889-000	CASA M:13 P:130	
22	EDGAR VALERIO VINDAS	4-0159-0805	4-87887-000	CASA M:13/ P:129	

De conformidad al análisis técnico; esta unidad RECOMIENDA ANALIZAR el CAMBIO DE USO DE SUELO; ya que, de acuerdo con la valoración técnica de la documentación aportada en el expediente, esta solicitud NO CUMPLE con lo que estipula el artículo 125 del Reglamento de Construcciones.

De las 22 firmas necesarias de los vecinos propietarios registrales en un radio de 50 metros a la redonda del inmueble en cuestión, solamente aportan dos firmas; del listado de firmas aportados que correspondan a dichos vecinos; por tanto, se contraviene a lo estipulado en el artículo 125 del Reglamento de Construcciones.

Es recomendación de esta unidad trasladar el informe técnico al Concejo Municipal para que sea valorado por la Comisión de Obras Públicas.

Sin más se despide muy respetuosamente,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR EL SEÑOR GILBERTO HERNÁNDEZ FERRARO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES INDICADO EN EL DIP-500-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 76-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR EL SEÑOR GILBERTO HERNÁNDEZ FERRARO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES INDICADO EN EL DIP-500-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

4. Remite: SCM-1582-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Fecha: 10-08-2018

Sesión: 188-2018

Asunto: Remite DIP-DT-370 sobre recomendación técnica desfogue pluvial, almacenamiento de bobinas de papel. AMH-995-18 N° 515-18

Texto del documento DIP-DT-370-2018, suscrito por Ing. Paulo Cordoba- Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental.

Heredia, 29 de agosto de 2018.

DIP-DT-0370-2018

Master
 José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo **SCM-352-2018**, que indica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto de Almacenamiento Bobinas de Papel.

Sesión Número: 149-2018

Fecha: 12 de marzo de 2018

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Bodega de Almacenamiento Bobinas de Papel			
Propietario		Ubicación	
Smurfit Kappa Empaques de Costa Rica S.A.		300 metros oeste de Jardines del Recuerdo, Lagunilla de Heredia	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1512325-2011	229659-000	115	184
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente de la ruta nacional #106			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Johannes Kuhlmann Leon IC:3875			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados en la memoria de cálculo:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 141
- 2.3 Periodo de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 18.663,00 m²

3. Cuadro de áreas del lote con proyecto

Cobertura	Áreas (M2)
Techo	11.102,0
Parqueo	4.049,0
Áreas verdes	3.512,0

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,4697 m³/s= 469,7 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,6209 m³/s=620,9 l/s
3. Con medida de retención = 0,2348 m³/s= 234,8 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 272 metros cúbicos con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Johannes Kuhlmann Leon y según los resultados de la memoria de cálculo pluvial, la tubería del alcantarillado pluvial existente, tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

5. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL CON FUNDAMENTO EN EL DIP-DT-370-2018 SUSCRITO POR EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL Y EL LICENCIADO ROGERS ARAYA GUERRERO- GESTOR AMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO BOBINAS DE PAPEL CON NÚMERO DE PLANO H-1512325-2011, FINCA 229659-000, UBICADO 300 METROS AL OESTE DE JARDINES DEL RECUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta si se vio el informe que aporta la persona interesada sobre el detalle de las cargas para mitigar la cantidad de agua.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto al tema de desfogues le llega el expediente con todas las cargas y se basan en el informe técnico del Ing. Paulo Córdoba ya que ellos no son letrados en ingeniería.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en hora buena que toman esa recomendación porque en el informe no está ese informe y el documento que aportan en el informe de la Comisión de Obras no tiene las firmas de los informes técnicos, de ahí que considera que hay un vacío y es un punto que debe valorar la comisión. El Artículo 8 señala los requisitos para desfogues y en el informe no se ven y en la Secretaría de Comisiones tampoco poseen esa información, por tanto le faltan componentes importantes para tomar decisiones.

La regidora Laureen Bolaños señala: Es preocupante lo manifestado por la regidora Ana Yudel Gutiérrez, yo puedo asegurar cuando estoy en la Comisión de Obras que se ven los expedientes, es más, ahí lo pueden ver en los acuerdos donde se solicita analizarlo con las personas de la administración, pero yo no estuve en esta convocatoria. Creo no consta en actas porque yo la revisé, entonces compañeros el documento está incompleto. No sé si se valoró todo el expediente o solo un resumen de los encargados de la administración para tomar las decisiones.

El regidor David León indica que la regidora Ana Yudel Gutiérrez habla de un tema y un cuadro incompleto sin firma de los técnicos. Se pidió la información por escrito y las Secretarías de Comisiones dicen que no está la información y esto es muy grave. Pobre la auditora que va de vacaciones y luego vuelve con este tipo de hechos. Entiende esta situación en una Municipalidad pequeña pero la Municipalidad de Heredia es cabeza de provincia y con un cuadro incompleto que contiene información sin firma, se presenta el informe. Son dos veces que sucede esto y amerita una revisión, porque esto es gravísimo.

El regidor Daniel Trejos indica que conversó con el Ing. Paulo Córdoba y él cuenta con firma digital, no solo se debe escanear sino que viene con firmas digitales. Hace la salvedad porque viene con firma digital.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que hay una directriz de firma digital a todas las jefaturas. Cuando ven un desfogue a nivel de comisión de obras no se acepta ningún desfogue previa reunión con la Ing. Lorelly Marín y el Ing. Paulo Córdoba y han enviado a cambiar las lagunas.

El regidor David León expone que eso es una falsedad porque este informe no viene con ninguna firma digital. Este no tiene firma digital de ninguno de los dos funcionarios y no está la documentación en la Secretaría de Comisiones. Esa confianza en los técnicos es que lo que genera este tipo de incidentes. Puede venir de ayer en adelante con firma pero se pidió la información para hacer un estudio y no venir a hacer una verborrea como el Alcalde y hablar en seriedad, no hablar de pasado y la época de piedra.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Señor Presidente yo quería llamar al orden en el artículo 32 del Reglamento de Sesiones, Inciso e, esto es reiterativo y me molesta mucho la falta de respeto, cuando nosotros hablamos no se nos guarda respeto, pero cuando ustedes se refieren algún tema nosotros respetamos. El inciso e dice:....” *Guardar silencio en respeto a los oradores, y en caso de contar con la*

venia de la presidencia para intervenir, concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el debido respeto a los integrantes del Concejo, a los miembros de la administración municipal, la ciudadanía en general.....” si usted escucha al regidor Trejos si el desea hablar con el público puede hacerlo afuera; hay un regidor que está refiriéndose a un tema, es el presidente de la comisión, lástima que yo no estuve en esta convocatoria sino yo la hubiese defendido y referido sobre el tema, a mí me preocupa que nuestro presidente no dé la cara a las inquietudes de dos regidores y muestre respeto sobre un tema de gran importancia, usted tiene el informe señor presidente no viene firmado, nos piden que votemos un informe que no viene firmado solo con la palabra de los integrantes de la comisión de obras y que no hay expediente, que se solicitó a la secretaria por escrito yo no sabía que se había solicitado por escrito, imagínese que se asegure que no está por parte de la secretaria o no lo tiene, entonces que analizó la comisión? yo le pido con todo respeto que este punto se pudiese devolver para que se investigue si es cierto que no está el expediente, si fue un fallo de la secretaria, si es otro traslado o se traspapeló y respeto por parte del Presidente Trejos para nosotros y de la comisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que envió un correo pidiendo la información al Ing. Paulo Córdoba y al Lic. Roger Araya sobre las propuestas. Uno no le contestó y otro le dijo que tenía que redirigir la consulta a la ESPH. El señor Alcalde dice que se hace reunión en la administración previo a la autorización del permiso. Entonces debe haber un inventario que es indispensable para ver cuanta carga de agua se está tributando.

El regidor Nelson Rivas señala que no tiene por qué dudar de los comentarios ni de las palabras de regidores ni del señor Alcalde. Sin embargo por un asunto de responsabilidad le parece que aquí efectivamente faltan algunas cosas y las firmas en el documento. No cree que hay que ocultar nada y considera que lo mejor es que al votar la información que aquí viene debe venir completa. Lo prudente es hacer lo mismo sea, devolver esto a la Comisión de Obras para que subsane ese punto.

El señor Alcalde Municipal comenta que bajo la tónica del regidor Nelson Rivas va su comentario e informa que existe un registro de hidrólogos. Bajo la tesis de don Nelson es mejor devolver a la Comisión de Obras para que se revise de nuevo porque hay una frase que dice: “Ante la duda es mejor abstente”.

El regidor David León solicita que conste en actas las palabras del señor Alcalde ya que en razón de la solicitud de la regidora Ana Yudel sobre el inventario, dice que si existe y está en la administración y hubo intención del técnico no aportar la información. Siente que la regidora Ana Yudel Gutiérrez crea más terror que su persona. En todo caso le interesa que se le dé la información a la regidora Ana Yudel Gutiérrez. Considera que si se sale bien en el índice de transparencia no debe haber miedo de entregar la información.

El señor Alcalde Municipal aclara que nunca se le ha bloqueado nada a nadie y agradece esos comentarios del regidor León tan hermosos.

La Presidencia señala que lo más correcto es devolver este punto a la Comisión de Obras y se adjunte la información correcta.

El regidor Minor Meléndez indica que esto pone en entredicho el trabajo de la Comisión de Obras. Si existen dudas se puede traer a los técnicos y profesionales y si hace información llaman y consultan con el técnico respectivo, pero esto es un asunto de firma y es mejor cambiar el proceso. Se pidió en reunión que vengan firmados todos los informes y ellos están de acuerdo, de ahí que la Comisión de Obras realiza su trabajo de la mejor forma.

La regidora Maritza Segura indica que siempre revisan todos los documentos en Comisión de Obras. Le da las gracias a la regidora Ana Yudel Gutiérrez por su aporte y agrega que la comisión es muy responsable y revisa que los documentos se firman.

El señor Alcalde Municipal explica que según le informa el Ing. Paulo Córdoba el documento físico se envió firmado a la Alcaldía y de ahí va en Word.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 76-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SE ADJUNTE LA INFORMACIÓN CORRECTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM -1585-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Fecha: 10-08-2018
 Sesión: 188-2018
 Asunto: Remite WMH-079-2018 referente a acatamiento de acuerdo de la CNE N° 443. **AMH-979-2018**

Texto del documento WMH-0079-2018, suscrito por Olga Solís Soto – Vicealcaldesa municipal

22 de agosto de 2018
 VMH-0079-2018

Máster
 José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que he recibido el Acuerdo del Concejo Municipal SCM-1380-2018 (N° 404), en donde se me solicita los informes de la Comisión Municipal de Emergencias desde el año 2008.

Como es de su conocimiento, yo inicio con la Comisión Municipal de Emergencias a partir del 2016, buscando en los archivos y consultada a la señora Ángela Aguilar quien en algún momento estuvo colaborando con esta comisión me indica, verbalmente, que ella tiene algunos informes, pero no desde la fecha en que indica el Concejo Municipal.

Por otra parte, el acuerdo no especifica qué tipo de informes son los que requieren, si son informes de situación que son los que hace la comisión en caso de un evento adverso o si, por el contrario, lo que necesitan son los informes técnicos que realizan los expertos de la Comisión Nacional de Emergencias.

Dado lo anterior le solicito, su apoyo con el fin de poder responder al Acuerdo del Concejo Municipal en el tiempo que se solicita.

Atentamente,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE A LA SEÑORA OLGA SOLIS QUE LA AUDITORIA INTERNA ESTARÁ DANDOLE SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS POR LO QUE EN LO SUCECIVO DEBERÁ COORDINAR CON LA AUDITORA TODA LA INFORMACIÓN QUE ESA DEPENDENCIA REQUIERA.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Es un aporte a la recomendación dada por la comisión ya que este punto es sobre un documento WMH-079-2018 referente a acatamiento de acuerdo de la CNE en el antepenúltimo párrafo de esta nota dice.....”*Por otra parte, el acuerdo no especifica qué tipo de informes son los que requieren, si son informes de situación que son los que hace la comisión en caso de un evento adverso o si, por el contrario, lo que necesitan son los informes técnicos que se realizan los expertos de la Comisión nacional de Emergencias....*” La recomendación que da la comisión es:

“Esta comisión recomienda al Concejo Municipal informarle a la señora Olga Solís que la Auditoría Interna estará dándole seguimiento a los informes de la Comisión Nacional de Emergencias por lo que en lo sucesivo deberá coordinar con la Auditora toda la información que esa dependencia requiera.”

Por control interno se debe contestar la nota a la Vice Alcaldesa, o bien revocar el acuerdo anterior de la comisión de ser necesario.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 76-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INFORMARLE A LA SEÑORA OLGA SOLIS QUE LA AUDITORIA INTERNA ESTARÁ DANDOLE SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, POR LO QUE EN LO SUCECIVO DEBERÁ COORDINAR CON LA AUDITORA TODA LA INFORMACIÓN QUE ESA DEPENDENCIA REQUIERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Di una sugerencia apegada a la normativa de Control Interno, se debe dar una respuesta o revocar un acuerdo, se solicita en esta nota

una respuesta por parte de la Vice Alcaldesa, una lástima que no se tomase en cuenta las sugerencias que da esta regidora y si se le intimide o se le castigue cuando se da otro tipo de aseveraciones.

2. Informe N° 65-2018 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración

1. Remite: SCM -1185-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 23-07-2018

Sesión: 176-2018

Asunto: Acuerdo municipal referente a crear comisión especial sobre derechos humanos, realizar tres capacitaciones en centros educativos organizar y ejecutar un festival cantonal por los derechos humanos, Solicitar la asignación de tres millones para atender gastos del festival.

Texto del documento SCM-1185-2018, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

23 de julio del 2018
SCM- 1185 -2018

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL NÚMERO N°

Señores
Comisión de Gobierno y Administración
CONCEJO MUNICIPAL

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO SETENTA Y SEIS-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 16 de julio del 2018, en el Artículo III el cual dice:

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Suplente

Secundada por: David León – Regidor Propietario, Maribel Quesada y Nelsy Saborío – Regidoras Suplentes.

Asunto: Crear Comisión Especial sobre Derechos Humanos, realizar tres capacitaciones en centros educativos, organizar y ejecutar un Festival Cantonal por los Derechos Humanos, solicitar la asignación de tres millones de colones para atender gastos del festival.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- A) Crear una comisión especial conformada por las personas que recibieron la capacitación sobre Derechos Humanos para diseñar, impartir y organizar las actividades para la difusión de los Derechos Humanos impartida por el IFAM.
- B) Realizar al menos 3 capacitaciones en centros educativos, proponer y ejecutar 1 programa de capacitación al personal de la Municipalidad de Heredia y el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.
- C) Organizar y ejecutar un Festival Cantonal por los Derechos Humanos.
- D) Solicitar la asignación de 3 millones de colones para atender los gastos del Festival y las meriendas de las capacitaciones.

SUSTENDO DE LA MOCIÓN:

La educación es la base y el catalizador para cambiar el estado de los Derechos Humanos. La Historia de los Derechos Humanos es vasta e inicia el registro en el año 539 a.c. cuando Ciro el Grande, luego de la conquista de Babilonia liberó a los esclavos y declaró que todas las personas tenían derecho a su propia religión y estableció la igualdad racial.

En abril de 1945 personas delegadas de 50 naciones, con esperanza y optimismo se reunieron para crear un organismo internacional para promover la paz y evitar futuras guerras y se constituyen las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945. Hoy en conmemoración del 70 aniversario, Costa Rica asume una participación activa y quiere destacar la importancia de los Derechos Humanos la organización internacional sin fines de lucro “Unidos por los Derechos Humanos” capacitó en conjunto con el IFAM a 5 personas: Vertianne Fernández, Algeria Ramírez, Cheiling Venegas, Ana Yudel Gutiérrez y Pablo Murillo (Centro Cívico por la paz).

**** ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE VALORE CONJUNTAMENTE CON LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y REVISEN LA PROPUESTA A FIN DE QUE SE PUEDA OBTENER UN BUEN PRODUCTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. CONVOCAR A LA PISICOLOGA ESTELA PAGUAGA, AL SOCIOLOGO KENNETH ARGUEDAS NAVARRO Y A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIERREZ PARA EL 26 DE SETIEMBRE A LAS 10:30AM.
- B. TRASLADAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LAS PERSONAS CONVOCADAS

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR A LA PISICOLOGA ESTELA PAGUAGA, AL SOCIOLOGO KENNETH ARGUEDAS NAVARRO Y A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIERREZ PARA EL 26 DE SETIEMBRE A LAS 10:30AM Y TRASLADAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LAS PERSONAS CONVOCADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

- 2. Remite: SCM -1436-2018
Suscribe: Sonia González Núñez – Municipalidad de Corredores
Fecha: 27-08-2018
Sesión: 185-2018
Asunto: Remite SG-481-2018 referente a la retención del impuesto sobre la renta de las dietas de los regidores. Email: sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.65-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR A LA PISICOLOGA ESTELA PAGUAGA, AL SOCIOLOGO KENNETH ARGUEDAS NAVARRO Y A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIERREZ PARA EL 26 DE SETIEMBRE A LAS 10:30AM Y TRASLADAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LAS PERSONAS CONVOCADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

- 3. Remite: SCM -1435-2018
Suscribe: Giancarlo Casasola Chaves – Presidente Municipalidad de Moravia
Fecha: 27-08-2018
Sesión: 185-2018
Asunto: Remite SCMM-608-08-2018 solicitud a las municipalidades del país que declaren a sus cantones libres de xenofobia.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y ADEMÁS INFORMARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN EL AÑO 2013 EL CONCEJO TOMO ACUERDO DE CERO DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER INDOLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.65-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y ADEMÁS INFORMARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN EL AÑO 2013 EL CONCEJO TOMO ACUERDO DE CERO DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER INDOLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

4. Remite: SCM -1576-2018
Suscribe: Jannina Villalobos Solis – Secretaria del Concejo Municipal -Municipalidad Tibás
Fecha: 10-09-2018
Sesión: 188-2018
Asunto: Remite DSC-ACD-506-08-22018 referente al acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 122. Email: javiso@munitibas.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADEMÁS INFORMARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN EL AÑO 2013 EL CONCEJO TOMO ACUERDO DE CERO DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER INDOLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.65-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADEMÁS INFORMARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN EL AÑO 2013 EL CONCEJO TOMO ACUERDO DE CERO DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER INDOLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

5. Remite: SCM -1497-2018
Suscribe: Allan Sevilla Mora – Secretario Concejo Municipal de Curridabat
Fecha: 02-09-2018
Sesión: 186-2018
Asunto: Declaratoria contra los hechos de violencia suscitados recientemente SCMC-394-18.
Email: allan.sevilla@curridabat.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.65-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

6. Remite: SCM -1437-2018
Suscribe: Marcela Villegas Gonzalez – Secretaria Dirección ejecutiva e incidencia Política

Fecha: 27-08-2018

Sesión: 185-2018

Asunto: Referente a ficha técnica 19.083 Proyecto de Ley Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico. Email: mvillegas@ungl.or.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.65-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 65-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.”

El regidor David León vota negativamente.

PARTE B.

1. Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

1. Remite: Correo electrónico de José Campos Sánchez

Suscribe: José Campos Sánchez

Fecha: 05-09-2018

Asunto: Solicitud de audiencia con Comisión de Obras. Email: dara1907.am@gmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO ESTA SOLICITUD PARA QUE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE DONDE DATA SU CASO Y UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE LE CONVOCARÁ AL INTERESADO A LA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO ESTA SOLICITUD PARA QUE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE DONDE DATA SU CASO Y UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE CONVOCARÁ AL INTERESADO A LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

2. Remite: SCM-1431-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 20-08-2018

Sesión: 183-2018

Asunto: acuerdo municipal referente a devolución del informe N° 72 de la Comisión de Obras, para su corrección.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE PUNTO YA QUE LA RECOMENDACIÓN SERÁ CONOCIDA EN EL INFORME N°72-2018 AD 2016-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE PUNTO YA QUE LA RECOMENDACIÓN SERÁ CONOCIDA EN EL INFORME N°72-2018 AD 2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1393-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 20-08-2018
 Sesión: 183-2018
 Asunto: Remite DIP-0444-2018 referente a cambio de uso de suelo, en plan regional Metropolitano GAM. AMH-880-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LA INGENIERA LORELLY MARIN MENA, A LA GEOGRAFA KEMBLY SOTO Y AL INGENIERO PAULO CORDOBA PARA ANALIZAR EL SCM-1393-2018, QUE CONTIENE EL DIP-444-2018 PARA EL 19 DE SETIEMBRE A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA INGENIERA LORELLY MARIN MENA, A LA GEOGRAFA KEMBLY SOTO Y AL INGENIERO PAULO CORDOBA PARA ANALIZAR EL SCM-1393-2018, QUE CONTIENE EL DIP-444-2018 PARA EL 19 DE SETIEMBRE A LAS 10:30 AM, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1251-2018
 Suscribe: Sergio Alberto Bermúdez Muñoz
 Fecha: 31-07-2018
 Sesión: 179-2018
 Asunto: Remite N° 1462-18, referente al acuerdo de la Comisión Plenaria propuesta de modificación al artículo 7 de la resolución N° 2373-2016-Setena. **Tel: 2234-34-20**

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1394-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 20-08-2018
 Sesión: 183-2018
 Asunto: Remite documento DAJ-384-2018 referente a informe sobre inestabilidad del talud en Lagos II. AMH-855-2018

Texto del documento DAJ-384-2018, suscrito por Carlos Roberto Alvarez – Abogado Municipal.

31 de julio de 2018
DAJ-384-18
 MBA
José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal

Estimado señor:

Se remitió a esta asesoría copia del oficio **SCM-272-2018**, en el cual se solicita un informe sobre las competencias, acciones y recomendaciones que este Gobierno Local debe tomar en relación con el caso de unas casas de habitación que se vieron afectadas en Los Lagos por un evento de la naturaleza, al respecto le indico lo siguiente.

Como es de su conocimiento, para la valoración de este caso se sostuvieron reuniones entre funcionarios del área técnica y del área legal. El objetivo era analizar las circunstancias que rodearon la afectación de esas viviendas y valorar las posibles acciones a adoptar.

Dentro de los aspectos considerados se encuentra el **informe de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) IAR-INF-1241-2017**, en el cual se realizó un diagnóstico de las condiciones de las viviendas afectadas y se emitieron una serie de recomendaciones al municipio.

En igual sentido, la administración realizó una inspección en el sitio y corroboró que las viviendas afectadas **colindan con una zona de protección que pertenece a una sociedad y no al municipio**. Partiendo de lo anterior surgió entonces la interrogante **si el municipio puede invertir fondos públicos para realizar estudios en el área privada que colinda con las casas de habitación en riesgo y además, si está facultada para realizar las eventuales obras que determinen dichos estudios**.

Como punto de partida para evacuar las interrogantes se debe considerar que la CNE señala en sus informes –y así lo hace ver en el oficio IAF-INF-1241-2017- que de conformidad con resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, **las recomendaciones que emitan los técnicos de esa instancia son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen**; esa posición fue acogida en el **acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la CNE**, la cual estableció una serie de pasos que deben seguir los municipios para abordar la gestión del riesgo en sus comunidades. Por otra parte, en el acuerdo citado se menciona como sustento de la determinación adoptada por la CNE el voto del Tribunal Constitucional 12818- 2009 que en lo conducente dispuso:

"Así las cosas, considera la Sala reprochable, desde el punto de vista del derecho a la vida y a un ambiente sano, que a pesar de que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias indica con claridad que existe actualmente un problema de deslizamiento que amenaza la propiedad del recurrente y otras viviendas ubicadas en el sector; del informe rendido a la Sala por la Municipalidad de... se desprende que a la fecha no han emprendido ninguna obra de mitigación señaladas por la Comisión Nacional de Emergencia, y es la **Municipalidad el órgano competente y obligado para cumplir con lo anterior de conformidad al ordenamiento jurídico. Lo anterior, debido a la obligación de las corporaciones locales de verificar que las construcciones que se levanten en el cantón se mantengan dentro de los lineamientos autorizados por ellas (artículos 1, 87 y 88 de la Ley de Construcciones), lo que incluye el aspecto sanitario y de seguridad, que permite concluir en la responsabilidad del ente dicho por la infracción del derecho fundamental del recurrente y sus vecinos a la vida -amenazada por los deslizamientos. (.) Se ordena al Alcalde de la Municipalidad de .., o a quien ocupe su cargo, proveer lo necesario para que se cumplan, en el plazo de tres meses, contado a partir de la comunicación de esta sentencia las recomendaciones que se hacen en el informe técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, N° DPM-INF--2009.**" Los destacados no son del original.

Siendo así, la CNE extrajo igualmente de dicho voto el proceso que deben seguir los municipios para atender casos en riesgo, así como **el desalojo de los habitantes de aquellas zonas afectadas y la reubicación de las familias en peligro por amenazas naturales, describiéndolo de la siguiente forma:**

1. Emisión o recopilación de informes técnicos de la CNE, considerados por la Sala Constitucional como de carácter **vinculante**, como se explicó supra, e informes técnicos especializados de instituciones integrantes de los Comités Asesores Técnicos de la CNE, o promovidos y acogidos por la CNE.
2. Órdenes sanitarias de desalojo y demolición, con declaratoria de inhabilitación, emitidas por el Ministerio de Salud, con base en los artículos 320 y 321 de la Ley General de Salud.
3. Acciones coordinadas por el Alcalde Municipal con el IMAS y el BANHVI para la búsqueda de soluciones temporales y permanentes a las familias desalojadas, según corresponda, y con base en los requisitos vigentes.
4. La demolición de las viviendas en peligro debe estar a cargo de la Municipalidad respectiva, que debe resguardar los terrenos para que no vuelvan a ser invadidos.
5. Los Planes Reguladores deben incorporar la restricción máxima al uso de estas zonas con fines habitacionales o de edificaciones en general.
6. Adicional a lo anterior, deberá cada municipalidad girar las instrucciones pertinentes y necesarias, con el fin de no otorgar permisos de construcción dentro de las áreas determinadas como de alto riesgo, manteniéndose vigilantes de este acatamiento tanto por parte de la administración como de los vecinos de la comunidad.

Como se puede apreciar, **la CNE definió los procedimientos que deben seguirse para la atención de emergencias donde esté de por medio la afectación de viviendas que deban ser desalojadas; recomendaciones que como se indicó supra, resultan vinculantes para la administración municipal**. En igual sentido debe analizarse lo que señala la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488 y su reglamento, **en cuanto a la participación de los Gobiernos Locales en la atención de emergencias dentro de su jurisdicción**. Dicha normativa regula las acciones que debe adoptar el Estado para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas, ambientales, derivadas de factores de riesgo de origen natural. En ese orden de ideas, cita el **artículo 2 de la ley 8488** que *"La finalidad de estas normas es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.*

Asimismo, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito." (El destacado no es del original).

Dentro de los principios que guían la atención de emergencias tenemos el de **solidaridad** que implica la *"Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses, considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón."* La **razonabilidad y la proporcionalidad** también son factores a tomar en cuenta de cara a una emergencia y prevé que *"Entre varias posibilidades o circunstancias deberá escogerse la mejor alternativa para atender un estado de urgencia y necesidad, de manera compatibles con los recursos existentes, procurando que las soluciones sean conformes con el fin superior que se persigue."*

Por otra parte, el artículo 5 de ese cuerpo normativo señala que **la política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado Costarricense**; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, **orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases**.

Cabe destacar igualmente que el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo** se estructura por medio de las instancias de coordinación. La Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, **los gobiernos locales**, el sector privado y la sociedad civil organizada, en cumplimiento del principio de coordinación, se integrarán a las estructuras técnicas u operativas que conforme la Comisión.

Como se puede apreciar, los principios y normativa apuntada **constituyen el marco jurídico que regula la participación de los municipios en la atención de emergencias naturales**, existiendo por ende, un articulado sólido que sustenta no solo la reserva de contenido económico para la atención de emergencias, sino también para la prevención de forma articulada con otras dependencias estatales de frente a cualquier situación riesgos que pueda afectar a la población. Para mayor abundamiento, el **artículo 25** de la ley en estudio es consecuente con lo señalado anteriormente y compromete aún más el deber del Estado costarricense de prevenir los desastres, debiendo todas las instituciones incorporar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre, y además, **las medidas de gestión ordinaria para evitar su manifestación**.

En lo que atañe a la consulta propiamente que formula el área técnica, tenemos que el **numeral 27 de la Ley 8488 expresamente señala que cada institución pública deberá incluir en sus presupuestos recursos que se destinen al control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan**. Tomando en cuenta lo señalado, es de entender entonces que el Municipio está plenamente obligado a velar **por la prevención de riesgos por mandato legal**, de igual forma y como se ha desarrollado líneas atrás, los criterios técnicos que emita la Comisión Nacional de Emergencia son de carácter vinculante para la entidad a la que van dirigidos; en ese orden de ideas se observa que la normativa no hace distinción si las emergencias se presentan en áreas públicas o privadas, ya que imperan principios superiores como lo son la solidaridad y la protección de la vida como ejes transversales en la materia de prevención del riesgo y atención de desastres.

SOBRE EL CASO DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS EN LA COMUNIDAD DE LOS LAGOS

Del análisis de la documentación que obra en autos se observa que la CNE hizo una serie de recomendaciones puntuales que el municipio necesariamente debe atender y que se plasmaron en el informe IAR-INF-1241-2017:

- A. Los habitantes deben de conocer del riesgo para estar preparados y elaborar un plan de emergencias por si se puedan ver afectados directamente en un futuro. (sic)
- B. Se debe mantener un monitoreo constante en la parte alta del talud para identificar la aparición de grietas o evidencias de inestabilidad para tomar la medidas preventivas a tiempo. (sic).
- C. Se debe valorar la posibilidad de realizar una obra en la ladera para estabilizar el talud y garantizar la seguridad de las viviendas.
- D. Cualquier obra que se implementen deben estar respaldada por el estudio respectivo y ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. (sic)

Estas recomendaciones fueron valoradas en una de las reuniones sostenidas a lo interno del municipio y se adoptaron para cada una de ellas una determinación de cómo atenderlas.

En el caso de la **ponencia A**, se propuso a modo de síntesis que el **Comité Municipal de Emergencias** realizara el plan de emergencias para mantener informados a los vecinos de la zona afectada de los riesgos a los que están expuestos y cómo deben actuar en caso de un nuevo evento que acrecenté el riesgo. Como encargado de ese plan se solicitaría la participación activa de la Vicealcaldesa Municipal en su condición de coordinadora de dicho comité.

En la **ponencia B**, El área técnica mantendría un monitoreo de la zona con el método de observación dadas las difíciles condiciones de acceso a la zona afectada. De igual forma se solicitaría una nueva valoración al Ministerio de Salud para verificar la condición de todas las viviendas que fueron afectas y determinar si se amplía la nómina de las declaradas inhabitables, esto para determinar las acciones concretas que se deben adoptar conforme a los parámetros que señaló la CNE para el abordaje de esos casos en donde está de por medio el eventual desalojo de varias viviendas. En este apartado se consideró igualmente oportuno iniciar los contactos con el IMAS para determinar el tipo de colaboración que puede brindar en caso de que se proceda con el desalojo y demolición de las viviendas declaradas inhabitables.

En las **ponencias C, y D**, el área técnica realizaría una valoración de cuáles son los estudios técnicos que deben realizarse preliminarmente para determinar las acciones que debe adoptar el municipio, teniendo presente que la zona a intervenir es un área de protección del Río Pirro y que está a nombre de una sociedad. En ese sentido la Dirección de Inversión Pública emitió el informe **DIP-0377-2015**, en el cual hace un recuento del tipo de estudios que se requieren realizar para determinar las eventuales obras de contención requeridas para estabilizar el talud. La Ing. Lorelly Marín señala concretamente que los estudios son de topografía, geotécnicos y análisis de estabilidad del talud, hidrología e hidráulica y la propuesta de reforzamiento.

Claro lo anterior, la duda que impera es si el municipio puede invertir fondos públicos en áreas privadas cuando estamos en una situación de riesgo. Del análisis legal efectuado esta Asesoría arriba a la conclusión que sí es posible hacer la inversión de fondos públicos **cundo estamos en una**

situación de riesgo para la vida humana de vecinos del cantón, aplicando los principios de razonabilidad y proporcionalidad para determinar cuáles son los estudios concretos y necesarios que le permitan a la administración determinar y decidir las mejores acciones que deberá adoptar. En ese orden de ideas, obsérvese que la CNE no está obligando al municipio en este caso a realizar obras puntuales en el sitio, sino que recomienda que se valore la posibilidad de realizar alguna estructura para estabilizar el talud (Recomendación C.) y en la recomendación D. expresamente señala que cualquier obra que se pretenda realizar deberá sustentarse en los estudios técnicos previos. Consecuentemente, se arriba a la conclusión que el municipio está siendo compelido para que haga los estudios técnicos pertinentes y conforme a las consideraciones que haga el área técnica para adoptar las decisiones que le permitan abordar esta problemática, labor que deberá ser coordinada con todas las instancias responsables de velar por la atención de este tipo de emergencias, sin pretender que el municipio sea el único responsable de atender esta situación.

Es importante aclarar que cada emergencia o situación de riesgo deberá analizarse de forma particular para ver cuáles son las recomendaciones de la CNE, debiéndose actuar apegado a los parámetros que señala la normativa y sirve de marco jurídico para respaldar las actuaciones del Gobierno Local.

Queda evacuada de esta forma la consulta planteada.

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA INGENIERA LORELLY MARÍN EL DAJ-384-2018 PARA LO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA RECOMENDACION DEL INFORE 58-2018 DE LA COMISION DE OBRAS QUE DICE "... SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR MII. ANGELA AGUILAR SE LE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA VEZ LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE RINDAN UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE LAS COMPETENCIAS, ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTE GOBIERNO LOCAL DEBE TOMAR CON RESPECTO A ESTE CASO, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO A ESTE CONCEJO..."). APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA INGENIERA LORELLY MARÍN EL DAJ-384-2018 PARA LO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA RECOMENDACIÓN DEL INFORE 58-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS QUE DICE "... SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LA MII. ANGELA AGUILAR SE LE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA VEZ LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE RINDAN UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE LAS COMPETENCIAS, ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTE GOBIERNO LOCAL DEBE TOMAR CON RESPECTO A ESTE CASO, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO A ESTE CONCEJO..."). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1344-2018

Suscribe: Marco Rosales Obando – Estación Bomberos de Heredia

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 182-2018

Asunto: Referente a criterio técnico relacionado a las rutas de evacuación y emergencia en caso de siniestro en la comunidad de los Sauces. Email: mrosales@bomberos.go.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITARLE AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE HEREDIA REALIZAR VISITA EN CONJUNTO A LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES UBICADA EN GUARARI SAN FRANCISCO DE HEREDIA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS 9:00AM PARA ATENDER EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 169-2018, BAJO EL INFORME PUNTO 5 APARTADO B.

B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL COORDINAR EL TRANSPORTE PARA LOS MIEBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La regidora Gerly Garreta: entra a las 12:15 pm

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE HEREDIA REALIZAR VISITA EN CONJUNTO A LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES UBICADA EN GUARARI SAN FRANCISCO DE HEREDIA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS 9:00AM PARA ATENDER EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 169-2018, BAJO EL INFORME PUNTO 5 APARTADO B.**
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL COORDINAR EL TRANSPORTE PARA LOS MIEBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1396-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 20-08-2018

Sesión: 183-2018

Asunto: Remite documento VMH-069-2018 referente a informe sobre el acatamiento de las recomendaciones técnicas de los informes de la CNE con número DPM-INF-0085-2018 y N° IAR-INF-1241-2017. AMH-847-2018

Texto del documento VMH-069-2018, suscrito por Olga Solis Soto – Vicealcaldesa Municipal.

30 de julio de 2018

VMH-0069-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención al punto A del Informe SCM-1182-2018, debo indicar que para el año 2008 esta comisión no estaba conformada como tal y por lo tanto no puede la Comisión Municipal de Emergencias responder a la consulta con respecto al Informe DPM-INF-0085-2008. Sin embargo, el mismo fue solicitado a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias y se adjunta para su información.

En el caso del Informe IAR-INF-1241-2017, es importante informarle al honorable Concejo Municipal que las funciones de la Comisión Municipal de Emergencias es la atención de emergencias en el momento que se presenta, hacer el informe de situación (lo que ocurrió, cuántas personas se atendieron, cuál fue el grado de afectación y cómo se les atendió en el momento). Posterior a esto, este informe es enviado a las instituciones que les corresponda el respectivo seguimiento, ya sea IMAS, Ministerio de Salud, Municipalidad, entre otros. Siempre se va a enviar un informe de situación a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, por si se requiere a la intervención de ellos, como en el caso que nos ocupa, así como a la Alcaldía Municipal para el respectivo seguimiento.

La Comisión Municipal de Emergencias no le da seguimiento a la afectación, ya que quienes la conforman son funcionarios de diferentes instituciones que no podrían asumir responsabilidades de otras entidades, en este caso la municipalidad.

Por lo tanto, no podría esta servidora responder como coordinadora de esta comisión, a la solicitud que indica “Se instruye a la Administración para que la señora Olga Solís presente un informe sobre el acatamiento de las recomendaciones técnicas de los informes de la CNE con número DPM-INF-0085-2008 y número IAR-INF-1241-2017 y solicitar a dicha comisión institucional un informe sobre los avances o acciones a realizar a raíz del informe técnico presentado en el 2008 sobre franja, con un plazo de ocho días perentorios (ese informe técnico es el DPM-INF-0085-2008 de la CNE)”.

Con base en lo anterior, agradezco remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL ALCALDE Y A LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA SEGUN EL

ACUERDO TOMADO EN LA SESION 178-2018, DEL DÍA 23 JULIO DEL 2018, EN EL INFORME AIM-092-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL ALCALDE Y A LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION 178-2018, DEL DÍA 23 JULIO DEL 2018, EN EL INFORME AIM-092-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1266-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
 Fecha: 30-07-2018
 Sesión: 179-2018
 Asunto: Acuerdo municipal referente al cumplimiento del protocolo sobre el manejo de las piedras andesitas. AMH-720-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE SU COMPETENCIA.
- B. TRASLADARLO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL EN FUTURAS YA SEAN ADENDAS, MODIFICACIONES CONTRACTUALES O NUEVOS PROCESOS LICITATORIOS, VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO RETIRO ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE PIEDRAS ANDESITAS APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL (SCM 667-2017).

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE SU COMPETENCIA.
- B. TRASLADARLO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL EN FUTURAS YA SEAN ADENDAS, MODIFICACIONES CONTRACTUALES O NUEVOS PROCESOS LICITATORIOS, VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO RETIRO ALMACENAMIENTO E INVENTARIO DE PIEDRAS ANDESITAS APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL (SCM 667-2017).

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-1502-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 02-09-2018
 Sesión: 186-2018
 Asunto: Remite documento DIP-GA-109-18, referente a ficha técnica de los expediente 20.635 y 20.484. AMH-925-18.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO INTEGRO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA LO QUE CORRESPONDE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO ÍNTEGRO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA LO QUE CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-1523-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 02-09-2018

Sesión: 186-2018

Asunto: Remite DIP-GA-070-2018 referente a solicitud de ayuda con un lote municipal, ubicado detrás de la propiedad de la Sra. Ericka Mejía González, la cual se está lavando debido a las lluvias. AMH-905-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL SEGUIMIENTO DE ESTE ASUNTO LO ESTA REVISANDO CONTROL FISCAL Y URBANO SEGÚN EL DIP-GA-070-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL SEGUIMIENTO DE ESTE ASUNTO LO ESTA REVISANDO CONTROL FISCAL Y URBANO SEGÚN EL DIP-GA-070-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en General.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 75-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 75-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 36-2018 AD-2016-2020 Comisión de Cultura

1. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos.

Sesión N°: 175-2018.

Fecha: 09-07-2018.

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general. **Tel: 2239-8550**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DAR ACUSO RECIBIDO AL SEÑOR EDUARDO ARRIETA VILLALOBOS Y AGRADECER SUS PALABRAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL INFORME NO.36-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR EDUARDO ARRIETA VILLALOBOS Y AGRADECER SUS PALABRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 37-2018 AD-2016-2020 Comisión de Cultura

1. Remite: SCM-859-2018

Suscribe: Sofía Rojas Estrada – Estudiante Universidad Nacional.

Sesión N°: 168-2018.

Fecha: 11-06-2018.

Asunto: Solicitud para permiso para realizar actividad en el bulevard, desde el 19 de octubre hasta el 29 de octubre de 2018. Email: quintotercio.53@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APOYAR LA ACTIVIDAD “NEURISMA” DEL GRUPO DE ESTUDIANTES QUINTO TERCIO PARA LOS DÍAS DESDE EL DÍA 19 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2018, CON LAS INDICACIONES DE ACCESIBILIDAD, DE NO OBSTRUIR LOS ESPACIOS DISEÑADO PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA LES COLABORE CON EL ASESORAMIENTO DE QUE MATERIAL PUEDEN PONER EN LOS POSTES PARA COLOCAR SUS PANCARTAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura.”

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Pregunto a la Presidenta de la Comisión en que consiste ese proyecto y cuáles son los postes sobre los cuales van a poner el material?”

La regidora María Antonieta Campos indica que cuando eso se analizó se trasladó a la administración para que la Vice Alcaldía lo trabaje, porque solo le colaboran y ella lo va a trabajar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Don Manrique me da pena de verdad que me responda esto la Presidenta de la Comisión. Con todo respeto se lo digo doña Antonieta la recomendación dice:

- a) Apoyar la actividad “NEURISMA” del grupo de estudiantes quinto tercio desde el día 19 de octubre al 29 de octubre de 2018, con las indicaciones de accesibilidad, de no obstruir los espacios diseñados para el libre tránsito de las personas con discapacidad.

O sea, ustedes ponen una recomendación y no conocen el proyecto, no saben de qué trata, entonces la recomendación hubiese sido que se traslada directamente a la Vicealcaldesa, pero ponen esta recomendación que apoyan una actividad que no sabe de qué trata?

Y la segunda recomendación dice:

- b) Trasladar a la administración para que la Dirección de Inversión Pública les colabore con el asesoramiento de que material pueden poner en los postes para colocar sus pancartas.

Yo pregunto cuales postes ¿o sea lo traslada a la administración sin saber si van a usar postes de luz, lámparas del bulevard, entonces, ustedes no conocen nada del proyecto?

La regidora Maritza Segura explica que ellos vienen a dar una sensibilización sobre el tráfico de órganos y ponen la información sobre tráfico de órganos y pancartas porque es sobre la trata de personas y se envió a la administración porque pedían las lámparas del bulevard, entonces la joven que les explico dice que en San José pusieron algo de plástico, por esa razón se traslada para que ellos buscaran la forma o material de manera que no dañen los postes, ya que se pide que sea donde están las bancas. Ellos entregan la información y ese día les explican a las personas. La idea es sensibilizar y se les pidió que busquen a don Gustavo.

La Licda. Priscila Quirós señala que debe quedar claro si la Comisión modifica la recomendación porque la Presidenta indicó que era trasladar a la administración o bien dejar en los términos expuestos.

La Presidencia señala que la recomendación es como lo está exponiendo la regidora María Antonieta Campos, sea, trasladar a la administración para que lo trabaje.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 37-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DE PERMISO QUE PRESENTA LA SEÑORA SOFÍA ROJAS ESTRADA – ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO TRABAJE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 110-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-1391-2018

Suscribe: Licda. Yasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

Sesión N°: 183-2018.

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Remite Estado Mensual de Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del 2018.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 110-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

2. Remite: SCM-1392-2018

Suscribe: Nancy Córdoba – Presidente ADI Barreal.

Sesión N°: 183-2018.

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Visto bueno para el cambio de partidas solicitadas por la ADI de Barreal.

...

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO PI-039-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA MUNICIPAL, Y EL VISTO BUENO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA SOLICITADA POR LA ADI DE BARREAL, PARA “COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA FINCA NUMERO 210196, SITA EN URBANIZACIÓN LA GUARIA, DONDE SE ESCUENTRA LA CAPILLA DE VELACIÓN, CAFETERÍA Y FUTURA OFICINA DE LA ADI DE BARREAL” POR UN MONTO DE ₡3.396.045.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO COLONES; Y “PUESTA DE ACABADO Y REMODELACIÓN, EN FUTURA OFICINA DE ADI DE BARREAL, CAFETERÍA Y SALA DE VELACIÓN, UBICADAS EN FINCA NUMERO 210196 EN URBANIZACIÓN LA GUARÍA” POR UN MONTO DE ₡8.112.184.72 (OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO COLONES Y SETENTA Y DOS CENTIMOS). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 110-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

La regidora Laureen Bolaños indica: “Mi pregunta es para el Señor Alcalde en el estado de Tesorería del mes de julio se presentan sumas de cuentas bancarias con montos generales de 2.250.354.477,63 entonces, porque no se visualizó que se usara este dinero para uno de los proyectos como por ejemplo el de personas en estado de calle, puesto que si lo que se requiere es tener reserva en cuentas por alguna eventualidad hay montos en inversiones con saldo de 4.900.000.000,00. Esto es porque se quiere pedir financiamiento y es sano si se puede utilizar este dinero y no el financiamiento en al menos un proyecto, lo hago en un afán de aporte, ya que no cuento con conocimiento amplio en esta área, entonces tal vez el señor Alcalde me pueda explicar ¿porque se guarda tanto dinero y no se puede utilizar en uno de los proyectos?

El señor Alcalde responde con respecto a esa plata que en primer término hay que recordar que el Presupuesto tiene un año, entonces mucho de ese dinero ha entrado acá, entonces lo que hacen es invertirlo. Se va a gastar cuando queda la libertad del superávit y es en enero o febrero, Sea, no pueden sacar esa plata para un proyecto cuando esa plata hay que girarla para pagos que hay que hacer más adelante y esa es la razón. Le pregunta que si entendió.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Me va disculpar Señor Alcalde a mí no hable así , usted a mí me va respetar, porque yo soy una regidora y vengo aquí a representar a una parte del cantón. Si usted no tiene la educación para contestarme de una forma correcta y de una forma profesional que pena de

verdad que pena, yo le estoy haciendo a usted una consulta en el marco como regidora de algo que yo quiero saber y necesito saber, si usted me está tratando de ignorante, le ruego señor Alcalde que me respete; porque usted a mí me tiene que respetar, porque yo no soy ignorante cada día aprendo más y aprendo de todos los que están aquí; de una vez se lo digo señor Alcalde no me invisibilize, no me maltrate como mujer y que quede en actas esa respuesta que usted acaba de dar el día de hoy en este Concejo Municipal, porque tengo derecho a preguntar, porque vengo a representar no como Laureen Bolaños aunque también soy munícipe y también usted debería darme respuestas; pero también vengo a representar y lo hago en el marco del respeto.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente también quiero ver en el punto 2 porque difieren los montos y no son congruentes porque sobra como 1000 colones, no cierran los montos y creo no se puede aprobar de esta manera, es que no entiendo estos temas entonces y necesito me expliquen.”

La Presidencia explica que debe haber un error en los montos y debe ser un error material.

El regidor Nelson Rivas señala que la Presidencia tiene razón, porque sumo los dos rubros y daban bien en el documento original, sea, si venían bien.

La Presidencia indica que se puede devolver el punto para que se corrija y vengán bien los montos.

El regidor Nelson Rivas señala que se puede dar un receso de 5 minutos para revisar esas cantidades y no atrasar el proceso.

La regidora Laureen Bolaños comenta: “De verdad que ya me asusta, me asusta como ustedes arremeten contra esta regidora y como mujer como ustedes invisibilizan a las mismas mujeres que hablan, me asusta, yo no estoy equivocada regidor Rivas no estoy equivocada, tal vez no sepa leer cantidades grandes porque la matemática no es lo mío, pero es que estoy leyendo en un documento que viene aquí que dice 11.508.229,72 “bingo lo leí bien” y el otro cuadrado dice 11.507,229,72 estoy leyendo lo que va a quedar en las actas, esto es lo que ustedes le presentan a los heredanos, yo no estoy equivocada, ni siquiera estoy sumando nada, les estoy diciendo que aquí hay un error de 1000 colones, no estoy diciendo si está bien o mal, aquí hay un error y si ustedes lo quieren pasar el documento así entonces pásenlo.

El regidor David León solicita un receso para que la Comisión de Hacienda revise el documento.

La regidora Maritza Segura pide que se devuelva a la Comisión y que venga depurado.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:40 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:50 p.m.

La Presidencia explica que el monto exacto se revisó con el libro de actas oficial de la Asociación para subsanar ese error material y la cantidad correcta es ₡3.396.045.00 como está consignado en el segundo cuadrado en la página 2 del Informe y finaliza en la página 3, sea, como se indica en el documento PI-039-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional. Pregunta si todos los miembros de la comisión están de acuerdo en corregir el cuadro 1 para que se lea correctamente la cantidad descrita, sea, ₡ 3.396.045.00; a lo que responden que SI.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 110-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA SOLICITADA POR LA ADI DE BARREAL, PARA “COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA FINCA NUMERO 210196, SITA EN URBANIZACIÓN LA GUARIA, DONDE SE ESCUENTRA LA CAPILLA DE VELACIÓN, CAFETERÍA Y FUTURA OFICINA DE LA ADI DE BARREAL” POR UN MONTO DE ₡3.396.045.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO COLONES; Y “PUESTA DE ACABADO Y REMODELACIÓN, EN FUTURA OFICINA DE ADI DE BARREAL, CAFETERÍA Y SALA DE VELACIÓN, UBICADAS EN FINCA NUMERO 210196 EN URBANIZACIÓN LA GUARÍA” POR UN MONTO DE ₡8.112.184.72 (OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO COLONES Y SETENTA Y DOS CENTIMOS). ACUERDO APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo, además solicita que conste en actas y manifiesta: “Mi voto no es en función del Informe sino es un llamado de atención a la violencia política que estoy sufriendo en el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, no soy ignorante, no soy sabia, soy humana, soy regidora y representante popular. Un llamado de atención a la RECOMM y al INAMU de este atropello en mi condición de mujer que he sufrido el día de hoy.

5. Informe N° 111-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-1245-2018

Suscribe: Ronald Villalobos Segura.

Sesión N°: 179-2018.

Fecha: 31-07-2018.

Asunto: Informa sobre las zonas más afectadas de transitabilidad.

...

Lectura del acuerdo tomado en la Sesión Ampliada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto #024-2018 con fecha del 26 de junio del 2018:

// LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUESTO, TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS INTERNOS POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LAS DOS ASESORIAS LEGALES, PARA QUE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL REALICE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LAS ZONAS DE PARQUEO ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA REALICE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO EN CUANTO A LOS HORARIOS DE PARQUEO EN LOS NEGOCIOS DE BARRIO ESCALANTE. Y QUE PREPAREN UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TOLERANCIA EN UN PLAZO DE UN MES PARA EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

B) COMISIONAR AL SEÑOR RONALD VILLALOBOS, PARA QUE ENTREGUE EN UN PLAZO DE 22 DÍAS (VEINTIDOS DÍAS), INFORME DE LAS ZONAS MÁS AFECTADAS DEL DISTRITO PRIMERO, EN CUANTO A TRANSITABILIDAD.

C) UNA VEZ OBTENIDA LA INFORMACIÓN DEL SEÑOR RONALD VILLALOBOS, SE LE SOLICITA AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ LOPEZ – GESTIÓN VÍAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN UN PLAZO DE MES Y MEDIO, A LA COMISIÓN.

D) SOLICITAR AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ LÓPEZ – GESTIÓN VÍAL, TRABAJAR EN LA PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO VERTICAL, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y DEMÁS PARA CONOCERLO A MEDIANO PLAZO.

E) CONVOCAR PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL MARTES 28 DE AGOSTO 2018, PARA BUSCAR UNA PROPUESTA INTEGRAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Esta comisión anexa de forma digital toda la documentación sobre este tema y entregará a la Comisión de Gobierno y Administración. Los siguientes anexos:

- Acta 024-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - SCM-871-2018
 - Presentación Excel sobre demarcaciones en amarillo suscrito por Luis Méndez López – Gestión Vial.
 - Nota suscrita por inquilinos del Mercado Municipal.
- Acta 034-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - SCM-1245-2018.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE UN TIEMPO PRUDENCIAL PUEDA ELABORAR UNA ESTRATEGIA Y/O PROPUESTA EN BENEFICIO PARA LOS DIFERENTES SECTORES COMERCIALES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 111-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

**** ANALIZADO EL INFORME N° 111-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN TIEMPO PRUDENCIAL PUEDA ELABORAR UNA ESTRATEGIA Y/O PROPUESTA EN BENEFICIO DE LOS DIFERENTES SECTORES COMERCIALES DEL CANTÓN**

CENTRAL DE HEREDIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.- Informe N° 115-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-1577-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 188-2018.

Fecha: 10-09-2018.

Asunto: Remite PI-110-2018 referente al Informe del avance del proceso de liquidación de la Junta Administrativa del liceo Manuel Benavides, presentan los documentos que respaldan la liquidación pendiente. **AMH-947-2018.**

Texto del Oficio PI-110-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“El Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión 165-2018, celebrada el día 28/05/2018 acordó, otorgarle un plazo improrrogable de un mes al Liceo Ing. Manuel Benavides, para que presentara los documentos que respaldan la liquidación pendiente.

Con el fin de dar seguimiento, el departamento de Planificación les remitió el oficio SIS-CPM-6-2018, de fecha 27 de julio del 2018, solicitándole la liquidación.

En respuesta a este oficio se recibió vía correo electrónico, oficio remitido por e Lic. Alexander Antonio Spence, Asesor Legal de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, explicando los trámites que ha realizado la Junta para poder presentar la liquidación, debido a que como los documentos habían sido secuestrados para el Juzgado Penal de Heredia, según acta de secuestro No. 728101 de fecha 8 de setiembre del 2015, se ven imposibilitados materialmente para presentar dicha liquidación.

La Junta Administrativa solicitó la intervención del Lic. Spence para poder gestionar ante la Fiscalía la recuperación de la documentación y una vez que los obtenga los estarían remitiendo a la Municipalidad.

Por lo anterior con el fin de mantener informado al Concejo Municipal sobre la gestión que está realizando la Junta Administrativa, le adjunto el oficio remitido por el Lic. Alexander Antonio Spence”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO MANUEL BENAVIDES, QUE ESTA COMISIÓN LES INSTA A QUE SE BUSQUEN UNA ASESORÍA LEGAL PERTINENTE EN LA MATERIA PARA QUE PUEDAN OBTENER COPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS SECUESTRADAS; ADEMÁS DE QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LAS FACTURAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DONDE SE REALIZARON DICHAS COMPRAS; TODO ESTO PARA QUE SE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN UN PLAZO DE UN MES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños indica: “El último párrafo del oficio PI-110-2018-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández que transcribo.....”*La Junta Administrativa solicitó la intervención del Lic. Spence para poder gestionar ante la Fiscalía la recuperación de la documentación y una vez que los obtenga los estarían remitiendo a la Municipalidad. Por lo anterior con el fin de mantener informado al Concejo Municipal sobre la gestión que está realizando la Junta Administrativa, le adjunto el oficio remitido por el Lic. Alexander Antonio Spence”...*

El viernes 5 de octubre a las 3:24 pm solicite a la Secretaria de Comisiones encargada en este informe o sea la Srta. María José Gonzáles, si me podía remitir el oficio para constatar si se refería a un asesor legal el Lic Spence o en qué materia y no me lo adjunto, porque creo no entendió mi solicitud, sino me remitió el SCM-1577-2018 que contiene el PI-110-2018 en donde se habla del oficio del Lic. Alexander Antonio Spence que se adjuntó para conocimiento del Concejo Municipal.

Mi pregunta es: ¿Por qué insta esta comisión a buscar Asesoría Legal si ya esta junta cuenta con un asesor legal? ¿Qué es lo que notaron que el no pudo hacer en sus funciones o es que no es abogado?

La Presidencia explica que esto es de vieja data y al parecer la Fiscalía no hace lo pertinente para que le faciliten los documentos, porque aunque estén secuestrados les pueden dar una constancia de los documentos para que puedan liquidar. Ellos deben liquidar en el plazo requerido. La comisión está actuando de buena fe y la idea es que hagan un replanteamiento. Hasta la señora Auditora ha estado visitando el Colegio Manuel Benavides y hacia eso van.

La regidora Laureen Bolaños solicita que no pongan palabras en su boca porque no está diciendo que la comisión está actuando de mala fe, solo quería saber porque la comisión busca otra asesoría legal a esta Junta y difiere con el señor Presidente, porque si hay un oficio que no lo vio la comisión, entonces la comisión no lo tiene? es el oficio que ella necesitaba para entender la recomendación y saber en que naturaleza o sentido va la recomendación dada por la comisión.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que sería conveniente instar a que se consiga la certificación de las facturas sin que tengan que pedir otra asesoría porque hay un profesional y no se deben hacer juicios de valor. Él podría decir que porque se pide otro profesional y le consta que han estado pidiendo los documentos, pero no es el Concejo quién debe hacer un juicio de valor y que se desmerite un profesional en derecho.

La Presidencia comenta que la idea es que se busque el mecanismo pertinente y quitar los términos referentes a la asesoría legal. Le consulta al regidor Nelson Rivas y al regidor Minor Meléndez si están de acuerdo en cambiar esa frase de la recomendación, a lo que responden que SI.

El regidor Nelson Rivas aclara que no se está descalificando a un profesional. Lo que hizo la comisión fue hacer una recomendación de que busquen las facturas, pero siente que se está malinterpretando. No están entrando a calificar al abogado. Le hacen la excitativa para que en los establecimientos donde hicieron las compras les puedan dar copia de esas facturas. La comisión les ha ayudado y se les ha dado tiempo. Les dieron tiempo para ir a la fiscalía para que les den las facturas, pero la idea es que vayan a conseguir las copias a los establecimientos donde compraron. Quiere dejar patente que se les ha ayudado mucho y ellos deben hacer la valoración. La comisión nunca ha descalificado lo que han hecho. El producto final es claro que no han podido cumplir. Nunca se ha tratado de descalificar el profesional porque ni siquiera lo conocen.

La Presidencia indica que se debe eliminar la frase “una asesoría” y en su lugar se debe indicar “mecanismo pertinente”.

**** ANALIZADO INFORME N° 115-2018 AD-2016-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO MANUEL BENAVIDES, QUE SE LES INSTA A QUE SE BUSQUE EL MECANISMO PERTINENTE EN LA MATERIA, PARA QUE PUEDAN OBTENER COPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS SECUESTRADAS; ADEMÁS QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LAS FACTURAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DONDE SE REALIZARON DICHAS COMPRAS; TODO ESTO PARA QUE SE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN UN PLAZO DE UN MES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 02-2018 AD-2016-2020 Comisión de Plan Regulador

1. Asunto: La Regidora Vilma Núñez inicia con la conformación de la comisión

La Regidora Vilma Núñez propone a Daniel Trejos para que coordine la comisión, ya que cuenta con el tiempo para visitas y darle seguimiento a toda la documentación, además es una persona muy responsable y Daniel Trejos acepta.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez propone a Vilma Núñez para que se nombre como secretaria y Vilma Núñez acepta.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOMBRAR AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, Y A LA REGIDORA SUPLENTE VILMA NÚÑEZ BLANCO COMO LA SECRETARIA DE LA MISMA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, Y A LA REGIDORA SUPLENTE VILMA NÚÑEZ BLANCO COMO LA SECRETARIA DE LA MISMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

2. Asunto: Designación de los miembros de la comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DESIGNAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: DANIEL TREJOS AVILÉS – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; VILMA NÚÑEZ BLANCO – SECRETARIA DE LA COMISIÓN; ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ; KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA; ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL; JAVIER ALONSO LÓPEZ LÓPEZ – REPRESENTANTE COMUNAL; Y AMALA LUCÍA JARA OCAMPO – REPRESENTANTE COMUNAL.

B) DESIGNAR COMO ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA; ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL; ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – GESTOR CONTROL FISCAL Y URBANO; LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL; MASTER JOSE RODOLFO QUESADA GARCÍA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESPH; LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA – UNA; EVELYN CONEJO ALVARADO – INVU.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. DESIGNAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: DANIEL TREJOS AVILÉS – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; VILMA NÚÑEZ BLANCO – SECRETARIA DE LA COMISIÓN; ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ; KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA; ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL; JAVIER ALONSO LÓPEZ LÓPEZ – REPRESENTANTE COMUNAL; Y AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO – REPRESENTANTE COMUNAL.

B. DESIGNAR COMO ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA; ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL; ALEJANDRO CHAVES DI LUCA – GESTOR CONTROL FISCAL Y URBANO; LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL; MASTER JOSE RODOLFO QUESADA GARCÍA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESPH; LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA – UNA; EVELYN CONEJO ALVARADO – INVU.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

3. Traslados Directos enviados para conocimiento de todas las comisiones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA PRESIDENCIA Y A LA SECRETARIA DEL CM, QUE EXCLUYA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, DE TRASLADOS, NOTAS U OTROS QUE NO SEAN COMPETENCIA DIRECTA DE LOS FINES DE LA COMISIÓN, ESTO POR SER UNA COMISIÓN DE ORDEN MULTIDISCIPLINARIO EL CUAL DEBE ABOCARSE AL ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA PRESIDENCIA Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EXCLUYA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, DE TRASLADOS, NOTAS U OTROS QUE NO SEAN COMPETENCIA DIRECTA DE LOS FINES DE LA COMISIÓN, ESTO POR SER UNA COMISIÓN DE ORDEN MULTIDISCIPLINARIO, LA CUAL DEBE ABOCARSE A LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

4. Asunto: Solicitud de Informe de los antecedentes, pendientes y desafíos del Plan Regulador Cantonal.

RECOMENDACIÓN: ANALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LA MASTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR, LAS INCIDENCIAS, ASPECTOS LEGALES, REQUISITOS POR PARTE DE INSTITUCIONES COMO SENARA, SETENA, INVU, Y OTROS ASPECTOS QUE HAN RODEADO EL DESARROLLO DEL PLAN REGULADOR CANTONAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, REDACTE UN INFORME DE LOS ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR, DE ACCIONES REALIZADAS, DE PENDIENTES POR REALIZAR, Y ESTUDIOS A REALIZAR, ESTO EN UN PLAZO DE UN MES.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE LOS ASESORES TÉCNICOS NOMBRADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DEBAN CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ASISTENCIA OBLIGATORIA.

C) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INVU, QUE LE RECUERDE A SU REPRESENTANTE ARQ. EVELYN CONEJO ALVARADO PARTICIPE EN LAS REUNIONES DE FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DE HEREDIA YA QUE PARA ESTE GOBIERNO LOCAL ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON LA DIRECTORA DE URBANISMO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PLAN REGULADOR CANTONAL. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

D) SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN DE LA UNA, RECORDARLE A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA DE LAS FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DE PLAN REGULADOR, O EN SU DEFECTO NOMBRAR A UN NUEVO REPRESENTANTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PLAN REGULADOR CANTONAL. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

E) SOLICITAR A SETENA QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE HEREDIA, ESTO CON MOTIVO DE QUE PARA EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA, RESULTARÍA VALIOSO CONTAR CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE LA INCLUSIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DE HEREDIA. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, REDACTE UN INFORME DE LOS ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR, DE ACCIONES REALIZADAS, DE PENDIENTES POR REALIZAR, Y ESTUDIOS A REALIZAR, ESTO EN UN PLAZO DE UN MES.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE LOS ASESORES TÉCNICOS NOMBRADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DEBAN CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ASISTENCIA OBLIGATORIA.

C. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INVU, QUE LE RECUERDE A SU REPRESENTANTE ARQ. EVELYN CONEJO ALVARADO PARTICIPE EN LAS REUNIONES DE FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DE HEREDIA YA QUE PARA ESTE GOBIERNO LOCAL ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON LA DIRECTORA DE URBANISMO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PLAN REGULADOR CANTONAL. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

D. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN DE LA UNA, RECORDARLE A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA DE LAS FECHAS 16 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DEL

AÑO 2018, CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DE PLAN REGULADOR, O EN SU DEFECTO NOMBRAR A UN NUEVO REPRESENTANTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PLAN REGULADOR CANTONAL. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

- E. SOLICITAR A SETENA QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE HEREDIA, ESTO CON MOTIVO DE QUE PARA EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA, RESULTARÍA VALIOSO CONTAR CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE LA INCLUSIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DE HEREDIA. INFORMAR ESTE ACUERDO LO MÁS PRONTO POSIBLE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

5. Remite: SCM-1251-2018

Suscribe: Sergio Alberto Bermúdez Muñoz – Secretario General en representación de la Comisión Plenaria.

Sesión N°: 179-2018

Fecha: 31-07-2018.

Asunto: Remite N°1462-18 referente al acuerdo de la Comisión Plenaria propuesta de modificación al artículo 7 de la Resolución N° 2373-2016-SETENA. Tel: 2234-3420

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REDACTE UN INFORME SOBRE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN N° 2373-2016-SETENA PARA ESTE MUNICIPIO, EN UN PLAZO DE UN MES. (RESOLUCIÓN NUEVA ES N° 1462-2018-SETENA.) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REDACTE UN INFORME SOBRE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN N° 2373-2016-SETENA PARA ESTE MUNICIPIO, EN UN PLAZO DE UN MES. (RESOLUCIÓN NUEVA ES N° 1462-2018-SETENA.). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

8. Informe N° 03-2018 AD-2016-2020 Comisión de Plan Regulador

1. Remite: SCM-594-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 150-2018

Fecha: 19-03-2018.

Asunto: Notificación SETENA / ACP-026-2018 Planes de Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños pregunta: ¿el punto 1 Y punto 9 son lo mismo? ¿Por qué se dejó de conocimiento? ¿Que decía la notificación de SETENA ACP -026-2018 PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

La Presidencia señala que el regidor Daniel Trejos dice que no ubica el documento.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.03-2018 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Se me exima de cualquier responsabilidad al votar un documento en el cual no hay conocimiento por parte de la comisión sobre que trata la Notificación de SETENA ACP-026-2018 sobre los planes de ordenamiento territorial ya que no se adjunta en el informe y la comisión no da una respuesta sobre la misma.

2. Remite: SCM-738-2018 y SCM-1111-2018
 Suscribe: Secretarías de Comisiones.
 Sesión N°: 164-2018 y 175-2018 respectivamente.
 Fecha: 21-05-2018 y 09-07-2018 respectivamente.
 Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las comisiones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-848-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.
 Sesión N°: 166-2018
 Fecha: 04-06-2018.
 Asunto: Solicitud de la Regidora Laureen Bolaños Quesada, para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comisiones que asistió a cada reunión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Remite: SCM-1118-2018
 Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos.
 Sesión N°: 175-2018
 Fecha: 09-07-2018.
 Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general. Tel: 2239-8550

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

5. Remite: SCM-898-2018
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.
 Sesión N°: 168-2018
 Fecha: 14-06-2018.
 Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018 referente a las ferias, turnos y similares en parques públicos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

6. Remite: SCM-915-2018
 Suscribe: Marco Ugalde Rojas.
 Sesión N°: 169-2018
 Fecha: 18-06-2018.
 Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las comisiones. TEL: 7109-4849 / Email: mugalde7@hotmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

7. Remite: SCM-1112-2018
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 175-2018
 Fecha: 09-07-2018.
 Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la República, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez González, como enlace municipal y quién dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

8. Remite: SCM-727-2018

Suscribe: Mila Argueta

Sesión N°: 164-2018

Fecha: 21-05-2018.

Asunto: Remite interés para postularse como representante de la comunidad en la Comisión de Plan Regulador. Email: saraspelly1988@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADOS LOS PUNTOS 2,3,4,5,6,7 Y 8 DEL INFORME NO.03-2018 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-375-2018

Suscribe: Secretaría Técnica Nacional Ambiental – SETENA

Sesión N°: 150-2018

Fecha: 19-03-2018.

Asunto: Notificación SETENA / ACP-026-2018 Planes de Ordenamiento Territorial. Email: notificaciones@setena.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO el PUNTO 9 DEL INFORME NO.03-2018 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Se me exima de cualquier responsabilidad al votar un documento en el cual no hay conocimiento por parte de la comisión sobre que trata la Notificación de SETENA ACP-026-2018 sobre los planes de ordenamiento territorial, ya que no se adjunta en el informe y la comisión no da una respuesta sobre la misma.

10. Remite: SCM-814-2018

Suscribe: Flory Álvarez

Sesión N°: 166-2018

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Con instrucciones del señor Presidente Municipal, solicita designar dos representantes de la Administración para integrar la Comisión de Plan Regulador.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

11. Remite: SCM-925-2018

Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General Zona Metro.

Sesión N°: 169-2018

Fecha: 18-06-2018.

Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión. Tel: 2293-1415 / Email: ilizano@metrofz.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

12. Remite: SCM-1222-2018 y SCM-1414-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 178-2018 y 183-2018 respectivamente.

Fecha: 23-07-2018 y 20-08-2018 respectivamente.

Asunto: Transcripción de acuerdo municipal, donde se nombra a Javier Alonso López López y Amalia Jara Ocampo y su debida juramentación.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

13. Remite: SCM-1398-2018

Suscribe: Mila Argueta

Sesión N°: 183-2018

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Seguimiento Plan Regulador. Email: saraspelly1988@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADOS LOS PUNTOS 10,11,12 Y 13 DEL INFORME NO.03-2018 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe N° 77-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**** ESTE INFORME YA SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL MISMO FUE ANALIZADO Y RESUELTO DEBIDAMENTE.-**

10. Informe N° 38-2018 AD-2016-2020 Comisión de Cultura

1.Asunto: Cambio de fecha para la Sesión Solemne para la Condecoración Esmeralda Gutierrez para el Distrito de Ulloa.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CAMBIAR LA FECHA Y EL LUGAR DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ PARA EL DISTRITO DE ULLOA, YA QUE NO CONSIGUIERON LUGAR PARA REALIZAR DICHA SESIÓN SOLEMNE, POR LO QUE SE SOLICITA REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2018.

B) INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE APOYE Y REALICE LAS GESTIONES DE LOGÍSTICA DEL EVENTO E INFORMAR AL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que si están contra el tiempo hay que apoyar esto. Falta información y es alrededor de un mes que falta. Es importante que digan a quien se va a condecorar.

La regidora María Antonieta Campos indica que hoy le entregaron el documento con el nombre de la persona y es la señora Gladys Hernández Bonilla.

La regidora Maritza Segura indica que hoy estaban en reunión desde las 2 de la tarde. La regidora María Antonieta Campos llamó a la síndica Nancy Córdoba y presento la semblanza, de manera que están en eso y queda la Sesión para el 15 de noviembre.

La Síndica Nancy Córdoba explica que esto se viene trabajando desde hace días. La persona se escogió desde hace un mes. La Sesión se va a realizar en el Centro Cultural Omar Dengo el tercer jueves de noviembre. El documento que debe el Concejo de Distrito es la lista de invitados..

**** ANALIZADO EL INFORME N° 38-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. CAMBIAR LA FECHA Y EL LUGAR DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ PARA EL DISTRITO DE ULLOA, YA QUE NO CONSIGUIERON LUGAR PARA REALIZAR DICHA SESIÓN SOLEMNE, POR LO QUE SE SOLICITA REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2018.

B. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE APOYE Y REALICE LAS GESTIONES DE LOGÍSTICA DEL EVENTO E INFORMAR AL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO DE ESTE ACUERDO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del Informe N° AI-05-2018 “Informe de control interno referente a la integridad, confiabilidad y calidad de la información contenida en la base de datos institucional para el cobro de los tributos en la Municipalidad de Heredia.

**** EN VISTA QUE NO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA LICDA. GRETEL FERNÁNDEZ – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR EL INFORME AI-05-2018 DE LA AGENDA PARA ANALIZARLO EN 15 DÍAS, UNA VEZ REGRESE LA SEÑORA AUDITORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

Luis Vargas Zamora-Asistente Dirección Ejecutiva. Referente a la Matriz Genética de Protección de Acuíferos. Tel. 2290-3806. ivargas@ungl.or.cr

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-842-2018 referente a solicitud de extinción de la deuda generada por la Ley 9047 “Licencias de Expendio de bebidas de contenido alcohólico”. **AMH-1128-18**

Olga Solís Soto-Alcalde Municipal a.i. Remite DAJ-489-2018 referente a dar en administración la plaza de fútbol y el gimnasio de la comunidad de Santa Cecilia. **AMH-1101-18**

COMISIÓN DE CULTURA

Jorge Isaac Herrera Paniagua-Director Regional-Ministerio de Cultura y Juventud. Referente a la actividad Melcochas Danzantes, el 12 de octubre en la Casa de la Cultura Alfredo González Flores 7:00 pm a 10:00 pm.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Kattia María Salas Castro-Secretaria del Concejo-Municipalidad de Orotina. Remite acuerdo N° 201 referente al Proyecto de Ley 20.580 “Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. También llamado “Combo Fiscal”. Tel. 2428-8047. ksalas@munirotina.go.cr

Licda. Dinorah Cubillo Ortiz-Secretaria Concejo Municipal-Municipalidad de Siquirres. Remite documento S.C.802-18 referente a la huelga nacional y los movimientos sindicales que se realizan en el cantón de Siquirres y el documento S.C.803-18 referente al proyecto Ley 20.580 llamado “Combo Fiscal”. Tel. 2768-6079. sevretariaconcejosiquirres@gmail.com

Lidieth Ángulo Fernández-Secretaria del Concejo-Municipalidad Distrito Paquera. Referente al acuerdo tomado en sesión ordinaria 184-2018. Tel. 2641-0025. secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRMH-0858-2018 referente a la instalación de juegos Infantiles y Mini gimnasios. **AMH-1135-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DST 2017-2018 sobre el Estudio de Actualización de Tasa para el Servicio de Recolección y tratamiento de Desechos Ordinarios y valorizables. AMH 1178-2018

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-246-2018 referente a Informe Técnico actualización de la estructura organizativa 2018. **AMH-1127-18**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-129-2018 anexa documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI de la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. **AMH-1146-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-128-2018 referente a cambio de destino solicitado por la ADI de Guararí. **AMH-1145-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-131-2018 referente a solicitud de ampliación de plazo de la partida “Inversión en lecciones de música”. **AMH-1133-18**

Jimmy Rodríguez Lobo-Representante Legal Junta Escuela de Fátima. Solicitan prórroga para retirar la partida “combo de techos, canoas y bajantes pabellones 3 y 4 por un monto de ₡7,000.000.00. Tel. 2263-4404. juntaescuelafatima@yahoo.com

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-328-2018 donde remite el informe correspondiente a cada documento. **AMH-1119-18**

Emmanuel Bermúdez Aguilar. Respuesta al oficio DSC-330-2018. emmanuelbermudez@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA LOS DE SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INFORME AL PETENTE EL CURSO DE SU DOCUMENTO.**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Desarrollo Territorial)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Referente al estudio hidrológico del desfogue pluvial para el proyecto remodelación y ampliación del Centro Educativo Santa Inés S.A. **AMH-1150-18 N° 620-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP –DT 0400-2018, referente a Estudio Hidrológico en parqueo público, ubicado costador sur del estadio de Heredia. AMH 1147-2018.

COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN

Licda. Susana Ramírez Barquero-Asistente de Dirección-Colegio Humanístico. Comunican que el Colegio tiene para postular a dos estudiantes para integrar el Comité de la Persona Joven. Tel. 2227-3113. humanistico@una.cr **N° 618-18**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área-Asamblea Legislativa. Referente consulta Expediente N° 19.676 “Reforma de los artículos 10,14 y 17 de la Ley Contra la violencia Doméstica, N° 7586 y sus Reformas. Tel.2243-2437. Comisión-gobierno@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Alejandra Gutiérrez Vargas-Directora Regional. Solicitan un rebajo del 50% del monto del marchamo Municipal para el parqueo durante las funciones laborales. Tel. 2237-1340. Alejandra.gutierrez.vargas@mep.go.cr **N° 615-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Marco Vinicio Redondo Quirós-Diputado-Asamblea Legislativa. Referente a consulta Expediente 20.585 “Reformas para el Fortalecimiento de la Planificación Municipal”.Tel. 2243-2437. Comisión-gobierno@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Asamblea Legislativa. Referente consulta Expediente N° 20.659 “Modificación de los artículos 9,12,18 y 24 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047”. Tel.2243-2437. Comisión-gobierno@asamblea.go.cr - **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRDASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Asamblea Legislativa. Consulta de Expediente N° 19.708 “Reforma de los artículos 174 y 175 de la Ley N° 7794, código Municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la efectiva participación de la niñez y adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación.

Tel. 22432427. Comisi3n-sociales@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACI3N PARA QUE LA DIRECCI3N DE ASUNTOS JUR3DICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 D3AS**

Heiner Rojas Zamora-Presidente ADI Mercedes Sur ADIMS-0030-18. Solicitud para darle una soluci3n al problema que ha venido presentando la ADI por casi 15 a3os, que es la falta de aceras en todo el sector de Mercedes Sur. Tel. 8365-0094. Adi_merc.sur@hotmail.com N° 612-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACI3N PARA QUE ATIENDA LA PETICI3N DE LA ADMINISTRACI3N DE LA ADI DE MERCEDES SUR Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 D3AS.**

MBA. Jos3 Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ 526-2018, referente a nombramiento de representante del Gobierno Local ante el Tribunal Electoral en la Junta de Protecci3n a la niñez y adolescente. AMH 1181-2018. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACI3N ASI COMO LA COPIA DEL ACUERDO QUE YA SE TOM3 POR TANTO CORRESPONDE A ALCALDE NOMBRAR AL RESPECTO EN FORMA DIRECTA Y REMITIR A LA OFICINA LOCAL DEL PANI – HEREDIA.**

CLAUDINA S3NCHEZ SEGURA – ASOCIACI3N DE DESARROLLO COMUNAL DEL MAR3A AUXILIADORA Tel: 2237-4792

MBA. Jos3 Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DGV-200-2018 solicitud para que se limpie los lotes que est3n en la parte trasera del Residencial La Amelia. **AMH-1136-18**

JOS3 DAVID CORT3S JIM3NEZ notificacionescsi@gmail.com

Jos3 David Cort3s Jim3nez. Solicita audiencia con respecto a la situaci3n de actos ilegales cometidos por la Polici3 Municipal. Tel. 8797-3780. notificacionescsi@gmail.com N° 616-18 . **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SR. JOS3 DAVID CORT3S JIM3NEZ QUE ENTRA EN LA LISTA DE AUDIENCIAS POR ASIGNAR SEG3N FECHAS DE INGRESO.**

ENMANUEL BERM3DEZ AGUILAR enmanuellbermudez@gmail.com

MBA. Jos3 Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-330-2018 referente a solicitud de colaboraci3n en relaci3n con el problema que se da en las cercan3as del parque del residencial Villas del Bolulevard. **AMH-1131-18**

MARILYN ESQUIVEL VARGAS lynesquivel@hotmail.com Tel: 8885-4789

MBA. Jos3 Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AMH-1069-2018 donde solicita copia del acuerdo de autorizaci3n de la apertura del bien inmueble y copia del documento o convenio donde se otorga el permiso para usar el Sal3n de la Asociaci3n de Desarrollo Comunal de Los Lagos. **AMH-1151-18**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Marcela Villegas Gonz3lez-Secretaria de Junta Directiva-Uni3n de Gobiernos Locales
Asunto: Referente a Ficha T3cnica Expediente N° 20.628 Contrato de Delegaci3n de Competencias del Poder Ejecutivo y las Instituciones Descentralizadas a las Municipalidades. Tel. 2290-3806. mvillegas@ungl.or.cr
2. Yadira L3pez 3lvarez-Presidenta ADECLA
Asunto: Invitaci3n al Festival Navide3o Aurora Brilla 2018, el domingo 9 de diciembre de 3:00 pm a 9:00 pm. Tel. 2293-7390. Adecla.aurora@gmail.com N° 619-18
3. Xenia Lozano Mackay-Asamblea Legislativa
Asunto: Invitaci3n “Foro la Atenci3n de las Personas Adultas Mayores en el Sistema de Salud Costarricense” en conmemoraci3n del D3a Internacional de la Persona Adulta Mayor el 11 de octubre de 9:00 am. Tel. 2531-6668. ivannia.lobo@asamblea.go.cr **(ENVIAR UNA COPIA A LA COMAD)**
4. Kenneth Arguedas
Asunto: Remite documento del Ministerio de Salud, para el permiso para actividad Baile de la Persona Mayor, el d3a 1 de octubre del 2018 de 9:00 am a 12 md.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 10-2018 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas
2. Informe N° 43-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 116-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 30-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
5. Informe N° 66-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 72-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
7. Informe N° 78-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Aprobación Acta Junta Vial Cantonal N° 010-2018.
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite DST 2017-2018 sobre el Estudio de Actualización de Tasa para el Servicio de Recolección y tratamiento de Desechos Ordinarios y valorizables. AMH 1178-2018

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.